

SC-008-2025

SAN JUAN DE URABA, 01 de julio de 2025

Señores

GERENTE de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA”,

Dirección: Carrera 22 calle 22

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN CERRADA No. SC-008-2025 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CUYO OBJETO ES LA EXTENSION DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA – ANTIOQUIA.

Atentamente,

Nombre del proponente: **CADIA INGENIERIA S.A.S**

NIT. 900.950.847-1

Nombre del representante legal: **ANYALINA PADILLA CADAVID**

C.C. 1.067.847.181 de Montería – Córdoba

Dirección: Cr 15 #53-17 AP 302, Montería – Córdoba

Teléfono: 3007077234

Correo: anyalinapadillacadavid@gmail.com

REQUISITOS HABILITANTES SOBRE 1

Tabla de contenido

Ítem	Contenido	Página
1	CARTA DE PRESENTACIÓN	3
2	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	9
3	CEDULA DE CIUDADANIA	16
4	APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL	18
5	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	20
6	EXPERIENCIA	30
7	EQUIPO DE TRABAJO	52
8	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	136
9	CERTIFICADO DE INHABILIDADES	145
10	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	147
11	SANCIONES IMPUESTAS	150
12	GARANTIA DE SERIEDAD	152
13	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	155
14	ANTECEDENTES FISCALES	158
15	ANTECEDENTES JUDICIALES	161
16	MEDIDAS CORRECTIVAS	163
17	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	166
18	OFERTA ECONOMICA	172

1. CARTA DE PRESENTACION



CADIA INGENIERIA LTDA
NIT. 900.950.847-1

SC-008-2025

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

SAN JUAN DE URABA, 01 de julio de 2025

Señores

EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA

Carrera 22 calle 22

San Juan de Urabá, Antioquia

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN CERRADA No. SC-008-2025 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSION DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA – ANTIOQUIA.

Estimados señores,

El suscrito, **ANYALINA PADILLA CADAVID**, en calidad de representante legal de **CADIA INGENIERIA S.A.S**, de acuerdo con las condiciones generales de los términos de referencia de la selección Cerrada No. **SC-008-2025**, cuyo objeto: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSION DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA**, por el sistema de precios unitarios fijos, presento la siguiente oferta.

Declaro asimismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse solo compromete a la sociedad que legalmente represento.
3. Conozco la información general y específica y demás documentos de la licitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Tengo en mi poder los documentos que integran las condiciones de contratación y adendas que son: (indicar fecha y número de cada una).
5. Realizare los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones del pliego.
6. La sociedad que legalmente represento no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
7. Me comprometo a prestar el servicio en un plazo de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
8. El valor de la oferta es:

*Dirección : Carrera 15 #53-17 Apto 302 T1
e-mail cadiaingenierialtda@hotmail.com*



CADIA INGENIERIA LTDA

NIT. 900.950.847-1

VALOR COSTO DIRECTO

A ()

U ()

VALOR TOTAL PROPUESTA \$ 90.709.550,33

La dirección comercial, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta licitación es la siguiente: anyalinapadillacadavid@gmail.com

Me comprometo a informar a la **EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA**, todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta invitación y hasta su liquidación final.

Nombre del proponente: **CADIA INGENIERIA S.A.S**

NIT. 900.950.847-1

Nombre del representante legal: **ANYALINA PADILLA CADAVID**

C.C. 1.067.847.181 de Montería – Córdoba

Dirección: Cr 15 #53-17 AP 302

Teléfono: 3007077234

Correo: anyalinapadillacadavid@gmail.com

Profesión: INGENIERA CIVIL

Matricula Profesional No. 22202-152751

Firma del representante legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.067.847.181**

PADILLA CADAVID

APELLIDOS
ANYALINA

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-SEP-1985**

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

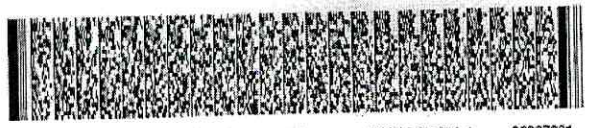
1.60 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

05-ENE-2005 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1301000-00399482-F-1067847181-20120914 0031130963A 1 38367661

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
22202152751COR
(INGENIERO CIVIL)

DE FECHA 02/04/2008

ANYALINA

PADILLA CADAVID

C.C. 1067847181

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

BOLIVARIANA SECC MONTERIA

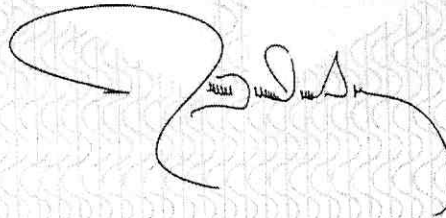
PRESIDENTE DEL CONSEJO

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ANYALINA PADILLA CADAVID, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1067847181, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-152751 desde el 02 de Abril de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 248.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Junio del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

2. EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2025 - 08:47:37

Recibo No. S001120257, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1EHJmPqkSF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CADIA INGENIERIA S.A.S

Nit : 900950847-1

Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 146630

Fecha de matrícula: 16 de marzo de 2016

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 15 53 17 AP 302 - Barrio la castellana

Municipio : Montería, Córdoba

Correo electrónico : anyalinapadillacadavid@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3107102056

Teléfono comercial 2 : 3007077234

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 15 53 17 AP 302 - Barrio la castellana

Municipio : Montería, Córdoba

Correo electrónico de notificación : anyalinapadillacadavid@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de marzo de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2016, con el No. 37929 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CADIA INGENIERIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03 del 10 de septiembre de 2024 de la Junta de Socios de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2024, con el No. 65910 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2025 - 08:47:37
Recibo No. S001120257, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1EHJmPqkSF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. - la sociedad tendrá como objeto principal elaborar y presentar estudios de consultorías técnicas y financieras, interventorías y ejecución de construcciones en las ramas de la ingeniería civil, sanitaria, hidráulica, mecánica, eléctrica, industrial, sistemas y arquitecturas, así mismo podrá desarrollar la importación, exportación y comercialización de toda clase de equipos, materiales de construcción, mecánicos, industrial, hidráulicos, eléctricos y electrónicos. Así por lo tanto la sociedad en desarrollo de su objeto podrá efectuar los siguientes actos y contratos: a) elaborar y presentar estudios de consultoría técnica, financiera y ambiental, así como interventorías y ejecución de proyectos en la rama de ingeniería civil, sanitaria, hidráulica, mecánica, eléctrica y de sistemas. b) elaborar estudios de factibilidad técnica, económica y social en general. c) realizar estudios y planes de manejo e impacto ambiental y recursos naturales. d) prestación de servicios de aseo urbano e industrial, acueducto, alcantarillado, mantenimiento y demás servicios asociados a la rama de la ingeniería. e) así mismo podrá realizar importaciones y exportaciones, comercialización de toda clase de equipos, materiales de construcción, mecánicos, industriales, eléctricos y electrónicos. f) podrá realizar estudios, asesorías, consultorías en formulación de planes de desarrollo, de ordenamiento territorial, estudios, consultorías y asesorías en las ramas de la economía y finanzas en general, todo lo relacionado con la ingeniería, la arquitectura y la economía. g) ejecutar, orientar y auspiciar activamente el desarrollo de todas las actividades que apoyen y coadyuven a la unión, coordinación, dinamización y mejoramiento de los diferentes sectores vinculados a las labores de investigación y resolución de la problemática habitacional rural o urbana, así como su entorno y las condiciones sociales que permitan generar empleo, proyectos productivos y culturales, logrando una mejor calidad de vida para las comunidades. Diseñar, planear, ejecutar y evaluar planes de promoción, prevención y control, dirigidos a las comunidades como al medio ambiente, que busque identificar factores de riesgo. h) analizar y evaluar las causas del déficit habitacional. i) investigar formas de enfrentar y resolver los problemas ambientales y habitacionales. j) elaborar planes y procedimientos para situaciones de riesgos, desastres, emergencias y prevenciones. k) realizar y fomentar investigaciones y estudios relacionados con cualquiera de los aspectos que son fines de la empresa. l) desarrollar proyectos y programas tendientes a buscar un mejor y más seguro hábitat, mediante la participación y autogestión comunitaria en cualquiera de sus modalidades. m) suministro, venta y transporte de materiales para la construcción, suministro, venta y transporte de material pétreo. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2025 - 08:47:37

Recibo No. S001120257, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1EHJmPqkSF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor \$ 10.000.000,00

No. Acciones 10.000,00

Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. - la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, para un término de un año por la asamblea general de accionistas. En caso de que la asamblea no realice un nuevo nombramiento, el representante legal continuará en el ejercicio de su cargo hasta tanto no se efectúe una nueva designación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. - la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas, en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 10 de septiembre de 2024 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2024 con el No. 65910 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANYALINA PADILLA CADAVID	C.C. No. 1.067.847.181

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) E.P. No. 1362 del 01 de julio de 2022 de la Notaria 57083 del 12 de julio de 2022 del libro IX Tercera Montería



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2025 - 08:47:37
Recibo No. S001120257, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1EHJmPqkSF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) E.P. No. 3772 del 21 de diciembre de 2023 de la Notaria 62643 del 12 de enero de 2024 del libro IX Segunda Montería
*) Acta No. 03 del 10 de septiembre de 2024 de la Junta De 65910 del 17 de septiembre de 2024 del libro IX Socios

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: F4112 F4210

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$205.558.638,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4210.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2025 - 08:47:37

Recibo No. S001120257, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1EHJmPqkSF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CÉDULA DE CIUDADANIA

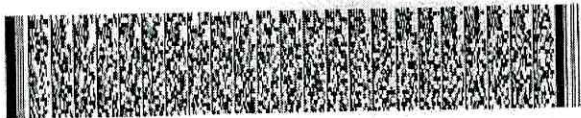
NUMERO **1.067.847.181**
 APELLIDOS **PADILLA CADAVID**
 NOMBRES **ANYALINA**





 22-SEP-1985
 FECHA DE NACIMIENTO
MONTERIA
 (CORDOBA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 **A+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
05-ENE-2005 MONTERIA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1301000-00399482-F-1067847181-20120914 0031130969A 1 98367661

3. CEDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.847.181

PADILLA CADAVID

APELLIDOS ANYALINA

NOMBRES







INDICE DERECHO

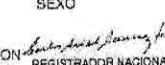
FECHA DE NACIMIENTO 22-SEP-1985

MONTERIA (CORDOBA)

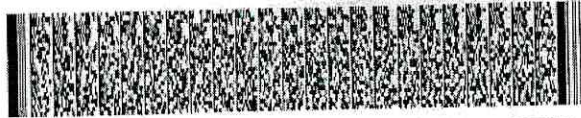
LUGAR DE NACIMIENTO 1.60 A+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

05-ENE-2005 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1301000 00399482-F-1067847181-20120914 0031130963A 1 38367861

4. APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL



CADIA INGENIERIA LTDA
NIT. 900.950.847-1

SC-008-2025

FORMATO – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

SAN JUAN DE URABA, 01 de julio de 2025

Señores

**GERENTE de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT -
EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA”,**

Dirección: carrera 22 – calle 22

San Juan de Urabá, Antioquia

ASUNTO: CARTA DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

Por medio de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar.

Atentamente,



ANYALINA PADILLA CADAVID
R.L CADIA INGENIERIA LTDA
NIT 900950847-1

5. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 08:56:10
Recibo No. 5001120262, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bDwyu8AAX3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

INFORMA:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1510 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRIPTO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: CADIA INGENIERIA S.A.S
NIT: 900950847-1
MATRÍCULA MERCANTIL: 146610
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 16/03/2016
NÚMERO DEL PROponentE: 5234
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES: 14/08/2018
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES: 10/04/2025
ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA: MICROEMPRESA

CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA.

CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 16/03/2016
CLASE DE DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO
FECHA DEL DOCUMENTO: 07/03/2016
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: ASAMBLA CONSTITUTIVA
FECHA DE VENCIMIENTO: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No. 1:
NOMBRE: PADILLA CADAVIA ANYALINA
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía - 1067847181
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

Página 1 de 36



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 08:56:10
Recibo No. 5001120262, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bDwyu8AAX3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES:

Facultades del representante legal. - la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas, en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA.

CERTIFICA: DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CR 15 53 17 AP 302
MUNICIPIO: 23001 - MONTERÍA
DEPARTAMENTO: CORDOBA
TELÉFONO 1: 3107102056
TELÉFONO 2: 3007077234
CORREO ELECTRÓNICO: anyalinapadillacadavid@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CR 15 53 17 AP 302
MUNICIPIO: 23001 - MONTERÍA
DEPARTAMENTO: CORDOBA
CORREO ELECTRÓNICO: anyalinapadillacadavid@gmail.com

ESTA INFORMACIÓN NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:

CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROponentE REPORTÓ:

Página 2 de 36



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 08:56:10
Recibo No. 5001120262, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bDwyu8AAX3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG	PM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
11	11	18	00	ARCILLAS
20	10	15	00	EQUIPO DE CORTE
20	10	16	00	CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20	10	17	00	TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20	10	18	00	SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20	10	19	00	SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20	10	20	00	SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20	10	21	00	BARRERAS DE ROCAS
20	10	22	00	MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20	10	23	00	VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20	11	15	00	EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20	11	16	00	MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20	11	17	00	ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20	12	10	00	EQUIPO ACIDIFICANTE
20	12	11	00	EQUIPO PARA CEMENTAR
20	12	13	00	EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20	12	14	00	HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20	12	15	00	HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20	12	16	00	ROCAS DE BARRENA
20	12	18	00	EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
20	12	19	00	EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20	12	21	00	EQUIPO DE PERFORACIÓN
20	12	22	00	EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20	12	23	00	EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20	12	24	00	EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
20	12	25	00	EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20	12	26	00	EQUIPO SÍSMICO
20	12	27	00	MERCANCÍA TUBULAR PARA CAMPO PETROLERO
20	12	28	00	EQUIPO Y PLATAFORMAS DE RECONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
20	12	29	00	EQUIPO DE REGISTRAR DATOS DE SUPERFICIE
20	12	30	00	EQUIPO MULTILATERAL
20	12	31	00	HERRAMIENTA PARA SALIDA DE REVESTIMIENTOS
20	12	32	00	EQUIPO DE EXPANSIÓN EN PROFUNDIDAD
20	12	33	00	HERRAMIENTAS PARA REVESTIMIENTOS INTERIORES DE TUBERÍA
20	13	11	00	APUNTALANTES DE PRACURAMIENTO DE POZO
20	13	12	00	FLUIDOS DE COMPLETAR
20	13	13	00	CEMENTO DE POZO PETROLERO
20	14	10	00	EQUIPO DE CAMBIA DE POZO
20	14	13	00	ANCLAS Y BOMBAS DE CHOCHO DE BARRERAS HACIA ABAJO
20	14	14	00	ACCESORIOS DE PRODUCCIÓN DE BARRERAS HACIA ABAJO
20	14	15	00	BOMBAS DE BARRERAS HACIA ABAJO
20	14	16	00	CONTADORES PARA MEDIR EL FLUJO DE PRODUCCIÓN DEL POZO
20	14	26	00	INSTRUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE PRODUCCIÓN

Página 3 de 36



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 08:56:10
Recibo No. 5001120262, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bDwyu8AAX3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20	14	27	00	UNIDADES DE BOMBLEAR
20	14	28	00	SEPARADORES DE PRODUCCIÓN
20	14	29	00	TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
20	14	30	00	VÁSTAGOS DE SUCCIÓN
20	14	33	00	EQUIPO PARA SERVICIO DE OLEODUCTOS
21	10	15	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21	10	20	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMORTE
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	18	00	GRÚAS DE ELEVACIÓN
22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22	10	20	00	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23	11	15	00	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DESTILADO Y TRANSFORMACIÓN DE PETRÓLEO
23	11	16	00	MAQUINARIA DE HIDROTATAMIENTO
23	15	16	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23	19	10	00	MEZCLADORES POR TANDAS
23	24	14	00	MÁQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
23	24	15	00	MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23	24	16	00	HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23	24	17	00	MÁQUINAS REBARADORAS DE METALES
23	24	18	00	MÁQUINAS TALADRADORAS DE METALES
23	27	14	00	MÁQUINAS SOLDADORAS
23	27	15	00	MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23	27	16	00	MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23	27	17	00	ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24	10	15	00	CANTONES INDUSTRIALES
24	10	16	00	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24	10	17	00	TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24	10	18	00	EQUIPO PARA MUELLES
24	10	19	00	EQUIPO PARA MANEJO DE CAÑERAS
24	11	15	00	BOLSAS
25	10	16	00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
26	12	15	00	ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26	13	15	00	CENTRALES ELÉCTRICAS
27	11	15	00	HERRAMIENTAS DE CORTE Y EMPUJADO Y PINZONES
27	11	16	00	HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	17	00	LLAVES INGLESES Y GRÍAS
27	11	18	00	HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27	11	20	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27	11	21	00	HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	23	00	HERRAMIENTAS DE MARCAR
27	11	24	00	HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27	11	25	00	HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR

Página 4 de 36



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 08:56:10
Recibo No. 5001120262, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bDwyu8AAx3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.contecamaras.co/verifica/plantilla/cv.php?templeta=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRAR
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 15 00 : PRESAS HIDRÁULICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : REJES
30 13 16 00 : LADILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA

Página 5 de 36



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 08:56:10
Recibo No. 5001120262, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bDwyu8AAx3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.contecamaras.co/verifica/plantilla/cv.php?templeta=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAR
70 18 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
70 18 17 00 : EXTRACCIÓN
70 18 18 00 : SERVICIOS DE BOMBEO CEMENTO
70 18 19 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADJUNTA
70 18 20 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
70 18 21 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
70 18 22 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
70 18 23 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
70 18 24 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLÍFERO
70 18 25 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
70 18 26 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
70 18 27 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
70 18 28 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
70 18 29 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
70 18 30 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
70 18 31 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
70 18 32 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
70 18 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
70 18 34 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLÍFERO
70 18 35 00 : APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
70 18 36 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
70 18 37 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
70 18 38 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
70 18 39 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
70 18 40 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
70 18 41 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
70 18 42 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
70 18 43 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLÍFEROS
70 18 44 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
70 18 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
70 18 46 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
70 18 47 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
70 18 48 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
70 18 49 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
70 18 50 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
70 18 51 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
70 18 52 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
70 18 53 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
70 18 54 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
70 18 55 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
70 18 56 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
70 18 57 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
70 18 58 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
70 18 59 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
70 18 60 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN

Página 7 de 36



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 08:56:10
Recibo No. 5001120262, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bDwyu8AAx3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.contecamaras.co/verifica/plantilla/cv.php?templeta=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CANPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE-ESTERILIZACIÓN
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 13 15 00 : TRAJES Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA

Página 6 de 36



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 08:56:10
Recibo No. 5001120262, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bDwyu8AAx3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.contecamaras.co/verifica/plantilla/cv.php?templeta=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMBERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PARETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERNASO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 10 15 00 : PRODUCCIÓN PETROQUÍMICA Y DE PLÁSTICO
73 11 15 00 : EMPACAMBIAMIENTO DE MADERA
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS

Página 8 de 36



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 08:56:10
Recibo No. 5001120262, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bDwyu8AAx3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confeccameras.co/verificar/planilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA

Página 9 de 36



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 08:56:10
Recibo No. 5001120262, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bDwyu8AAx3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confeccameras.co/verificar/planilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE	:	\$277.448.422,00
ACTIVO TOTAL	:	\$286.534.162,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$602.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$602.000,00
PATRIMONIO	:	\$285.932.162,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$59.798.162,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

CERTIFICA: CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	:	460,87
ÍNDICE DE ENDOTAMIENTO	:	0
RATÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA.

CERTIFICA: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,20

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA.

CERTIFICA: EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

*** EXPERIENCIA No.1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIÓN DE CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN \$MILV :19263,88
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

Página 11 de 36



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 08:56:10
Recibo No. 5001120262, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bDwyu8AAx3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confeccameras.co/verificar/planilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TALLERES Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA.

CERTIFICA: INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA: INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

Página 10 de 36



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 08:56:10
Recibo No. 5001120262, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bDwyu8AAx3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confeccameras.co/verificar/planilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAESTRÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.2 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INVIVAS
VALOR CONTRATADO EN \$MILV :476,18

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAESTRÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.3 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INVIVAS
VALOR CONTRATADO EN \$MILV :1165,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 16 00 : VIGILANCIA

Página 12 de 36



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 08:58:10
Recibo No. 5001120262, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bDwyu8AAx3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sl.contecamaras.co/visa/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No. 4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA

VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :207,21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No. 5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PURISIMA

VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :149,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

Página 13 de 36



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 08:58:10
Recibo No. 5001120262, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bDwyu8AAx3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sl.contecamaras.co/visa/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No. 6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PLANETA RICA

VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :170,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No. 7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PURISIMA

VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :213,05

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

Página 14 de 36



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 08:58:10
Recibo No. 5001120262, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bDwyu8AAx3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sl.contecamaras.co/visa/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No. 8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN ANTERO

VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :243,33

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No. 9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LORICA

VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :141,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

Página 15 de 36



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 08:58:10
Recibo No. 5001120262, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bDwyu8AAx3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sl.contecamaras.co/visa/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No. 10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN ANTERO

VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :266,43

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No. 11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN ANTERO

VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :2899,02

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

Página 16 de 36

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA****CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES**Fecha expedición: 01/07/2025 - 08:56:10
Recibo No. 5001120262, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bdwyu8AAx3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sl.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.12 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE CORDOBA S.A. E.S.P.

VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :508,54

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 17 15 00 : DESARROLLO

70 17 17 00 : RIEGO

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.13 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE CERETE

VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :174,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 17 15 00 : DESARROLLO

70 17 17 00 : RIEGO

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.14 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE CERETE

VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :192,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 17 15 00 : DESARROLLO

70 17 17 00 : RIEGO

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

Página 17 de 36

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA****CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES**Fecha expedición: 01/07/2025 - 08:56:10
Recibo No. 5001120262, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bdwyu8AAx3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sl.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.15 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN ANTERO

VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :248,78

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 17 15 00 : DESARROLLO

70 17 17 00 : RIEGO

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.16 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CVS

VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :176,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 17 15 00 : DESARROLLO

70 17 17 00 : RIEGO

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.17 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE COVERAS

VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :194,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 17 16 00 : VIGILANCIA

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

Página 18 de 36

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA****CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES**Fecha expedición: 01/07/2025 - 08:56:10
Recibo No. 5001120262, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bdwyu8AAx3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sl.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO***** EXPERIENCIA No.18 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN ANTERO

VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :156,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 17 16 00 : VIGILANCIA

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.19 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE CORDOBA S.A. E.S.P.

VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :783,70

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 17 15 00 : DESARROLLO

70 17 16 00 : VIGILANCIA

70 17 17 00 : RIEGO

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

Página 19 de 36

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA****CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES**Fecha expedición: 01/07/2025 - 08:56:10
Recibo No. 5001120262, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bdwyu8AAx3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sl.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA***** EXPERIENCIA No.20 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN ANTERO

VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :225,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS

70 17 15 00 : DESARROLLO

70 17 16 00 : VIGILANCIA

70 17 17 00 : RIEGO

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.21 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN ANTERO

VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :231,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 17 16 00 : VIGILANCIA

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 15 19 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNO

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.22 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN ANTERO

VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :368,53

Página 20 de 36

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA****CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES**

Fecha expedición: 01/07/2025 - 08:56:10
Recibo No. 5001120262, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bDwyu9AAx3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.contecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 16 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBANILERÍA Y MAPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.23 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CHIMA

VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :73,33

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.24 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONADE

VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :1738,27

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

Página 21 de 36

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA****CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES**

Fecha expedición: 01/07/2025 - 08:56:10
Recibo No. 5001120262, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bDwyu9AAx3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.contecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.25 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONADE

VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :1102,15

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.26 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN ANTERO

VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :168,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLUMERIA
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.27 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE SUCRE

VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :361,41

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

Página 22 de 36

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA****CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES**

Fecha expedición: 01/07/2025 - 08:56:10
Recibo No. 5001120262, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bDwyu9AAx3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.contecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.28 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE SUCRE

VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :186,25

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.29 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE SUCRE

VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :126,89

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.30 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE SUCRE

VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :94,81

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.31 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA

VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :221,78

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

Página 23 de 36

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA****CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES**

Fecha expedición: 01/07/2025 - 08:56:10
Recibo No. 5001120262, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bDwyu9AAx3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.contecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.32 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INVIAS

VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :78,66

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.33 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :RED ALMA MATER

VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :1211,09

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.34 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INVIAS

VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :983,55

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.35 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INVIAS

VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :792,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

Página 24 de 36

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA****CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 01/07/2025 - 08:58:10
Recibo No. 5001120262, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bDwyu8AAx3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.contecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.36 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :URRA S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :1128,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.37 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :927,04
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.38 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :135,68
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.39 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MEDELLIN
VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :580,72
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 15%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

Página 25 de 36

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA****CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 01/07/2025 - 08:58:10
Recibo No. 5001120262, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bDwyu8AAx3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.contecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.40 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MEDELLIN
VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :408,16
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 15%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.41 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN ANTERO
VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :27,75

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.42 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE CORDOBA S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :633,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.43 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INVIAS
VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :553,19
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

Página 26 de 36

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA****CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 01/07/2025 - 08:58:10
Recibo No. 5001120262, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bDwyu8AAx3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.contecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.44 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE SUCRE
VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :2086,50
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.45 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO
VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :109,78
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.46 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

Página 27 de 36

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA****CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 01/07/2025 - 08:58:10
Recibo No. 5001120262, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bDwyu8AAx3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.contecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :2793,28
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.47 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MONTERIA
VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :1823,71
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y BOMBAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAPOSTERÍA
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.48 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048

Página 28 de 36

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA****CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 01/07/2025 - 08:58:10
Recibo No. 5001120262, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bDwyu9AAx3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sl.confecamaras.co/verificar/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR : 2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CADIA INGENIERIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE MONTERIA
VALOR CONTRATADO EN \$MMLV : 940,98
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.49 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 049
CONTRATO CELEBRADO POR : 2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CADIA INGENIERIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE TIERRALTA
VALOR CONTRATADO EN \$MMLV : 206,33

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.50 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 050
CONTRATO CELEBRADO POR : 2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CADIA INGENIERIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE SAN JOSE DE URU
VALOR CONTRATADO EN \$MMLV : 25,61

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.51 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 051
CONTRATO CELEBRADO POR : 2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CADIA INGENIERIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE CHIMA
VALOR CONTRATADO EN \$MMLV : 133,47
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.52 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 052
CONTRATO CELEBRADO POR : 2 - SOCIO / ASOCIADO

Página 29 de 36

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA****CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 01/07/2025 - 08:58:10
Recibo No. 5001120262, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bDwyu9AAx3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sl.confecamaras.co/verificar/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA : CADIA INGENIERIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE MORITOS
VALOR CONTRATADO EN \$MMLV : 153,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.53 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 053
CONTRATO CELEBRADO POR : 2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CADIA INGENIERIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE MARMATO
VALOR CONTRATADO EN \$MMLV : 57,23

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.54 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 054
CONTRATO CELEBRADO POR : 2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CADIA INGENIERIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : GOBERNACION DE CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN \$MMLV : 590,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.55 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 055
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CADIA INGENIERIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE CHIMA
VALOR CONTRATADO EN \$MMLV : 133,47
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POSOS DE AGUA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

Página 30 de 36

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA****CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 01/07/2025 - 08:58:10
Recibo No. 5001120262, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bDwyu9AAx3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sl.confecamaras.co/verificar/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

***** EXPERIENCIA No.56 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 056
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO C&C
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE AYAPEL
VALOR CONTRATADO EN \$MMLV : 406,41
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 14 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.57 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 057
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO INTERPASO 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE COTOPRA
VALOR CONTRATADO EN \$MMLV : 166,78
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

Página 31 de 36

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA****CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 01/07/2025 - 08:58:10
Recibo No. 5001120262, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bDwyu9AAx3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sl.confecamaras.co/verificar/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.58 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 058
CONTRATO CELEBRADO POR : 11 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CADIA INGENIERIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA ANTIOQUEÑO
VALOR CONTRATADO EN \$MMLV : 30,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.59 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 059
CONTRATO CELEBRADO POR : 11 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CADIA INGENIERIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ASOMURA
VALOR CONTRATADO EN \$MMLV : 155,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTR...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.60 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 060
CONTRATO CELEBRADO POR : 11 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CADIA INGENIERIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA ANTIOQUEÑO ASOMURA
VALOR CONTRATADO EN \$MMLV : 181,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

Página 32 de 36



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 08:56:10
Recibo No. 5001120262, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bDwyu9AAx3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.conficameras.co/ista/planilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOSTAS Y CARRETERAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No.61 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:061

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARBOLETES

VALOR CONTRATADO EN \$MILV :42,77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA No.62 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:062

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARBOLETES

VALOR CONTRATADO EN \$MILV :61,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No.63 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:063

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO

DE NECOLI, ANTIOQUIA - KICK EDITHA

VALOR CONTRATADO EN \$MILV :158,63

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No.64 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:064

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

Página 33 de 36



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 08:56:10
Recibo No. 5001120262, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bDwyu9AAx3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.conficameras.co/ista/planilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

BAJO EL NÚMERO 40797 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 01 DE JULIO DE 2020.

QUE EL DÍA 19 DE MAYO DE 2021 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 41156 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE MAYO DE 2021.

QUE EL DÍA 11 DE MAYO DE 2022 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 47489 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE MAYO DE 2022.

QUE EL DÍA 10 DE MAYO DE 2023 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 46352 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE MAYO DE 2023.

QUE EL DÍA 14 DE MAYO DE 2024 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 47430 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 14 DE MAYO DE 2024.

QUE EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2025 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 49420 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2025.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FUEHA DIES (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SABADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$72,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 597 de 1993 para valores jurídicos y probatorios de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo para documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen trazada del certificado que fue otorgado al momento que se realizó la inscripción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avisa este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Página 35 de 36



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 08:56:10
Recibo No. 5001120262, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bDwyu9AAx3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.conficameras.co/ista/planilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CADIA INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA
VALOR CONTRATADO EN \$MILV :158,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

*** EXPERIENCIA No.65 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:065

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÓN TEMPORAL PAJO DE AGUA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

VALOR CONTRATADO EN \$MILV :950,19

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA.

CERTIFICA: HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2018 EL PROponente SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 38116 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2018.

QUE EL DÍA 22 DE MARZO DE 2019 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 38638 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE MARZO DE 2019.

QUE EL DÍA 01 DE JULIO DE 2020 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Página 34 de 36



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 08:56:10
Recibo No. 5001120262, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bDwyu9AAx3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.conficameras.co/ista/planilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA HERRERA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Página 36 de 36

6. EXPERIENCIA HABILITANTE

FORMULARIO - EXPERIENCIA	
ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE	
EXPERIENCIA	CADIA INGENIERIA SAS
OFERENTE	CADIA INGENIERIA SAS
PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA	CADIA INGENIERIA SAS

CLASE DE DOCUMENTO	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/DIRECCION
CONTRATO INTERVENTORIA	2020	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA LP-MA-009-2018 QUE TIENE POR OBJETO LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIEMTNO RÍGIDO EN LOS BARRIOS: LLERAS -PALMIRA - INURBE, MUNIICPIO DE AYAPEL - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"	\$ 356.714.025,00	56	MUNICIPIO DE AYAPEL	tel. 7705024 Calle 9 No.3-151
CONTRATO INTERVENTORIA	2022	"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA"	\$ 155.025.669,00	59	AOMURA	tel. 8151144 Diagonal 99D No. 106C-39, Apartado - Antioquia
Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la informacion antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.						

Firma Representate legal
Nombre
Cedula de ciudadania
CADIA INGENIERIA SAS


ANYANILA PADILLA CADAVID
1.067.847.181



Alcaldía de Ayapel
Líderes que Lideran

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
ALCALDIA MUNICIPAL DE AYAPEL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
NIT 800.096.737-3



ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AYAPEL
CONTRATISTA	CONSORCIO C&C con NIT 901.267.646-2 representada por ANYALINA PADILLA CADAVID.
OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA LP-MA-009-2018 QUE TIENE POR OBJETO LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LOS BARRIOS: LLERAS-PALMIRA-INURBE, MUNICIPIO DE AYAPEL, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
VALOR INICIAL	\$ 313.357.940
ADICION EN VALOR	\$43.356.085,00
VALOR FINAL	\$ 356.753.289,00
ACTA DE INICIO	11 ABRIL 2019
ACTA SUSPENSION N°1	03 OCTUBRE 2019
ACTA REINICIO N°1	05 NOVIEMBRE 2019
ACTA SUSPENSION N°2	06 NOVIEMBRE 2019
ACTA REINICIO N°2	13 DICIEMBRE 2019
PLAZO ACTUALIZADO	SEIS (06) MESES
PRORROGA	UN (MES)
PLAZO FINAL	SIETE (07) MESES
FECHA PRESENTE ACTA FINAL	21 ENERO 2020

En el Municipio de Ayapel, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veinte(2020), se reunieron: la Ingeniera **ANYALINA PADILLA CADAVID**, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO C&C** y **ANGELICA RICARDO CHEJNE** en calidad de **SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS**, para dejar constancia por medio de la presente, el acuerdo del pago del Acta final de Interventoría, de las labores del **CONTRATO NO. CMA-MA-002-2018**, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA LP-MA-009-2018 QUE TIENE POR OBJETO LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LOS BARRIOS: LLERAS – PALMIRA – INURBE, MUNICIPIO DE AYAPEL – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"** de acuerdo a los datos siguientes:

ALCALDIA DE AYAPEL CORDOBA NIT: 800096737-3
Palacio Municipal Calle 9 N° 3-154 2° Piso Tel: (4) 7705021
alcaldia@ayapel-cordoba.gov.co



Alcaldía de Ayapel
Municipalidad de Ayapel

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
ALCALDIA MUNICIPAL DE AYAPEL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
NIT 800.096.737-3



1) RESUMEN DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR ACTAS	% ACTA	% ACUM.
VALOR CONTRATO	\$ 313.357.940			
VALOR ADICIONAL	\$ 43.356.085			
VALOR ACTA PARCIAL N° 1 (11/04/2019 hasta 10/05/2019)		\$ 44.765.420,00	12,55%	12,55%
VALOR ACTA PARCIAL N°2 (11/05/2019 hasta 10/06/2019)		\$ 44.765.420,00	12,55%	25,10%
VALOR ACTA PARCIAL N° 3 (11/06/2019 hasta 10/07/2019)		\$ 44.765.420,00	12,55%	37,65%
VALOR ACTA PARCIAL N° 4 (11/07/2019 hasta 10/08/2019)		\$ 59.687.226,30	16,73%	54,38%
VALOR ACTA PARCIAL N°5 (11/08/2019 hasta 10/09/2019)		\$ 59.687.226,30	16,73%	71,11%
VALOR ACTA PARCIAL N°6(11/09/2019 hasta 3/10/2019 y (13/12/2019 hasta 21/12/2019)		\$ 59.687.227,40	16,73%	87,85%
ACTA FINAL (22/12/2019 hasta 21/-2/2020)		\$ 43.356.085,00	12,15%	100,00%
TOTAL FACTURACION	\$ 356.714.025	\$ 356.714.025,00	100,00%	100,00%
SALDO POR FACTURAR		\$ 0,00	0,00%	0,00%
SUMAS IGUALES	\$ 356.714.025	\$ 356.714.025,00	100,00%	100,00%

2) RESUMEN PRESENTE ACTA FINAL DE INTERVENTORIA

VALOR ACTA FINAL DE INTERVENTORIA:	\$ 43.356.085,00
VALOR AMORTIZADO PRESENTE ACTA:	\$ 0,00
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA:	\$ 43.356.085,00
VALOR ACTAS ANTERIORES:	\$ 313.357.940
VALOR ACUMULADO ACTAS:	\$ 356.714.025

VALOR NETO A PAGAR: cuarenta y tres millones trescientos cincuenta y seis mil ochenta y cinco pesos M/CTE.

ALCALDIA DE AYAPEL CORDOBA NIT: 800096737-3
Palacio Municipal Calle 9 N° 3-154 2° Piso Tel: (4) 7705021
alcaldia@ayapel-cordoba.gov.co



Alcaldía de Ayapel
Hacer por Ayapel

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
ALCALDIA MUNICIPAL DE AYAPEL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
NIT 800.096.737-3



CONSTANCIAS: Las firmas de la presente acta dejan las siguientes constancias:

1. Que el contratista interventor garantiza la revisión, medidas y cantidades de las obras ejecutadas a la fecha de la presente acta y la calidad de las mismas.
2. Que el contratista interventor garantiza su responsabilidad ante los profesionales y personal que tuvo en la ejecución del presente contrato, por sueldos jornales, honorarios y todas las prestaciones sociales.
3. Que el contratista interventor se responsabilice exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.
4. Que el Contratista otorgará las garantías en el presente contrato y de conformidad con la cláusula decima del mismo.
5. El supervisor manifiesta, que la realización de los trabajos estipulados en la presente acta, se efectuó bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas y fue recibida a su entera satisfacción de acuerdo a lo estipulado en las Cláusulas del Contrato.

Para más constancia firman los que en ella intervinieron a los veintiún (21) días del mes de enero del 2020.

ANYALINA PADILLA CADAVID
R.L. CONSORCIO C&C
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

ANGELICA RICARDO CHEJNE
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS
PUBLICAS

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AYAPAL	OBJETO: INTER-INTERVENIENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 118-2018 QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ENGRUEN EN LAS CARRETERAS LILLAS - PALANCA - INSURBE, MUNICIPIO DE AYAPAL - DEPARTAMENTO DE QUICHÓ	FECHA ACIA FINAL DE INTERVENIENCIA	21 DE ENERO DEL 2019	FECHA DE INICIO	11 DE ABRIL DEL 2019	ACTA DE SUSPENSIÓN 1	3 DE JULIO DEL 2019	ACTA DE SUSPENSIÓN 2	6 DE NOVIEMBRE DEL 2019	ACTA DE REINICIO 1	3 DE DICIEMBRE DEL 2019	
CONTRATISTA - CONSORCIO CAC	CONTRATO DE INTERVENIENCIA NÚM. 118-2018	SUPERVISOR: ANGELICA RICARDO CHIGARE	VALOR ORIGINAL DEL CONTRATO: \$113,357,940	VALOR ADICIONAL: \$43,384,085.00	VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$156,741,025	PLAZO ACTUALIZADO OTRO SI NÚM. 1	6 MESES	PLAZO ACTUALIZADO OTRO SI NÚM. 2	13 MESES	FECHA FINALIZACIÓN: 21 ENERO DEL 2018	PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO	100.00%	
ACTA FINAL EN INTERVENIENCIA													
CONCEPTO	CONDICIONES ACTUALIZADAS OTRO SI NÚM. 1							CONDICIONES ACTUALIZADAS OTRO SI NÚM. 2		PRESENTE ACTA FINAL		ACUMULADO	
	CANT.	A	B	C	D	E	F	G	H				
PERSONAL PROFESIONAL		SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN MES	F.M.	VALOR MES (CANT*A*B*C)	Nº DE MESES	TOTAL (D'E)	Nº DE MESES	TOTAL (D'E)	Nº MESES EJECUTADOS	VALOR	Nº MESES ACUMULADOS	VALOR
DIRECTOR DEL PROYECTO	1	\$ 4,000,000.00	50%	2.30	4,800,000	6	\$ 27,600,000.00	7	\$ 32,320,000.00	1	\$ 4,000,000.00	7	\$ 32,320,000.00
NO. RESIDENTE DE SUPERVISOR ALCALDE EN VIAS	1	\$ 2,800,000.00	100%	2.30	6,440,000	8	\$ 51,520,000.00	7	\$ 45,080,000.00	1	\$ 6,440,000.00	7	\$ 45,080,000.00
NO. RESIDENTE APOYO DE INTERVENIENCIA	1	\$ 2,725,942.05	100%	2.30	6,269,667	8	\$ 50,157,336.00	7	\$ 43,220,000.00	0	\$ -	3	\$ 15,775,942.05
NO. RESIDENTE APOYO DE INTERVENIENCIA	1	\$ 2,725,942.05	100%	2.30	6,269,667	8	\$ 50,157,336.00	7	\$ 43,220,000.00	0	\$ -	3	\$ 15,775,942.05
ING. OFIC. AMBIENTAL	1	\$ 2,300,000.00	33%	2.30	1,587,000	8	\$ 12,696,000.00	7	\$ 11,109,000.00	1	\$ 1,587,000.00	7	\$ 11,109,000.00
INSPECTOR	1	\$ 1,400,000.00	100%	2.30	3,220,000	8	\$ 25,760,000.00	7	\$ 22,640,000.00	1	\$ 1,400,000.00	7	\$ 22,640,000.00
ING. INDUSTRIAL / PROYECTOS	1	\$ 1,300,000.00	33%	2.30	1,587,000	8	\$ 12,696,000.00	7	\$ 11,109,000.00	1	\$ 1,587,000.00	7	\$ 11,109,000.00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							\$ 142,222,000.00		\$ 159,680,000.00	5	\$ 17,434,000.00	3	\$ 189,450,000.00
PERSONAL TÉCNICO	CANT.	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN MES	F.M.	VALOR MES (CANT*A*B*C)	Nº DE MESES	TOTAL (D'E)						
GOBIERNO DE ARQUITECTURA	1	\$ 1,500,000.00	33%	2.30	750,000	8	\$ 6,000,000.00	7	\$ 5,413,000.00	1	\$ 750,000.00	7	\$ 5,413,000.00
FORNECEDOR EQUIPO	1	\$ 1,500,000.00	33%	2.30	1,725,000	8	\$ 13,800,000.00	7	\$ 12,075,000.00	1	\$ 1,725,000.00	7	\$ 12,075,000.00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)							\$ 14,904,000.00		\$ 17,358,000.00	5	\$ 2,884,000.00		\$ 17,358,000.00
OTROS COSTOS DIRECTOS							UNO	CANT.	Nº DE MESES	VR. UNITARIO	TOTAL		
ANÁLISIS DE LABORATORIO DE INDICIO DE CAMPO, RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN Y FLECCIÓN PRUEBAS DE IMPULSIÓN							UN	2	8	\$ 4,300,000.00	\$ 8,600,000.00	0.0	\$ -
ALQUILER DE OFICINA							UN	1	8	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	7	\$ 1,050,000.00
REPOSIICIÓN DE EQUIPO							UN	1	8	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	7	\$ 700,000.00
OBTENCIÓN DE LICENCIA (COMUNICADOR, ETC) MANTENIMIENTO DE EQUIPOS							UN	1	8	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	7	\$ 1,400,000.00
OBTENCIÓN DE PERMISOS							UN	1	8	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	7	\$ 700,000.00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)										\$ 108,200,000.00	\$ 123,715,000.00	5	\$ 127,715,000.00
TOTAL COSTOS DIRECTOS 1+2+3										\$ 263,326,000.00	\$ 299,753,000.00	5	\$ 299,753,000.00
IVA										\$ 50,931,840.00	\$ 56,964,140.00	5	\$ 56,964,140.00
COSTO TOTAL										\$ 314,257,840.00	\$ 356,717,140.00	5	\$ 356,717,140.00


JOVIANA PACHELLA CACERES
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO CAC
INTERVENIENCIA


ANGELICA RICARDO CHIGARE
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
CONSORCIO CAC

BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR PRESENTE ACTA	\$ 43,384,085.00
VALOR ANTICIPADO PRESENTE ACTA	\$ -
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	\$ 43,384,085.00
VALOR ACUMULADO ACTA ANTERIOR	\$ 313,357,940.00
VALOR TOTAL ANTES ACTA ACTUAL	\$ 356,741,025.00
VALOR DEL CONTRATO	\$ -



Alcaldía de Ayapel
Trabajo que genera

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
ALCALDIA MUNICIPAL DE AYAPEL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
NIT 800.096.737-3



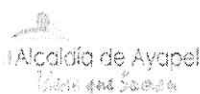
ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO INTERVENTORIA N° CMA-MA-002-2019

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AYAPEL
CONTRATISTA	CONSORCIO C&C con NIT 901.267.646-2 representada por ANYALINA PADILLA CADAVID.
OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADIMINSTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA LP-MA-009-2018 QUE TIENE POR OBJETO LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LOS BARRIOS: LLERAS-PALMIRA-INURBE, MUNICIPIO DE AYAPEL, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
VALOR INICIAL	\$ 313.357.940
ADICION EN VALOR	\$43.356.085,00
VALOR FINAL	\$ 356.753.289,00
ACTA DE INICIO	11 ABRIL 2019
ACTA SUSPENSION N°1	03 OCTUBRE 2019
ACTA REINICIO N°1	05 NOVIEMBRE 2019
ACTA SUSPENSION N°2	06 NOVIEMBRE 2019
ACTA REINICIO N°2	13 DICIEMBRE 2019
PLAZO ACTUALIZADO	SEIS (06) MESES
PRORROGA	UN (MES)
PLAZO FINAL	SIETE (07) MESES
FECHA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION	5 DE FEBRERO DEL 2020

En el municipio de Ayapel, en las oficinas de la secretaria de planeación y obras públicas, se reunieron la Ingeniera **ANYALINA PADILLA CADAVID**, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO C&C y **ANGELICA RICARDO CHEJNE** en calidad de SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS del municipio de Ayapel y supervisor del contrato, con el fin de liquidar el contrato en mención de acuerdo con las siguientes consideraciones:

ALCALDIA DE AYAPEL CORDOBA NIT: 800096737-3
Palacio Municipal Calle 9 N° 3-154 2° Piso Tel: (4) 7705021
alcaldia@ayapel-cordoba.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
ALCALDIA MUNICIPAL DE AYAPEL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
NIT 800.096.737-3



**1. EL ESTADO DE CUENTAS (BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO) A LA
FECHA ES:**

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR ACTAS	% ACTA	% ACUM.
VALOR CONTRATO	\$ 313.357.940			
VALOR ADICIONAL	\$ 43.356.085			
VALOR ACTA PARCIAL N° 1 (11/04/2019 hasta 10/05/2019)		\$ 44.765.420,00	12,55%	12,55%
VALOR ACTA PARCIAL N°2 (11/05/2019 hasta 10/06/2019)		\$ 44.765.420,00	12,55%	25,10%
VALOR ACTA PARCIAL N° 3 (11/06/2019 hasta 10/07/2019)		\$ 44.765.420,00	12,55%	37,65%
VALOR ACTA PARCIAL N° 4 (11/07/2019 hasta 10/08/2019)		\$ 59.687.226,30	16,73%	54,38%
VALOR ACTA PARCIAL N°5 (11/08/2019 hasta 10/09/2019)		\$ 59.687.226,30	16,73%	71,11%
VALOR ACTA PARCIAL N°6(11/09/2019 hasta 3/10/2019 y (13/12/2019 hasta 21/12/2019)		\$ 59.687.227,40	16,73%	87,85%
ACTA FINAL (22/12/2019 hasta 21/-2/2020)		\$ 43.356.085,00	12,15%	100,00%
TOTAL FACTURACION	\$ 356.714.025	\$ 356.714.025,00	100,00%	100,00%
SALDO POR FACTURAR		\$ 0,00	0,00%	0,00%
SUMAS IGUALES	\$ 356.714.025	\$ 356.714.025,00	100,00%	100,00%

Con relación al valor contractual \$ 356.714.025 y el valor acumulado según acta de liquidación final de interventoría \$ 356.714.025,00, el avance físico alcanzado fue del 100%, y financieramente del 100,00%.

2. EL ESTADO DE CUENTA DEL ANTICIPO A LA FECHA ES:

No aplica.



3. LA RELACIÓN DE LAS ACTAS Y DOCUMENTOS SUSCRITOS:

DOCUMENTO	FORMATO	FECHA
Contrato de Interventoria	Municipio	28/03/2019
Acta de inicio	Municipio	11/04/2019
Acta suspensión No. 1	Municipio	3/10/2019
Acta reinicio No. 1	Municipio	5/11/2019
Acta suspensión No. 2	Municipio	6/11/2019
Acta reinicio No.2	Municipio	13/12/2019
Acta parcial N°1	Municipio	11/05/2019
Acta parcial N°2	Municipio	11/06/2019
Acta parcial N°3	Municipio	11/07/2019
Acta parcial N°4	Municipio	11/08/2019
Acta parcial N°5	Municipio	11/09/2019
Acta parcial N°6	Municipio	23/12/2019
Acta Final	Municipio	21/01/2020

4. GARANTÍAS.

El Contratista presentó la póliza N° GU023500 Actualizada con el acta Final de interventoría y de cumplimiento a favor de entidades estatales, donde el asegurado y beneficiario es el Municipio de Ayapel - Córdoba, el tomador es el CONSORCIO C&C, y el garante es CONFIANZA SEGUROS S.A. Las pólizas fueron aprobadas mediante Actas de Aprobación, expedidas por la Secretaría de Planeación y obras públicas del Municipal de Ayapel - Córdoba y contienen los siguientes amparos:

RIESGO	VIGENCIAS		VR ASEGURADO
(Relación de riesgos amparados en la póliza)	INICIO	VENCE	(\$)
	DD-MM-AA	DD-MM-AA	
Cumplimiento del contrato	23-12-2019	21-07-2020	35,675,328.90



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
ALCALDIA MUNICIPAL DE AYAPEL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
NIT 800.096.737-3



RIESGO	VIGENCIAS		VR ASEGURADO
(Relación de riesgos amparados en la póliza)	INICIO	VENCE	(\$)
	DD-MM-AA	DD-MM-AA	
Calidad del servicio	21-01-2020	21-01-2025	71,350,657.80
Pago de salarios y prestaciones sociales	23-12-2019	21-01-2023	35,675,328.90

5. DOCUMENTOS APORTADOS Y ANEXOS A LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

N°.	DESCRIPCIÓN
5.1	Original del acta de entrega y recibo final del contrato de interventoría.
5.2	Copia de la relación de pagos
5.3	Original del anexo de modificación a la garantía que ampara el cumplimiento según acta final de interventoría.
5.5	Resolución de aprobación de las garantías según lo establecido en el contrato suscrito.

6. En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentó para el pago final factura

7. Frente a la presente acta de liquidación, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato de interventoría se encuentra acorde con el contenido y

ALCALDIA DE AYAPEL CORDOBA NIT: 800096737-3
Palacio Municipal Calle 9 N° 3-154 2° Piso Tel: (4) 7705021
alcaldia@ayapel-cordoba.gov.co

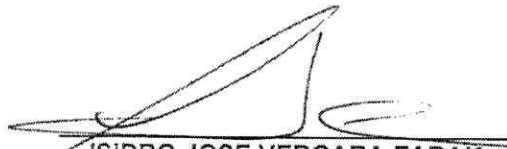


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
ALCALDIA MUNICIPAL DE AYAPEL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
NIT 800.096.737-3



cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto no se afecta el equilibrio económico del mismo en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron y se cumplieron efectivamente por las partes con base en lo consignado en el presente acuerdo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de liquidación de interventoría por quienes en ella han intervenido, a los **5** días del mes de **febrero** 2020.

<p>CONTRATISTA DE INTERVENTORIA</p>  <hr/> <p>ANYALINA PADILLA CADAVID R.L CONSORCIO C&C INTERVENTOR</p>	<p>CONTRATANTE DE LA INTERVENTORIA</p>  <hr/> <p>ISIDRO JOSE VERGARA FARAK (Alcalde Municipal De Ayapel - Córdoba)</p>
<p>SUPERVISOR:</p>  <hr/> <p>ANGELICA RICARDO CHEJNE Secretario de Planeación y obras publicas</p>	

ACTA FINAL DE INTERVENTORIA

CADIA INGENIERIA LTDA

CONTRATO No.	130 del 2021
CONTRATANTE	ASOMURA
OBJETO	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA"
INTERVENTORIA	CADIA INGENIERIA LTDA
REP. LEGAL	ANYALINA PADILLA CADAVID
SUPERVISOR	JEAN KARLO MADRID
VALOR INICIAL	\$155.025.699
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO	18 DE AGOSTO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17 DE DICIEMBRE DE 2021
OTRO SI N°001 EN PLAZO	10 DE DICIEMBRE DE 2021
PLAZO OTRO SI N°001	TREINTA (30) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN OTRO SI N°001	17 DE ENERO DE 2022
OTRO SI N°002 EN PLAZO	17 DE ENERO DE 2022
PLAZO OTRO SI N°002	TREINTA (30) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN OTRO SI N°002	17 DE FEBRERO DE 2022

En el Municipio de Apartado a los dieciseis (16) días del mes de febrero de 2022 se reunieron: **CARLOS ALBERTO BANGUERO MORENO**, identificado con cedula de ciudadanía 71.939.469 expedida en el municipio de Apartadó actuando en calidad de Director ejecutivo de la entidad contratante (ASOMURA), **ANYALINA PADILLA CADAVID** identificada con cedula 1.067.847.181 de Montería, actuando en calidad de Representante Legal de la Interventoria CADIA INGENIERIA LTDA, con el fin de dejar constancia del avance físico del recibo final y a satisfacción del objeto del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. El porcentaje de avance físico de ejecución del contrato es de un **100%**, soportado en acta de aprobación por parte de interventoría con fecha de corte hasta el 16 de febrero de 2022.
2. El resumen financiero del contrato a la fecha es el siguiente:



Valores Pagados en Actas:

DESCRIPCION	FECHA	VALOR DEL CONTRATO	ACTAS	AMORTIZACION DEL ANTICIPO	PORCENTAJE PAGADO	VALOR NETO A PAGAR	SALDOS
		\$155.025.699					
ACTA PARCIAL #1	18/10/2021		\$69.498.368,28	0.00	44,83%	\$69.498.368,28	\$85.527.330,72
ACTA PARCIAL #2	18/11/2021		\$ 54.522.190,92	0.00	35,17%	\$ 54.522.190,92	\$ 31.005.139,80
ACTA PARCIAL #3	09/12/2021		\$ 15.502.569,90	0.00	10,00%	\$ 15.502.569,90	\$ 15.502.569,90
ACTA FINAL	16/02/2022		\$ 15.502.569,90	0.00	10,00%	\$ 15.502.569,90	
VALORES TOTALES		\$155.025.699	\$ 139.523.129,10	0.00	90,00%	\$ 155.025.699	\$0.00

El valor bruto de la presente Acta Final es de QUINCE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS NOVENTA CENTAVOS (\$ 15.502.569,90), la interventoría no recibió anticipo por lo tanto el valor Neto de la presente acta es de: QUINCE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS NOVENTA CENTAVOS (\$ 15.502.569,90), se anexa acta numérica.

3. A la fecha de la presente acta, la garantía única tiene las siguientes vigencias:

Garantías de Interventoría Actualizada a Otro sí en plazo N°002:

1. GARANTÍA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES			
COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL	PÓLIZA CMT-100000995		FECHA EXPEDICIÓN 19/08/2021
	ACTUALIZACION ACTA INICIO		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/08/2021	18/06/2022	\$31.005.139,80
CALIDAD DEL SERVICIO	18/12/2021	18/12/2026	\$31.005.139,80
PRESTACIONES SOCIALES	18/08/2021	17/02/2025	\$31.005.139,80

Para constancia se firma los que en ella intervinieron, a los dieciseis (16) días del mes de febrero de 2022



ANYALINA PADILLA CADAVID
REPRESENTANTE LEGAL
CADIA INGENIERIA LTDA



CARLOS ALBERTO BANGUERO
DIRECTOR EJECUTIVO
ASOMURA

45

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 130 DEL 2021
(29 de julio del 2021)

CONTRATANTE:	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO - "ASOMURA"
NIT:	NIT N° 900.795.141-6
DIRECTOR EJECUTIVO Y/O REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ALBERTO BANGUERO MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No.71.939.465
CONTRATISTA:	CADIA INGENIERÍA LTDA identificada con NIT 900.950.847-1, representada legalmente por la señora ANYALINA PADILLA CADAVID, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.067.847.181.
OBJETO CONTRACTUAL:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA
VALOR:	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$155.025.699)
PLAZO:	CUATRO (04) MESES
SUPERVISOR:	SUBDIRECTOR EJECUTIVO

Entre los suscritos la Entidad de Derecho Público denominada **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO - "ASOMURA"**, representada legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO BANGUERO MORENO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.939.465, expedida en el Municipio de Apartadó, Antioquia, actuando en calidad de Director Ejecutivo y/o Representante, designado según consta en el Acuerdo de Reunión de la Asamblea Ordinaria de los Socios N° 002 del día 24 del mes de enero del año dos mil veinte (2020) y posesionado en esta misma fecha, debidamente autorizado para contratar, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **CONTRATANTE**, de una parte y por la otra parte **CADIA INGENIERÍA LTDA** identificada con el NIT 900.950.847-1, representada legalmente por la señora **ANYALINA PADILLA CADAVID**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.067.847.181, expedida en el Municipio de Montería, quien actuando en su propio nombre y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, ha celebrado el presente contrato de Interventoría de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, habida cuenta que la presente contratación se requiere para fines específicos y no se cuenta con personal de planta para prestar el servicio a contratar, y quienes en conjunto declaran bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la Ley, ni en conflicto de intereses, han celebrado el presente **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**, de conformidad con lo previsto en el DECRETO 083 DE 2021 mediante el cual se realizó la priorización y aprobación del proyecto de inversión **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA ZONA URABANA DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES ANTIOQUIA** en el cual se hizo la **DESIGNACIÓN PÚBLICA** a esta entidad, en el manual de contratación de ASOMURA y en lo que respecta de Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, que se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA**



Teléfono (4) 815 1144 – 312 890 6841

E-mail: auxiliar@asomura.gov.co, juridica@asomura.gov.co

Diagonal 99D N° 106C -39 Barrio los Almendros / Apartadó – Antioquia

Página 1 de 7

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA." Especificaciones.

CANT	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL (\$)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoría	\$ 7.268.208,00	\$ -	2,00	\$ 14.536.416,00
1	Ingeniero Residente	\$ 3.179.841,00	\$ 1.063.765,00	4,00	\$ 16.974.424,00
PERSONAL TÉCNICO					
1	Topógrafo	\$ 1.817.052,00	\$ 557.706,00	2,00	\$ 4.749.516,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	Secretaria	\$ 908.526,00	\$ -	4,00	\$ 3.634.104,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	Cadenero 1	\$ 1.090.231,20	\$ 537.048,00	2,00	\$ 3.254.558,00
1	Cadenero 2	\$ 908.526,00	\$ 537.048,00	2,00	\$ 2.891.148,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					\$ 46.040.166,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					1,90
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					\$ 87.476.315,00
CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL (\$)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Vehículo doble tracción, doble cabina, 2400 CC o superior (modelo 2010 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye conductor, combustible, peajes y mantenimiento	Mes	\$ 6.500.000,00	2,00	\$ 13.000.000,00
1	Equipo completo de topografía incluye estación, nivel y elementos complementarios	Mes	\$ 2.000.000,00	2,00	\$ 4.000.000,00
1	Oficina/Campamento (incluye servicios públicos)	Mes	\$ 1.600.000,00	4,00	\$ 6.400.000,00
1	Equipo de oficina para uso del proyecto, equipo de cómputo, muebles y enseres de oficina	Mes	\$ 300.000,00	4,00	\$ 1.200.000,00
OTROS COSTOS					
1	Ensayos de laboratorio	Mes	\$ 2.258.400,00	4,00	\$ 9.033.600,00
1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc	Mes	\$ 200.000,00	4,00	\$ 800.000,00

1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	Mes	2.090.945,38	\$	4,00	\$	8.363.782,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)							\$ 42.797.382,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)							\$ 130.273.697,00
IVA = 19% * (C) = (D)							\$ 24.752.002,00
COSTO TOTAL = (C) + (D)							\$ 155.025.699,00

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a:

2.1 GENERALES DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el contrato, Estudio de Previo, el Pliego de Condiciones, anexo técnico y propuesta presentada por el Contratista y en los demás documentos que se produzcan en ejecución del contrato. 2) Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. 3) Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por ASOMURA y a terceros en general. 4) El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. 5) Solicitar a ASOMURA la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato. 6) Realizar las gestiones dentro de la oportunidad legal o en su defecto, en la señalada por ASOMURA. 7) Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar. 8) Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, previamente a la cancelación de los servicios prestados. 9) Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del contrato, mediante la prestación de los documentos que demuestren los conocimientos, la experiencia y profesionalismo en materia del objeto contractual, según lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 190 de 1995. 10) Contar con las herramientas, equipos y el personal necesario para cumplir con el objeto y plazo de ejecución del contrato. 11) Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 12) Asumir, por su cuenta y riesgo exclusivos, la carga laboral y prestacional en su calidad de empleador directo.

2.2 ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1) Realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA, cumpliendo con las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones, los estudios previos, y los ofrecimientos adicionales de su propuesta. 2) Vigilar el cabal cumplimiento de las actividades y metas propuestas por parte de la Entidad, a efecto de lograr el correcto desarrollo de los trabajos, dentro de las condiciones determinadas. 3) Asesorar a la Asociación de municipios del Urabá Antioqueño en todos los asuntos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, tributarios y contables, relacionados con la interventoría a su cargo, que se presenten en el desarrollo del contrato principal de obra. 4) Servir de interlocutor permanente entre la Entidad y el contratista de obra. Existirá relación directa entre el interventor y la supervisión designada por la Entidad. 5) Verificar y controlar la vinculación del personal durante el tiempo de ejecución del contrato objeto de seguimiento y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo de dicho contrato; adicionalmente verificar el cumplimiento del personal exigido y revisar y aprobar las hojas de vida entregadas por el contratista objeto de interventoría, una vez se suscriba la correspondiente Acta de Inicio. 6) Verificar y controlar la disponibilidad de los equipos mínimos exigidos por la Entidad en el Anexo Técnico del Contrato de Obra, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y solicitar los cambios que fuesen necesarios para el normal desarrollo del contrato. 7) Desarrollar todas las actividades necesarias para garantizar el correcto cumplimiento de las actividades inherentes al proceso. 8) Cumplir con todas las obligaciones técnicas, administrativas, legales, financieras y jurídicas correspondientes al Contrato de Interventoría. 9) Garantizar la disponibilidad del recurso humano ofrecido, con los perfiles mínimos señalados en el pliego de condiciones, los equipos, materiales, y en términos generales, todos los insumos requeridos y ofrecidos que dieron origen al contrato para su cabal y oportuno cumplimiento. Así mismo, presentar el certificado de calibración de los equipos, como requisito para la suscripción del acta de inicio. 10) Garantizar todos los recursos adicionales que se requieran para desarrollar todas las actividades



inherentes al objeto contractual, lo anterior, de acuerdo con la necesidad del servicio y a la ejecución del contrato objeto de seguimiento. 11) Informar y solicitar autorización previa al supervisor del contrato para efectuar cualquier cambio de personal que se requiera durante la ejecución del contrato, cuyo perfil deberá ser igual o superior al presentado en la propuesta. 12) Impartir por escrito las observaciones al contratista de obra en todo lo que se refiere al cumplimiento de las cláusulas de su contrato. Cualquier comunicación dirigida al contratista deberá ser enviada con copia al supervisor del contrato de interventoría. 13) Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio prestado, los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal asignado al proyecto; los pagos a proveedores y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 14) Controlar las vigencias de las pólizas y solicitar su ampliación, si fuere el caso, en tal sentido debe constatar que el Constructor siempre esté amparado por la póliza única de cumplimiento del contrato, la cual se mantendrá vigente durante los límites establecidos. 15) Suscribir las actas de terminación y de liquidación tanto del contrato interadministrativo de mandato sin representación como del contrato de obra derivado de dicho mandato, una vez concluidas las obras. 16) Exigir el cumplimiento del contrato en todas o en cualquiera de sus partes. 17) Determinar la necesidad de ejecutar obra adicional o extra, para esta última revisar y aprobar los A.P.U. presentados por el Contratista e informar dicha situación a la supervisión. 18) Revisar, aprobar y hacer seguimiento al programa de trabajo presentado por el Contratista de obra. 19) Aprobar o rechazar los métodos de construcción, equipos, elementos, materiales, herramientas y vigilar su oportuno suministro y manejo. 20) Exigir que la obra sea ejecutada cumpliendo con todos los requisitos de gestión de riesgos, salud ocupacional, higiene y seguridad industrial. 21) Realizar visitas diarias y permanentes en el sitio de las obras. 22) Presentar informes periódicos mensuales de carácter técnico, Administrativo y financiero del avance de las obras. 23) El contratista deberá cumplir con su oferta económica la cual hace parte integral del presente documento. 24) Para el desarrollo de la presente interventoría el contratista deberá contar con el siguiente recurso humano y con las calidades acá exigidas, el cual deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato:

CARGO/PERFIL	EXPERIENCIA MÍNIMA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA un profesional Ingeniero Civil dedicación 20%	Experiencia general: Cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: Director de interventoría por lo menos en un (1) contrato de infraestructura vial y además una especialización en gerencia o afines
RESIDENTE DE INTERVENTORIA Un (1) profesional Ingeniero Civil dedicación 100%	Experiencia general: 3 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: Residente de interventoría por lo menos en un (1) de infraestructura vial
TOPÓGRAFO Un (1) profesional o técnico en topografía dedicación 100%	Experiencia general: Un (1) año a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: Topógrafo o técnico en topografía por lo menos en un (1) contrato de infraestructura vial

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. En virtud del presente contrato la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO - "ASOMURA"**, se obliga a 1) Pagar oportunamente a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato, según lo previsto en el mismo. 2) Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA para la adecuada y oportuna entrega del suministro. 3) Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos presentados por EL CONTRATISTA. 4) Las demás que se entiendan forman parte integral de este contrato, en atención a su naturaleza y a la buena fe contractual. **CLÁUSULA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD:** En virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a. 1). Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada, entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios profesionales. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en



Teléfono (4) 815 1144 – 312 890 6841

E-mail: auxiliar@asomura.gov.co juridica@asomura.gov.co
Diagonal 99D N° 106C -39 Barrio los Almendros / Apartadó – Antioquia

Página 4 de 7

beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como de carácter reservado en la Entidad. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El Valor total del presente contrato es la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$155.025.699), pagaderos de la siguiente manera: La Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño – ASOMURA, pagará al contratista el valor del contrato por medio de actas parciales, de acuerdo al informe de avance del contrato de obra, previa presentación del acta de interventoría y de la cuenta de cobro debidamente aprobada por la supervisión del contrato, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio, expedida por el supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los gastos que se deriven del presente contrato se realizarán con Recursos del Sistema General de Regalías N° CDP 921 del 28/06/2021. **CLÁUSULA SEXTA: DURACIÓN:** EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las actividades descritas en el presente contrato en plazo de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la firma del Acta de Inicio. **CLÁUSULA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO:** La supervisión y vigilancia de la ejecución del presente contrato y del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo estará a cargo del SUBDIRECTOR EJECUTIVO. **CLÁUSULA OCTAVA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Por cuanto el contratista presta el servicio objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral entre la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO - "ASOMURA", y el CONTRATISTA por lo tanto en ningún momento se generan prestaciones sociales en beneficio del CONTRATISTA. **CLÁUSULA NOVENA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO - "ASOMURA", por medio de resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por hechos constitutivos, de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, de conformidad y por las causales previstas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 90 y el de la Ley 418 de 1997. **CLÁUSULA DÉCIMA: EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** La declaratoria de caducidad restituye las cosas al estado precontractual, la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO - "ASOMURA", podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, En caso de incumplimiento total el Contratista pagará, a título de indemnización, el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, sin requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se hará efectiva directamente por la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO - "ASOMURA", o por jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO:** Para la imposición de la sanción se seguirá el procedimiento descrito en el artículo 6 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS: SI EL CONTRATISTA faltare al cumplimiento en alguna de las obligaciones contraídas en este contrato, la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO - "ASOMURA", podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el monto total de las multas excedan al diez por ciento (10%) del valor total del contrato de conformidad con la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad. **PARÁGRAFO:** Para la imposición de la sanción se seguirá el procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: EXCEPCIONALES:** El presente contrato, se rige por los principios de Terminación, modificación e interpretación unilaterales, en los términos consagrados en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES: EL CONTRATISTA, para los efectos de éste contrato declara bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades legales previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y normas que lo adicionan o modifican. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CESIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar total ni parcialmente el presente contrato, ni el cumplimiento de sus obligaciones sin autorización previa y por escrito de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO - "ASOMURA". **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: GARANTÍAS:** El Contratista se compromete a constituir a favor de la Asociación de Municipios del Urabá, Antioqueño – ASOMURA, las siguientes garantías: a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Cubrirá a ASOMURA por los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su****



cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. La garantía de cumplimiento del contrato tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. El valor de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Este amparo comprende, además, el pago de las MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA que se hayan pactado en el contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más. **b) CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Esta garantía debe tener una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la obra. El valor de la garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y sus adiciones. **c.) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de vigencias del mismo y tres meses. **Parágrafo primero:** Las garantías y amparos, en general, deberán cumplir los requisitos y regulaciones específicas para cada una de ellas, previstos en el Decreto 1082 de 2015. **Parágrafo segundo:** En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, el interventor deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumírselos el contratista. **Parágrafo tercero:** Dichas garantías deberán constituirse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato, a riesgo de hacer exigible la garantía de seriedad de la oferta. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Se podrá suspender la ejecución del contrato por mutuo acuerdo en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, igualmente cuando a juicio de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO - "ASOMURA", se considere necesario por causas ajenas al contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DIRECTA:** Antes de acudir a la cláusula compromisoria, las diferencias de este contrato se sujetarán a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) El Acuerdo; b) La transacción; c) La Conciliación; d) La amigable composición. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INDEMNIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO - "ASOMURA", EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la Asociación de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para cumplir los requisitos de ejecución, por parte del contratista el correspondiente Registro Presupuestal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO:** El presente contrato desarrollará sus actividades en el municipio de Arboletes - Antioquia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN:** El presente contrato estará sometido en todo a la Ley Colombiana y se rige por las disposiciones pertinentes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado, en cualquiera de los siguientes casos. a). Por solicitud expresa de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO - "ASOMURA". b). Por mutuo acuerdo entre las partes, c). Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. d). Por vencimiento de su plazo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Las partes contratantes, de común acuerdo, liquidarán el presente contrato, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la conclusión normal del contrato o la expedición del acto administrativo motivado que ordene su terminación anormal. En el acta de liquidación debidamente identificada, que se levantará y suscribirá, constarán las revisiones, ajustes y recomendaciones, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren para solucionar las eventuales diferencias surgidas y declararse las partes a paz y salvo, igualmente que los reclamos, observaciones u objeciones se dejará constancia. **PARÁGRAFO:** Liquidación Unilateral: Si el Contratista no concurre a la etapa de liquidación concertada dentro del plazo señalado, o en caso de que las partes no llegaren a un acuerdo respecto del contenido de ésta, la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO - "ASOMURA", procederá, mediante acto administrativo motivado, a liquidar por sí mismo y en forma directa el contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: GASTOS:** Todos los gastos de legalización de este contrato correrán por parte del CONTRATISTA.



Para constancia se firma por las partes intervinientes, en el Municipio de Apartadó, Antioquia, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

CARLOS ALBERTO BANGUERO MORENO
Director Ejecutivo - "ASOMURA"
Contratante

CADIA INGENIERIA LTDA
R/L ANYALINA PADILLA CADAVID
Contratista

	NOMBRE	FIRMA
Proyecto	Aura Del Mar Martinez Arboleda	ALM
Revisión Legal	Andrés Felipe Mahecha Gutiérrez	afm
Revisión Técnica		
Revisión Financiera		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		



7. PERSONAL CLAVE



CADIA INGENIERIA LTDA
NIT. 900.950.847-1

CARTA DE COMPROMISO

Montería, 01 de julio de 2025

Señores

**GERENTE de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT -
EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA"**

Carrera 22 calle 22

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN CERRADA No. SC-008-2025 CUYO OBJETO INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CUYO OBJETO ES LA EXTENSION DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA – ANTIOQUIA.

Respetados señores:

Yo, **CESAR AUGUSTO NEGRETE NORIEGA**, Ingeniera Civil, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.891.298 de Montería – Córdoba y con matrícula profesional No. 13202-31395, certificado mi disponibilidad para prestar mis servicios a la empresa **CADIA INGENIERIA S.A.S**, en el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORIA, con una dedicación del 25%, para el desarrollo del contrato objeto de la referencia en caso de resultar favorecidos con su adjudicación.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO NEGRETE NORIEGA

C.C. 6.891.298 de Montería – Córdoba

M.P. 13202-31395



César NEGRETE NORIEGA

55 años
Carrera. 13 No. 63-85 Montería - Colombia
3157442567
cnnitgre@gmail.com

ESTUDIOS

1987 Cartagena - Colombia	Ingeniero Civil Universidad de Cartagena
1997 Medellín - Colombia	Especialista en Evaluación Socio-económica de Proyectos Universidad de Antioquia
1999 Montería - Colombia	Diplomado en Aseguramiento de la Calidad en Obras y Proyectos Universidad Pontificia Bolivariana
2004 Montería - Colombia	Diplomado en Docencia Universitaria Universidad Pontificia Bolivariana
2011 Montería - Colombia	Especialista en Vías y Transportes Universidad del Sinú

EXPERIENCIA LABORAL

2018-2019 San Bernardo del Viento - Colombia	Consorcio Intercórdoba Interventoría integral para la construcción de obras para la atención del sitio localizado en el corredor vial Moñitos-San Bernardo del Viento-Lorica, Ruta 9003, en el departamento de Córdoba. Director de interventoría
2016-2018 Montería - Colombia	Consorcio Viviendas Córdoba 2016 Reubicación o reconstrucción en sitio de viviendas en municipios de los departamentos de Córdoba y Sucre, la región de La Mojana (Antioquia, Córdoba y Sucre) y la región de Urabá (Antioquia) – Grupo 3, contrato 128-2016. Director de obra
2014-2016 Cartagena de Indias - Colombia	Consorcio Interventoría Reconstrucción 2012 Interventoría contractual de los Operadores Zonales del “Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable por el fenómeno de la niña 2010-2011”. Coordinador zonal
2013-2014 Lorica - Colombia	Consorcio Red Vial 2012 Interventoría para el mantenimiento y rehabilitación de las carreteras Lorica-Chinú, Ruta 78 Tramo 7801; Lorica-San Onofre, sector Lorica-Coveñas-Tolú-Toluviejo, Ruta 90 Tramo 9004, departamentos de Córdoba y Sucre. Director de interventoría

EXPERIENCIA LABORAL

2012 Cartagena de Indias - Colombia	Consorcio Gerencia PDA - Bolívar Interventoría técnica de estudios, diseños y obras que se desarrollen dentro del marco del Plan Departamental de Aguas de Bolívar. Director de interventoría
2011 Cereté - Colombia	Consorcio Canales Bicentenarios Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a la construcción de canal de drenaje revestido en concreto en el barrio Villa Celina y parte de la vertiente No.2 del municipio de Cereté, departamento de Córdoba. Director de interventoría
2011 La Apartada - Colombia	INP – Ingeniería de Proyectos S. A. S. Construcción del Hospital Local de La Apartada, Fundación San Isidro, municipio de Montelíbano, departamento de Córdoba. Residente de interventoría
2009-2011 Montelíbano - Colombia	INP – Ingeniería de Proyectos S. A. S. Construcción del Hospital Local de Montelíbano, Fundación San Isidro, municipio de Montelíbano, departamento de Córdoba. Residente de interventoría
2009 Dpto. de Córdoba - Colombia	Consorcio San Jorge 2007 Construcción de obras de control de inundaciones y erosión para la prevención y atención de desastres en el departamento de Córdoba. Director de interventoría
2007-2008 Malabo – Guinea Ecuatorial	Sociedad Guineana de Tecnología – Soguintec S. A. <ul style="list-style-type: none"> ○ Construcción de 200 viviendas para la guardia de honor del cuartel “3 de Agosto” en Malabo, Guinea Ecuatorial, África Central. ○ Construcción del cuartel para la policía en Malabo, Guinea Ecuatorial, África Central. ○ Construcción del cuartel militar en Malabo, Guinea Ecuatorial, África Central. ○ Construcción de 30 viviendas para el ministro de Educación, Malabo, Guinea Ecuatorial, África Central. ○ Construcción de 4 viviendas para Soguintec S.A., Malabo, Guinea Ecuatorial, África Central. Gerente de proyectos
2006-2007 Lorica - Colombia	INP – Ingeniería de Proyectos S. A. S. Diseño y construcción de espolones mediante el sistema de bolsacretos en concreto de 17,5 Mpa. en el río Sinú, caserío de Los Caños, caserío de Retiro de los Páez y corregimiento de Nariño, municipio de Lorica, departamento de Córdoba. Residente de interventoría
2006-2007 Montería - Colombia	INP – Ingeniería de Proyectos S. A. S. Diseño y construcción de espolones mediante el sistema de bolsacretos en concreto de 17,5 Mpa. en el río Sinú, margen izquierda, en los sectores de corregimiento de Jaraquiel y corregimiento de Las Palomas, municipio de Montería, departamento de Córdoba. Residente de interventoría

2006 Montería - Colombia	INP – Ingeniería de Proyectos S. A. S. Construcción de la intersección vial de la prolongación de la calle 41 con la vía que conduce a Planeta Rica y la ciclorruta paralela a la calzada izquierda de la prolongación de la calle 41, abscisas K1+608 a K2+180, Municipio de Montería, Departamento de Córdoba. Residente de interventoría
2001-2011 Montería - Colombia	Universidad Pontificia Bolivariana Programa de ingeniería civil – Asignaturas: Formulación de proyectos, Materiales de ingeniería y Construcción de obras. Docente catedrático
2001-2019 Montería - Colombia	Universidad del Sinú Programa de ingeniería civil – Asignaturas: Formulación de proyectos, Diseño de vías, Interventoría de obras y Construcción de obras. Docente catedrático
1998-1999 Montería - Colombia	Gobernación de Córdoba Unidad Administrativa Especial de Acueducto y Alcantarillado del Departamento de Córdoba -U. A. E.- Director
1995-1997 Montería - Colombia	Compañía de Estudios e Interventoría, CEI Ltda. Pavimentación en concreto flexible de la vía Montería – Puerto Rey, departamento de Córdoba. Residente auxiliar de interventoría
1994-1995 Cereté - Colombia	Alcaldía de Cereté Empresa de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Cereté – Cereaguas. Gerente
1994 Cereté - Colombia	Alcaldía de Cereté Oficina de Planeación Municipal. Director de Planeación
1993-1994 Montería - Colombia	Gaseosas de Córdoba S. A. Construcción de pocetas, jarabes, cuarto frío y oficina de producción. Residente de obra
1992-1993 Cereté - Colombia	Empresa Regional de Aguas del Sinú S. A. – ERAS S. A. – Optimización de la planta de tratamiento de aguas. Residente de obra
1988-1992 Cereté - Colombia	Alcaldía de Cereté Oficina de Obras Públicas de Cereté. Secretario de obras públicas

CONTRATOS EJECUTADOS

2011 Cereté - Colombia	Alcaldía de Cereté Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a la ejecución del contrato de construcción de obras para control de la erosión e inundaciones en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba, en virtud del convenio interadministrativo No.002 celebrado entre la CAR C.V.S. y el municipio de Cereté, 633,2 SMMLV
2009 Cereté - Colombia	Alcaldía de Cereté Construcción de un Hogar Agrupado en el municipio de Cereté. 1.263,3 SMMLV
2009 Cereté - Colombia	Alcaldía de Cereté Interventoría técnica, administrativa y ambiental al contrato No. 352-008 de obras de emergencia consistentes en construcción de obras de protección contra inundaciones en el sector Isla Blanca en el municipio de Cereté. 26,0 SMMLV
2008 Cereté - Colombia	Alcaldía de Cereté Interventoría técnica, administrativa y ambiental al contrato No. 176-008 de construcción de obras de protección provisionales para el control de la erosión e inundaciones, sobre la margen del río Sinú, en el municipio de Cereté. 19,6 SMMLV
2005 Montería - Colombia	Alcaldía de Montería Construcción de un aula y adecuación locativa en el centro educativo La Apartada Maracayo, corregimiento de Tres Piedras, municipio de Montería. 83,8 SMMLV
2003 San Andrés de Sotavento - Colombia	Alcaldía de San Andrés de Sotavento Construcción en pavimento rígido de la calle principal del barrio San José, municipio de San Andrés de Sotavento. 224,0 SMMLV
2003 San Antero - Colombia	Alcaldía de San Antero Reconstrucción de pavimentos y andenes en la construcción del acueducto de la calle 12, municipio de San Antero. 37,3 SMMLV
2002 San Antero - Colombia	Alcaldía de San Antero Construcción de gradas en concreto ciclópeo en el colegio Miguel Antonio Caro, municipio de San Antero. 129,4 SMMLV
2002 San Antero - Colombia	Alcaldía de San Antero Construcción de pedraplén en la vía Playa Blanca - orilla del mar, entre las abscisas K0+590 - K0+700 y K0+840 – K0+910, municipio de San Antero. 161,8 SMMLV

CONTRATOS EJECUTADOS

2001 San Antero - Colombia	Alcaldía de San Antero Reconstrucción de pedraplén en un sector de la vía Playa Blanca - orilla del mar, municipio de San Antero. 69,9 SMMLV
2001 San Antero - Colombia	Alcaldía de San Antero Construcción de un comedor escolar en la escuela Nuestra Señora del Carmen, municipio de San Antero. 262,2 SMMLV
2001 San Antero - Colombia	Alcaldía de San Antero Construcción de una cafetería y un muro de contención en el colegio Miguel Antonio Caro, municipio de San Antero. 241,2 SMMLV
2000 Cereté - Colombia	Empresa Regional de Aguas del Sinú – ERAS S. A. Recuperación de las instalaciones físicas de la caseta de captación y obras complementarias para el montaje electromecánico de la estación. 222,3 SMMLV
2000 San Antero - Colombia	Alcaldía de San Antero Gerencia de proyectos de vías y transportes en el municipio de San Antero. 200,2 SMMLV
2000 San Antero - Colombia	Alcaldía de San Antero Pavimentación en concreto rígido de la calle 13 entre diagonal 12B y cra. 15 en el barrio El Higuérón, municipio de San Antero. 236,8 SMMLV
1999 San Antero - Colombia	Alcaldía de San Antero Gerencia de proyectos de vías y transportes en los sectores urbano y rural en el municipio de San Antero. 316,4 SMMLV
1998 Cereté - Colombia	Fondo Nacional de Caminos Vecinales Mejoramiento del puente sobre el caño Bugre en el municipio de Cereté. 294,0 SMMLV
1998 San Andrés de Sotavento - Colombia	Alcaldía de San Andrés de Sotavento Construcción y dotación de polideportivo: construcción de plazoleta central en municipio de San Andrés de Sotavento. 243,0 SMMLV
1997 Tierralta - Colombia	Empresa Multipropósito URRÁ S. A. Construcción de siete (7) alcantarillas de diámetro 0.90 mts. en la población dispersa de Campoalegre, municipio de Tierralta. 174,4 SMMLV

CONTRATOS EJECUTADOS

1997 Cereté - Colombia	Alcaldía de Cereté Pavimentación en concreto rígido de la cra. 18 entre calles 8 y 7ª, en el municipio de Cereté. 179,4 SMMLV
1997 Cereté - Colombia	Alcaldía de Cereté Reparación de la Escuela Mixta el Cañito de los Sábalo, en el municipio de Cereté. 97,5 SMMLV
1997 Cereté - Colombia	Empresa Regional de Aguas del Sinú – ERAS S. A. Cerramiento en malla eslabonada en la planta de tratamiento de aguas de Cereté. 43,5 SMMLV
1997 Cereté - Colombia	Alcaldía de Cereté Interventoría para la ejecución de los programas de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico "Varios Corregimientos", en el municipio de Cereté. 103,3 SMMLV
1996 Montería - Colombia	Instituto Nacional de Adecuación de Tierras, INAT Desazolve del canal de drenaje 3.15.2 en el distrito de riego Montería – Cereté. 58,3 SMMLV
1996 Montería - Colombia	Instituto Nacional de Adecuación de Tierras, INAT Desazolve del canal de drenaje 17.3 en el distrito de riego Montería - Cereté. 65,1 SMMLV
1993 Cereté - Colombia	Alcaldía de Cereté Remodelación y adecuación zona antiguo mercado, primera etapa, en el municipio de Cereté. 190,4 SMMLV
1993 Chimá - Colombia	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge Construcción de dique en el municipio de Chimá. 152,1 SMMLV
1992 Sahagún - Colombia	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge Construcción de Box-culvert en el municipio de Sahagún. 202,1 SMMLV
1992 Montería - Colombia	Administración de Impuestos Nacionales - DIAN Remodelación y adecuación de baños y oficinas, sede Montería. 26,1 SMMLV



CÉSAR NEGRETE NORIEGA
INGENIERO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **6.891.298**
NEGRETE NORIEGA

APELLIDOS
CESAR AUGUSTO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-MAY-1964**

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

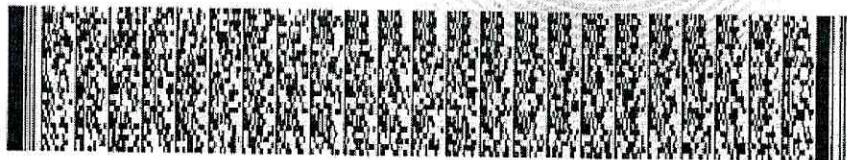
1.81
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

26-JUL-1982 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1301000-00132605-M-0006891298-20081201

0007302216A 1

7640009746

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
1320724396SLV
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 18/03/1969

CESAR AUGUSTO

NEQUETE NORIEGA

C.C. 2581290

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

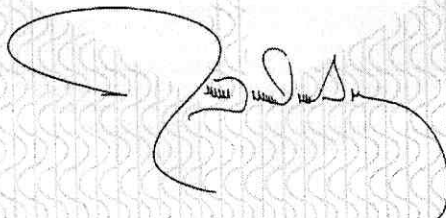

PRESIDENTE DEL CONSEJO

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CESAR AUGUSTO NEGRETE NORIEGA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 6891298, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 13202-31395 desde el 16 de Marzo de 1989, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 29.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Junio del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

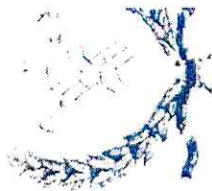
(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
y en su nombre



LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO CIVIL

A

César Augusto Negrete Noriega

CC.No. 6.891.298 Expedida en Montería (Córdoba)

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena, a 18 de Diciembre de 1987

[Firma]

EL DECANO DE LA FACULTAD

[Firma]

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

[Firma]

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

Registrado al Folio No. 227 del Libro de Diplomas No. 10
Cartagena, 18 de Diciembre de 1987

Registrado al Folio No. 874 del Libro de Diplomas No. 10

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Cartagena-Colombia

ACTA DE GRADO No. 137

En la ciudad de Cartagena, a los DIECIOCHO_____ (18) días del mes de
DICIEMBRE_____ de mil novecientos ochenta y SIETE (1987), se realizó
la graduación COLECTIVA_____ en ceremonia PUBLICA_____
a solicitud del Decano de la Facultad DE INGENIERIA CIVIL_____
a la Rectoría, quien autorizó el acto mediante Resolución No. 968_____
de fecha 15_____ de DICIEMBRE_____ de 1987 por medio de la
cual, otorga, de acuerdo a la Ley y los Estatutos de la Universidad,
el título de INGENIERO CIVIL_____ al estudiante _____
CESAR AUGUSTO NEGRETE NORIEGA_____ portador de la cédula de ciudadanía
No. 6.891.298_____ expedida en MONTERIA (CORDOBA)_____ a quien se le tomó
el juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma que lo autoriza
para el ejercicio de la profesión de INGENIERO CIVIL_____
_____ según las disposiciones vigentes. _____
Este título es equivalente al de INGENIERO CIVIL_____ que se expedía
antes de la promulgación de la Ley 80 de 1980. _____
Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por todos los
que en ella intervinieron. _____

LUIS H. ARRAUT ESQUIVEL

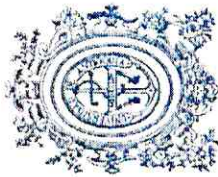
Rector

ISMAEL GUETE BURGOS

Decano

MANUEL SIERRA NAVARRO

El Secretario General



LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PERSONERIA JURIDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

EN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

EN ATENCION A QUE

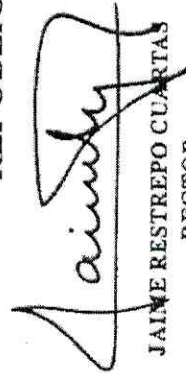
César Augusto Negrete Noriega

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
EXIGEN PARA OPTAR AL TITULO DE

ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA

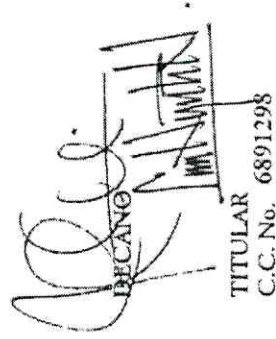
DE PROYECTOS

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA. EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLIN
REPUBLICA DE COLOMBIA, EL DIA 07 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1997


JAI ME RESTREPO CUARTAS
RECTOR

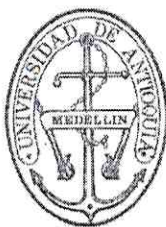

LUIS FERNANDO MEJÍA VELEZ
SECRETARIO GENERAL


RECTOR
UNIVERSIDAD DE CORDOBA


TITULAR
C.C. No. 6891298

04162

THOMAS DÍAZ & C. S.A.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
EN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA
Acta Individual de Graduación No. 26431

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROGRAMA DE POSTGRADO: ESP. EVALUAC. SOCIOEC. DE PROYECTOS
APROBACION DEL PROGRAMA: ICFES ACUERDO N°267 DE 1992
FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1997
LUGAR: UNIVERSIDAD DE CORDOBA

En atención a que CESAR AUGUSTO NEGRETE NORIEGA
con cédula de ciudadanía No. 6.891.298 de Montería (Córd)
cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de Especialista en Evaluación Socioeconómica de Proyectos.

Para constancia se suscribe por:

JORGE A. LOTERO C.
Decano

CESAR AUGUSTO NEGRETE
Titular

Para luego ser refrendada por EDUARDO FRANCISCO GONZALEZ RADA
Rector Universidad de Córdoba

JAIME RESTREPO CUARTAS
Rector de la Universidad

LUIS FERNANDO MEJIA V.
Secretario General de la Universidad

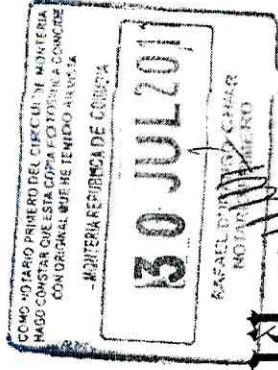


UNIVERSIDAD DEL SINU

Elías Bechara Zainúm

EL RECTOR Y EL CONSEJO SUPERIOR
POR EL TENOR DE LA PRESENTE, HACEMOS SABER QUE

Cesar Augusto Negrete Noriega



IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 6.891.298 de Montería, (Cúrd.), ALUMNO(A) DE ESTA INSTITUCION Y EN TAL VIRTUD FORMADA EN EL PENSAMIENTO DE NUESTRO FUNDADOR CON PROYECCION UNIVERSAL, VALORES CULTURALES Y HUMANOS DEL HOMBRE COLOMBIANO CONFERIMOS, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL CARACTER Y TITULO DE

Especialista en Hías y Transportes

CON EL COMPROMISO DE LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, LA UNIVERSIDAD Y SU FAMILIA PARA GENERAR FUTURAS CONDICIONES DE VIDA MAS FAVORABLES A TODOS; COMPROMETIDO CON NUESTRA RAZON DE SER, ELEVANDO LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL, COMO CONTRIBUCION A LA HUMANIDAD, CON EL CRITERIO DE LA LIBERTAD COMO DERECHO NATURAL Y SIN DISTINGO DE RAZA, CREDITO, SEXO O COLOR. EL PRESENTE TITULO LLEVA LAS FIRMAS DEL RECTOR, VICERRECTOR, DECANO Y SECRETARIO GENERAL, EN LA CIUDAD DE Montería

DEL AÑO 2011

Junio

DIAS DEL MES DE

A LOS 30

EL RECTOR

EL VICERRECTOR

EL DECANO

EL SECRETARIO GENERAL

[Signature]

[Signature]

[Signature]



UNIVERSIDAD DEL SINÚ

Elías Bechara Zainúm

Fundada en 1974

ACTA DE GRADO NUMERO 0127-001VT

Resolución No. 1228 de Junio 14 de 2011

CONSIDERANDO QUE

Cesar Augusto Negrete Noriega

C. C. No. 6.891.298 expedida en Montería (Córdoba)

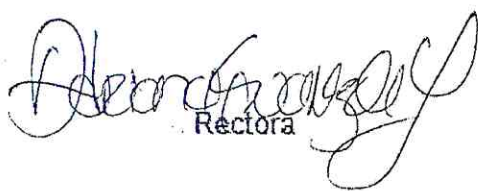


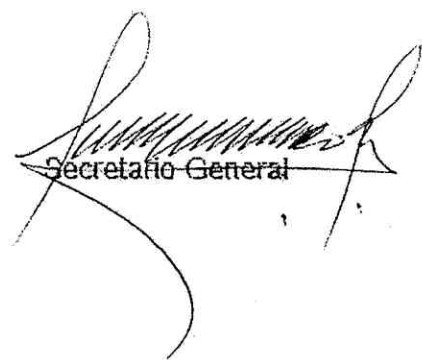
Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los acuerdos y reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

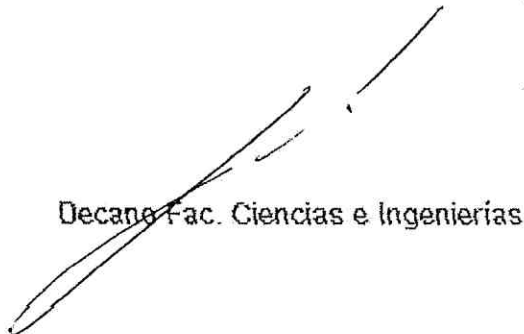
Especialista en Vías y Transportes

En nombre y representación de la Universidad del Sinú -Elías Bechara Zainúm- y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Rector hizo entrega del Diploma No. 05523 registrado en el folio 167 del libro 2

En el testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Montería, a los treinta (30) días del mes de Junio de 2011.


Rectora


Secretario General


Decano Fac. Ciencias e Ingenierías

Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 4973 del 29 de Diciembre de 2004
Campus Universitario Elías Bechara Zainúm: Cra. 1W Cl. 38 P.B.X. (4) 784 0340 Montería, Córdoba unisinu@unisinu.edu.co

No. 0006731



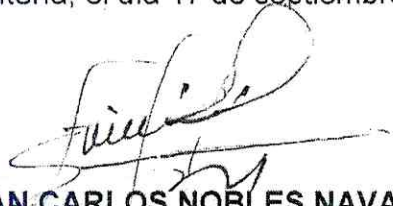
Consorcio Viviendas Córdoba 2016

Nit.: 900987545-2

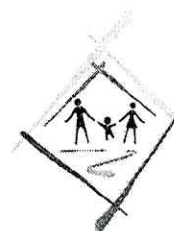
CERTIFICACIÓN

Certificamos que el ingeniero **César Augusto Negrete Noriega**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.891.298 de Montería y matrícula profesional No. 13202-31395 BLV, prestó sus servicios profesionales para este Consorcio como **DIRECTOR DE OBRA** en el proyecto *Reubicación o reconstrucción en sitio de viviendas en municipios de los departamentos de Córdoba y Sucre, la región de La Mojana (Antioquia, Córdoba y Sucre) y la región de Urabá (Antioquia) – Grupo 3, contrato 128-2016*, durante el periodo comprendido entre el día 11 de noviembre de 2016 y el día 31 de agosto de 2018. En la ejecución del proyecto se construyeron 474 viviendas de interés prioritario (VIP).

Se expide la presente certificación a petición del interesado, en la ciudad de Montería, el día 17 de septiembre de 2018.



JUAN CARLOS NOBLES NAVARRO
Consorcio Viviendas Córdoba 2016
Representante Legal



**Consortio Interventoría
Reconstrucción 2012**

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que CESAR AUGUSTO NEGRETE NORIEGA identificado con la cédula de ciudadanía No. 6,891,298 laboró para este consorcio desde el 25 de agosto de 2014 hasta el 24 de mayo de 2016. Se desempeñó como INGENIERO DE PROYECTO – COORDINADOR ZONAL.

Bogotá D.C., 28 de julio de 2016


MARIA DELIA VILLOTA QUIROZ

MDVQ/smo

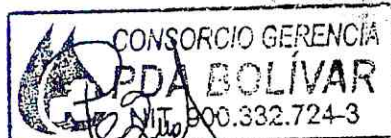
**CONSORCIO GERENCIA PDA BOLIVAR
N.I.T. 900.332.724 - 3**

CERTIFICA

Que el señor **CESAR AUGUSTO NEGRETE NORIEGA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **6.891.298** de **Montería - Córdoba**, laboro en nuestra empresa desde el Primero (1) de Febrero del 2012 hasta el Diez y nueve (19) de Agosto del 2012 desempeñando el cargo de **COORDINADOR AREA DE INTERVENTORIA** .

Se expide este certificado a solicitud del interesado a los Diez y ocho (18) días del mes de Junio del 2013.

Atentamente



PEDRO PABLO QUINTERO SAGRE
Administrador - Jefe Recursos Humanos.

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Alcaldía Municipal

CERETE

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CERETE

Oficio No.

CERTIFICA:

Que el Ingeniero CESAR NICKETE NORRIGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 6'891.298 de Montería, y matrícula profesional No. 13202-31295 de Bolívar, ejerciendo el cargo de **Secretario de Obras Públicas Municipales**, entre junio de 1988 y mayo de 1990, ejecutó por administración directa las siguientes obras civiles:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
1.	<u>Pavimentaciones</u>			
1.1	Repavimentación (parcheo) carrera 14 (Julio Cogollo)	M2	400	800.000,00
1.2	Pavimentación carrera 14 (Registraduría)	M2	720	2'160.000,00
1.3	Ampliación y construcción de andenes carrera 15 (Avenida Santander)	M2	1.160	3'500.000,00
1.4	Ampliación y construcción de andenes calle 12 (Calle del Carmen)	M2	800	2'400.000,00
1.5	Pavimentación calles aledañas parque Santa Clara (Carrera 10 y 9A, calle 14 y 14A)	M2	3.120	9'360.000,00
1.6	Pavimentación calle 10A carreras 15 y 15A (calle doctor Moreno)	M2	800	2'400.000,00
2.	<u>Construcción de terraplenes y afirmados</u>			
2.1	Rehabilitación con afirmado carretable Wilches-Caño Lara, convenio C.V.S.- Alcaldía	ML	5.000	5'000.000,00
2.2	Terraplen y afirmado carretable Cedro-Rabolargo, convenio C.V.S.- Alcaldía	M3	12.800	14'000.000,00
2.3	Terraplen protección ribera Caño Bagre (Barrio Venus) convenio C.V.S.-Alcaldía	M3	9.600	15'000.000,00
2.4	Terraplen protección ribera Caño Bagre (24 de Mayo - Leticia)	M3	19.200	3'500.000,00
2.5	Terraplen carretable Rabolargo- Punta Verde	M3	10.800	3'800.000,00
3.	<u>Otras Obras Civiles</u>			
3.1	Construcción Puente de las Cañas	ML X A	6,0 X 4,0	3'000.000,00
3.2	Construcción Puente (usillo) cuero Cuatido	ML X A	2,0 X 10,0	1'000.000,00
3.3	Construcción Canales Drenaje Aguas Lluvias, Diagonal 19 (Barrio Corinto)	ML	90.	810.000,00

En Cereté a los treinta (30) días del mes de mayo de mil novecientos noventa (1990).

NOTARIA UNICA
 GOV FE QUE ESTA FOTOCOPIA COINCIDE EN TODO
 CON EL DOCUMENTO ORIGINAL DE DONDE FUE
 TOMADA Y QUE HE TENIDO A LA VISTA.

ALFONSO SPAT SPATIN





ALCALDIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CERETE

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CERETE

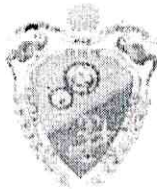
CERTIFICA:

Que el Ingeniero CESAR AUGUSTO NEGRETTE NORIEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 6'891.298 de Montería y matrícula profesional No. 13302-31395 de Bolívar, ejerciendo el cargo de **Secretario de Obras Públicas Municipales**, entre junio de 1990 y mayo de 1992, ejecutó por administración directa las siguientes obras civiles:

ITEM:	DESCRIPCION:	UNIDAD:	CANTIDAD:	VALOR:
1.	<u>PAVIMENTACIONES</u>			
1.1.	Diseño y construcción pavimento Cerebasta y vías perimetrales	M2	18.000	\$ 64'000.000,00
1.2.	Diseño y construcción pavimento cra 17 (Barrio Venus)	M2	3.500	\$ 14'000.000,00
1.3.	Diseño y construcción pavimento cra 12 entre calle 10 y D.7	M2	2.100	\$ 12'000.000,00
1.4.	Diseño y construcción pavimento calle 15A entre cras 12 y 14	M2	2.800	\$ 18'000.000,00
2.	<u>INTERVENIENTAS</u>			
2.1.	Construcción Puente vehicular Caño Bugre	ML	56	\$ 108'707.000,00
2.2.	Construcción puente vehicular Severá	ML	20	\$ 22'000.000,00
2.3.	Remodelación Parque Santa Clara	M2	3.600	\$ 18'000.000,00
3.	<u>OBRAS OBRAS CIVILES:</u>			
3.1.	Diseño y construcción puente vehicular La Corozal	M2	12	\$ 6'500.000,00
3.2.	Construcción paseo peatonal Barrio Venus	ML	450	\$ 15'000.000,00

Hecho en Cereté a los veintinueve (29) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos (1992).


ABRAHAM SAKR CHACUI



ALCALDÍA DE CERETÉ

NIT 800.096.744 - 5

ALCALDÍA DE CERETÉ SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

El suscrito SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE CERETÉ

CERTIFICA:

Que CÉSAR AUGUSTO NEGRETE NORIEGA, con cédula de ciudadanía No. 5.891.298 de Montería y matrícula profesional No. 13202-31395 de Bolívar, laboró como DIRECTOR DE OBRA, en el contrato que se describe a continuación:

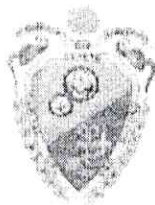
CONTRATO No.:	323-2008
OBJETO:	Construcción de un Hogar Agrupado en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba
CONTRATISTA:	Consortio HOGAR GRUPAL 2008
CONTRATANTE:	Alcaldía de Cereté
VALOR DEL CONTRATO:	\$627.726.109,00
PLAZO:	Ciento veinte (120) días
FECHA DE INICIACIÓN:	29 de diciembre de 2008
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 de abril de 2009

El presente documento se expide a solicitud del interesado y se firma en Cereté a los 31 días del mes de julio de 2009.

REMBERTO ANTONIO TAPIA HERRERA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE CERETÉ

Trabajamos por Amor a Cereté!

Cra. 12 N° 12 - 37 Cereté - Córdoba
Teléfonos: 7747511 - 7746037 - 7747865 Fax: 7746180
www.cerete-cordoba.gov.co Email: alcaldia@cerete-cordoba.gov.co



ALCALDIA DE CERETE

NIT. 800.096.744 - 5

ALCÁLDIA DE CERETÉ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

El suscrito SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE CERETÉ,

CERTIFICA:

Que CÉSAR AUGUSTO NEGRETE NORIEGA, con cédula de ciudadanía No. 6.891.296 de Montería y matrícula profesional No. 13202-31395 de Bolívar, laboró como DIRECTOR DE INTERVENTORIA, en el contrato que se describe a continuación:

CONTRATO No.	177-2008
OBJETO	Interventoría técnica, administrativa y ambiental al contrato No. 176-008 de construcción de obras de protección provisionales para el control de la erosión e inundaciones, sobre la margen del río Sinú, en el municipio de Cereté
CONTRATISTA	César Augusto Negrete Noriega
CONTRATANTE	Alcaldía de Cereté
VALOR DEL CONTRATO	\$ 9.032.329.00
PLAZO	Noventa (90) días
FECHA DE INICIACIÓN	25 de julio de 2008
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de diciembre de 2008

El presente documento se expide a solicitud del interesado y se firma en Cereté a los 31 días del mes de julio de 2009.

REMBERTO ANTONIO TAPIA HERRERA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE CERETÉ

Trabajamos por Amor a Cereté!

Cra. 12 N° 12 - 37 Cereté - Córdoba
Teléfonos: 7747511 - 7748037 - 7747865 Fax: 7746180
www.cerete-cordoba.gov.co Email: alcaldia@cerete-cordoba.gov.co



ALCALDIA DE CERETE

NIT. 800.096.744 - 5

ALCALDÍA DE CERETÉ SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

El suscrito SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE CERETÉ,
CERTIFICA:

Que **CÉSAR AUGUSTO NEGRETE NORIEGA**, con cédula de ciudadanía No. 6.891.298 de Montería y matrícula profesional No. 13202-31395 de Bolívar, laboró como **DIRECTOR DE INTERVENTORIA**, en el contrato que se describe a continuación:

CONTRATO No:	353-008
OBJETO:	Interventoría técnica, administrativa y ambiental al contrato No. 352-008 de obras de emergencia consistentes en construcción de obras de protección contra inundaciones en el sector Isla Blanca en el municipio de Cereté
CONTRATISTA:	César Augusto Negrete Noriega
CONTRATANTE:	Alcaldía de Cereté
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 12.900.000,00
PLAZO:	Noventa (90) días
FECHA DE INICIACIÓN:	19 de diciembre de 2008
FECHA DE TERMINACIÓN:	9 de febrero de 2009

El presente documento se expide a solicitud del interesado y se firma en Cereté a los 31 días del mes de julio de 2009.

REMBERTO ANTONIO TAPIA HERRERA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE CERETÉ

Trabajamos por Amor a Cereté!

Cra. 12 N° 12 - 37 Cereté - Córdoba
Teléfonos: 7747511 - 7746037 - 7747865 Fax: 7746180
www.cerete-cordoba.gov.co Email: alcaldia@cerete-cordoba.gov.co

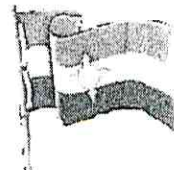
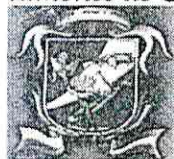
**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTERVIAL
CHIMA 2017
NIT: 901048721-8**

CERTIFICA QUE:

Que el ingeniero CESAR AUGUSTO NEGRETE NORIEGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 6.891.298 de Montería - Córdoba y matrícula profesional No. 13202-31395, prestó sus servicios en el cargo de director de interventoría, en el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMA-MCH-001-2017**, con el Municipio de Chimá – Córdoba, **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PAVIMENTO RIGIDO, DE LA CRA 9 Y 9ª ENTRE CALLES 6 Y 6ª BARRIO TRINIDAD Y CRA 15 CON CLL 4 BARRIO 17 DE JUNIO, DEL MUNICIPIO DE CHIMA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA”**.

Para constancia, se firma a petición del interesado a los veinte (20) días del mes de junio de 2025.


ANYALINA PADILLA CADAVID
Representante legal
Consortio Intervial Chima 2017



ACTA DE INICIO.

CONTRATO N°.	CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° CMA-MCH-001-2017
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVIAL CHIMA 2017
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PAVIMENTO RIGIDO, DE LA CRA 9 Y 9ª ENTRE CALLES 6 Y 6ª BARRIO TRINIDAD, Y CRA15 CON CLL 4 BARRIO 17 DE JUNIO, DEL MUNICIPIO DE CHIMA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
MUNICIPIO:	CHIMÁ
DEPARTAMENTO:	CORDOBA
FECHA DE CONTRATO:	TRES (3) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2017
VALOR DEL CONTRATO	NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$98.466.979,) M/CTE
PAGO ANTICIPADO:	50%
PLAZO DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

En Chimá – Córdoba, a los (17) días del mes de Febrero de 2017, nos reunimos: los señores **ANYALINA PADILLA CADAVID**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.067.847.181** de Montería, en representación de firma **CONTRATISTA** y **MARCO MARTINEZ SANCHEZ**, Secretario de Desarrollo y Planeación Municipal y en representación del MUNICIPIO como Supervisor, para dar inicio a las obras que se pactaron dentro de la **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° CMA-MCH-001-2017**, cuyo objeto es **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PAVIMENTO RIGIDO, DE LA CRA 9 Y 9ª ENTRE CALLES 6 Y 6ª BARRIO TRINIDAD, Y CRA15 CON CLL 4 BARRIO 17 DE JUNIO, DEL MUNICIPIO DE CHIMA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**, dejando constancia de lo siguiente:

1. Que el contrato se inicia el día 17 de Febrero de 2017.
2. Que se proyecta una fecha de terminación el día 17 de Junio de 2017.

Se firma la presenta Acta en el Municipio de Chimá Córdoba, en señal de aceptación por quienes en ella participaron a los diecisiete (17) días del mes de Febrero de 2017.


MARCO MARTINEZ SANCHEZ
Secretario de Desarrollo y Planeación
Supervisor


CONSORCIO INTERVIAL CHIMA 2017
ANYALINA PADILLA CADAVID.
R/L C.C. N° **1.067.847.181** de Montería
Contratista



ACTA DE RECIBO DE INTERVENTORIA CONTRATO No. CMA-MCH-001-2017

CONTRATO No.	CMA-MCH-001-2017
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PAVIMENTO RIGIDO, DE LA CRA 9 Y 9ª ENTRE CALLES 6 Y 6ª BARRIO TRINIDAD, Y CRA 15 CON CALLE 4 BARRIO 17 DE JUNIO, DEL MUNICIPIO DE CHIMA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA DE CHIMA-CORDOBA
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVIAL CHIMA-2017
VALOR DEL CONTRATO	\$98.466.979
PLAZODE EJECUCION	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	DIECISIETE (17) DE FEBRERO DEL 2017
FECHA DE FINALIZACION DEL CONTRATO	DIECISIETE (17) DE JUNIO DEL 2017
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	20 DE JUNIO DEL 2017

En la secretaria de Desarrollo y Planeación del municipio de Chima , Departamento de Córdoba se reunieron MARCO ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ en calidad de secretario de desarrollo y planeación y ANYALINA PADILLA CADAVID , en calidad de representante legal del Consorcio Intervial Chima 2017, interventor, para acordar dar por recibido el contrato de interventoría CMA-MCH-001-2017.

ANTECEDENTES

- Que el 3 de febrero del 2017 se suscribió el contrato de interventoría CMA-MCH-001-2017. Con el Consorcio INTERVIAL CHIMA 2017 por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATRICIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS, consistente en la interventoría técnica, administrativa, ambiental y social a las obras de construcción del pavimento rígido, de la cra 9 y 9ª entre calles 6 y 6ª barrio trinidad, y cra 15 con calle 4 barrio 17 de junio, del municipio de Chima, departamento de Córdoba.
- Que el plazo pactado en el contrato para la ejecución del objeto del contrato de interventoría, fue de 4 meses contados a partir del acta de inicio.
- Que el día 17 de Febrero del 2017, el contratista e interventor suscribieron el acta de inicio de los contratos de obra e interventoría

Todo por chima

Calle 4ª cra 8 Esquina/Palacio Municipal-web: www.chima-cordoba.gov.co
Email alcaldiachima@hotmail.com alcaldiadechima2012.2015@gmail.com



Alcaldía



Nit 800096730-1

ACTA DE RECIBO DE INTERVENTORIA CONTRATO No. CMA-MCH-001-2017

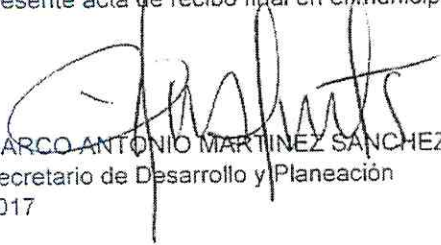
- Que en el acta de comité No.2 y en el acta de concertación de modificación No.1, se acordó la aprobación para la modificación del diseño del Box Couvert original teniendo en cuenta que los diseños presentados inicialmente no coincidían con las dimensiones y cotas en el terreno. La existencia de una canal revestido en concreto que alimenta el Box couvert y la cota del pavimento construido en este proyecto, determinaron el cambio en la sección del mismo.
- Que el 19 de junio del 2017 se hizo entrega del informe final de interventoría, que incluía las modificaciones, planos record, resultados de ensayos de laboratorio, actas de entrega de material de la excavación, e informe ambiental del proyecto.
- Que el día 16 de junio del 2017, la comunidad firmo el acta de recibo de las obras, en conjunto con el contratista, la interventoría y la supervisión del proyecto.
- Que en la liquidación del contrato de interventoría se evidenciara toda la descripción del contrato en aspectos legales, de estado financiero, valores y plazos finales del contrato de interventoría.
- La liquidación del contrato no releva al interventor de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes.

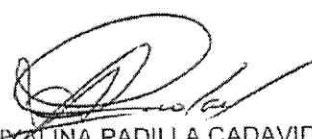
Teniendo en cuenta lo anterior, el municipio de Chima representado por su secretaria de Desarrollo y planeación, y el CONSORCIO INTERVIAL CHIMA 2017 contratista interventor

ACUERDAN

1. Suscribir el acta de recibo final del contrato de interventoría No. CMA-MCH-001-2017, de conformidad a lo estipulado en el contrato, cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO RÍGIDO, DE LA CRA 9 Y 9ª ENTRE CALLES 6 Y 6ª BARRIO TRINIDAD, Y CRA 15 CON CALLE 4 BARRIO 17 DE JUNIO, DEL MUNICIPIO DE CHIMA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
2. Que el interventor CONSORCIO INTERVIAL CHIMA 2017 presentara la modificación a las pólizas de garantía de acuerdo a lo estipulado en el contrato de interventoría, para la aprobación de la entidad, siendo este requisito indispensable para la liquidación del contrato de interventoría.

En constancia de lo anterior, se suscribe a los veinte (20) días del mes de junio del 2017, la presente acta de recibo final en el municipio de Chima


MARCO ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
Secretario de Desarrollo y Planeación
2017


ANYALINA PADILLA CADAVID
R/Legal CONSORCIO INTERVIAL CHIMA

Todo por chima

Calle 4ª cra 8 Esquina/Palacio Municipal-web: www.chima-cordoba.gov.co
Email: alcalde@chima.gov.co alcaldechima2012.2015@gmail.com



Alcaldía



Nº 800096750-1

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA CMA-MCH-001-2017 EL MUNICIPIO DE CHIMA Y EL CONSORCIO INTERVIAL CHIMA 2017, PARA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PAVIMENTO RIGIDO, DE LA CRA 9 Y 9ª ENTRE CALLES 6 Y 6ª BARRIO TRINIDAD, Y CRA 15 CON CALLE 4 BARRIO 17 DE JUNIO, DEL MUNICIPIO DE CHIMA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CONTRATO No.:	CMA-MCH-001-2017
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PAVIMENTO RIGIDO, DE LA CRA 9 Y 9ª ENTRE CALLES 6 Y 6ª BARRIO TRINIDAD, Y CRA 15 CON CALLE 4 BARRIO 17 DE JUNIO, DEL MUNICIPIO DE CHIMA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE CHIMA- DEPARTAMENTO DE CORDOBA
CONTRATISTA INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVIAL CHIMA 2017
REPRESENTANTE LEGAL:	ANYALINA PADILLA CADAVID
VALOR DEL CONTRATO:	\$98.466.979
VALOR DEL ANTICIPO:	\$49.233.490
PLAZO DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES
FECHA TERMINACIÓN:	DIECISIETE(17) DE JUNIO DEL 2017
FECHA PRESENTE ACTA:	VEINTE (20) DE JUNIO DEL 2017

En el Municipio de Montería, a los veinte (20) días del mes de Junio de dos mil diecisiete (2017), en la oficina de la secretaria de planeación y Desarrollo del Municipio de Chima, se reunieron el señor MARCO ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ en calidad de secretario de desarrollo y planeación y ANYALINA PADILLA CADAVID, en calidad de representante legal del Consorcio Intervial Chima 2017, contratista interventor con el fin de liquidar el contrato de interventoria CMA-MCH-001-2017, entre el **MUNICIPIO DE CHIMA Y EL CONSORCIO INTERVIAL CHIMA 2017** cuyo objeto es interventoría técnica, administrativa, ambiental y social a las obras de construcción del pavimento rígido, de la Cra 9 y 9ª entre calles 6 y 6ª barrio trinidad, y cra 15 con calle 4 barrio 17 de junio, del municipio de chima, departamento de Córdoba.

I. VALORES DEL CONTRATO Y ACTAS

VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	\$ 98.466.979,00
VALOR DEL ANTICIPO	\$ 49.233.489,50
VALOR ACTA PARCIAL No.1	\$ 60.980.600,09
VALOR ACTA PARCIAL No.2	\$ 33.980.954,46
VALOR ACTA FINAL	\$ 3.505.424,44

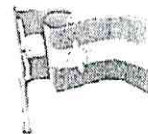
Todo por chima

Calle 4ª cra 8 Esquina/Palacio Municipal-web: www.chima-cordoba.gov.co

Email: alcaldia@chima-cordoba.gov.co alcaldia@chima2012.2015@gmail.com



Alcaldía



VALOR AMORTIZADO EN ACTAS PARCIALES Y FINAL	\$ 49.233.489,50
SALDO DEL CONTRATO	\$ 0,00

En este estado, las partes firmantes manifestaron estar totalmente de acuerdo con la Presenta acta de liquidación y dejamos las siguientes constancias, acorde a lo estipulado en el Contrato:

- A) Que los productos del Contrato fueron entregados por los contratistas y recibida por el Interventor, a entera satisfacción, tal como consta en el Acta de Recibo Final de Cantidades, la cual hace parte de la presente Acta.
- B) Que en la presente acta de liquidación del Contrato están incluidos todos los valores por actividades contratadas.
- C) Que el contratista presentó para el pago de la cuenta final en marco del Contrato, los siguientes documentos: Copia del acta final, pólizas actualizadas que garantizan el cumplimiento, buen manejo del anticipo, de pago de salarios, prestaciones sociales y pagos parafiscales, y calidad debidamente aprobadas y verificadas por el MUNICIPIO DE CHIMA
- D) Que los contratistas manifiestan que el MUNICIPIO DE CHIMA cumplió con todas sus obligaciones y por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra la entidad en relación con el contrato y la presente liquidación.
- E) Que los contratistas cumplieron con toda la relación a los aportes de salud, riesgos profesionales, pensión, caja de compensación familiar, Sena, ICBF, y oficina del trabajo.
- F) Que el interventor manifiesta: Qué efectuó la verificación de los productos entregados cumpliendo con la Normatividad Nacional.
- G) El interventor acepta atender cualquier requerimiento sobre reclamaciones que se desprendan del contrato de Interventoría No. CMA-MCH-001-2017

Por lo anterior, se firma la presente acta por lo que en ella intervinieron


 MARCO ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
 Secretario Desarrollo y Planeación
 Municipio de Chima


 CONSORCIO INTERVIAL CHIMA 2017.
 R.L ANYALINA PADILLA C.
 Contratista Interventor


 JUAN CUSTODE VIVANCO
 Alcalde Municipio de Chima

Todo por chima

Calle 4ª cra 8 Esquina/Palacio Municipal-web: www.chima-cordoba.gov.co

Email alcaldiachima@hotmail.com alcaldiadechima2012.2015@gmail.com

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTERPASEO
2019
NIT: 901312013-3**

CERTIFICA QUE:

Que el ingeniero CESAR AUGUSTO NEGRETE NORIEGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 6.891.298 de Montería - Córdoba y matrícula profesional No. 13202-31395, prestó sus servicios en el cargo de director de interventoría, en el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CT-CMA-001-2019**, con el Municipio de Cotorra – Córdoba, **“INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE PASEO PEATONAL, OBRAS DE URBANISMO Y COMPLEMENTARIAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COTORRA – CORDOBA”**.

Para constancia, se firma a petición del interesado a los veinte (20) días del mes de junio de 2025.


ANYALINA PADILLA CADAVID
Representante legal
Consortio Interpaseo 2019



**ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CT-CMA-001-2019
INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PASEO PEATONAL, OBRAS DE URBANISMO Y
COMPLEMENTARIAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COTORRA- CORDOBA.**

CONTRATISTA: CONSORCIO INTERPASEO 2019

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COTORRA

OBJETO: INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PASEO PEATONAL, OBRAS
DE URBANISMO Y COMPLEMENTARIAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COTORRA -
CÓRDOBA

VALOR: \$ 146.406.941,00

PLAZO: CINCO (05) MESES.

FECHA DE INICIO: AGOSTO 15 – 2019

ACTA DE SUSPENSIÓN No.1: DICIEMBRE 30 – 2019

ACTA DE REINIIIO No.1: ENERO 09 – 2020

En el Municipio de Cotorra a los veinticuatro (24) días del mes de Enero de 2020 se reunieron: **ANIA VILLALBA HERRERA**, identificada con cedula de ciudadanía 50.910.487 de Montería actuando en calidad de Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal, **ANYALINA PADILLA CADAVID**, identificada con cedula de ciudadanía 1.067.847.181 actuando en calidad de Representante Legal del Contratista **CONSORCIO INTERPASEO 2019**, con el objeto de evaluar y recibir a satisfacción el trabajo de interventoría de las obras del contrato CT-CMA-001-2019, correspondiente al periodo del 15 de Diciembre de 2019 al 24 de Enero de 2020.

La supervisión declara que ha recibido a satisfacción los trabajos de la interventoría que se reciben en la presente ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA.

A continuación se realiza un balance de la ejecución del contrato:



1) RESUMEN DEL CONTRATO CT-CMA-001-2019

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR ACTAS	% ACTA	% ACUM.
VALOR CONTRATO	\$146.406.941,00			
VALOR ACTA PARCIAL N° 1 (3 meses)		\$ 87.844.165,00	60%	60%
VALOR ACTA PARCIAL N° 2 (1 mes)		\$ 29.281.389,00	20%	20%
VALOR ACTA RECIBO FINAL (1 mes)		\$ 29.281.387,00	20%	20%
TOTAL FACTURACION		\$146.406.941,00	100%	100%
SALDO POR FACTURAR		\$0,00	0%	0%
SUMAS IGUALES	\$146.406.941,00	\$146.406.941,00	100,00%	100,00%

2) RESUMEN PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR PRESENTE ACTA RECIBO FINAL	\$ 29.281.387,00
MENOS AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	\$14.640.694,00
VALOR NETO A PAGAR	\$14.640.693,00

SON: CATROCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M /CTE.

3) RESUMEN DE ANTICIPO:

DESCRIPCIÓN	VALOR ANTICIPO	VALOR AMORTIZADO	% ACTA	% ACUM.
ANTICIPO RECIBIDO	\$ 73.203.470,50			
AMORTIZACION ACTA N° 1		\$43.922.082,00	60%	60%
AMORTIZACIÓN ACTA N°2		\$14.640.694,50	20%	20%
AMORTIZACIÓN ACTA RECIBO FINAL		\$14.640.694,00	20%	20%
TOTAL AMORTIZACION		\$ 73.203.470,50	100%	100%
PENDIENTE POR AMORTIZAR		\$ 0,00	0%	0%
SUMAS IGUALES	\$ 73.203.470,50	\$ 73.203.470,50	100,00%	100,00%



República de Colombia
Municipio de Cotorra - Córdoba
Secretaría de Planeación e Infraestructura
NIT: 812.001.675-1

#DESARROLLO
EN BUENAS MANOS

4) Se anexa Acta Numerica

ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA											
Tipo de Contrato:		Contrato de interventoria No. CI-CMA-001-2019									
Objeto:		INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PASEO PEATONAL, OBRAS DE URBANISMO Y COMPLEMENTARIAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COTORRA - CORDOBA									
Contratista:		CONSORCIO INTERPASEO 2019									
Supervisor:		SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL									
PLAZO (MESES)		5									
ACTA FINAL (MESES)		1									
		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES									
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO PARA OBRAS CIVILES	CANTIDAD DE PERSONAL POR ACTIVIDAD	Vr. HOMB	1	2	3	4	5	6	TOTAL DEDICACIÓN HOMBRES ETAPA OBRA	COSTO (\$) TOTAL HOMBRES PROYECTO ETAPA OBRA	
DIRECTOR											
Director de Interventoria	1.0	\$ 7.900.000,00	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	\$ 2.250.000,00	
Presidente de Interventoria	1.0	\$ 4.000.000,00	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	\$ 4.000.000,00	
Profesional Electricista	1.0	\$ 4.300.000,00	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	\$ 460.000,00	
Residente C.O.C.O.	1.0	\$ 2.500.000,00	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	\$ 2.500.000,00	
COMISION DE TOPOGRAFIA											
Topografo Inspector y 2 ayudantes	1.0	\$ 2.150.000,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	\$ 1.975.000,00	
SUBTOTAL 1 x Factor Multiplicador									2.00	SUBTOTAL 1	
										\$ 20.870.000,00	
COSTOS OPERACIONALES											
ALQUILER EQUIPO, SUMINISTROS Y OTROS ELEMENTOS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (\$)	1	2	3	4	5	6	CANTIDAD TOTAL PROYECTO ETAPA OBRA CIVIL	COSTO (\$) TOTAL PROYECTO ETAPA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	
EQUIPO DE TOPOGRAFIA - Estudios (equipo completo)	1.0	\$ 1.950.000	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.0	1.00	\$ 1.950.000,00	
Ensalvas de laboratorio - Ver despliegue (materia)	1.0	\$ 765.000	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.0	1.00	\$ 765.000,00	
Impresión de informes y papelería	1.0	\$ 921.209	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.0	1.00	\$ 921.209,00	
SUBTOTAL 2										\$ 3.636.209	
TOTAL ETAPA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES										SUBTOTAL (1 + 2)	
										\$ 24.606.209	
										IVA 19%	
										\$ 4.675.179,80	
TOTAL PERSONAL Y COSTOS OPERACIONALES										\$ 29.281.387,00	

Para constancia se firma en el Municipio de Cotorra a los los veinticuatro (24) días del mes de Enero de 2020.

ANYALINA PADILLA CADEVID
Representante Legal Interventoria

ANIA VILLABA HERRERA
Secretaria de Planeación Municipal

Calle 15 No. 6 - 165 / Barrio El Carmen
planeacion@cotorra-cordoba.gov.co
www.cotorra-cordoba.gov.co



CADIA INGENIERIA LTDA
Nº 1.990.950.847-1

CARTA DE COMPROMISO

Montería, 01 de julio de 2025

Señores

**GERENTE de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT -
EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA"**

Carrera 22 calle 22

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN CERRADA No. SC-008-2025 CUYO OBJETO INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CUYO OBJETO ES LA EXTENSION DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA – ANTIOQUIA.

Respetados señores:

Yo, **MARCOS ELISEO DEL RIO RODELO**, Ingeniero Civil, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.156.754 de Cartagena – Bolívar y con matrícula profesional No. 13202-70718, certificado mi disponibilidad para prestar mis servicios a la empresa **CADIA INGENIERIA S.A.S**, en el cargo de INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA, con una dedicación del 100%, para el desarrollo del contrato objeto de la referencia en caso de resultar favorecidos con su adjudicación.

Cordialmente,

MARCOS ELISEO DEL RIO RODELO

C.C. 73.156.754 de Cartagena – Bolívar

M.P. No. 13202-70718

MARCOS DEL RIO RODELO

Cel: 3003166460-3225622031

Email: marcosdelrior@hotmail.com

Wpp: 3003166460

INGENIERO CIVIL

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero civil con una educación integral para interpretar, administrar y aplicar las diferentes técnicas de ingeniería que hay en nuestra actualidad, además de crear nuevas alternativas para desarrollar en mi trabajo. Capacidad para aplicar los conocimientos basados en una formación humanística y ética en pro de la comunidad, igualmente preparado para dirigir, planear, controlar, coordinar estrategias para el desarrollo de obras y metas trazadas en una organización acorde con sus respectivas áreas de la ingeniería.

Con capacidad profesional en el diseño y construcción de obra civiles, estructuras en concreto y metálicas, proyectos viales, puentes, edificaciones en general, proyectos de saneamiento ambiental, alcantarillado y acueducto, sistemas de abastecimientos de agua potable, canales, puertos, conducción y tratamientos de aguas residuales.

Administración en campo de obras tanto urbanas como rurales, manejo y control de presupuestos.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Director de obra

Interventor

Residente

Contratista

Diseño de Proyectos

Cálculos estructurales

Estudio y diseño de nuevos productos, servicios y herramientas

Adaptación de nuevas tecnologías a los sistemas de trabajo

Habilidad en el manejo de personal, capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.

Elaboración de presupuestos.

Coordinación y programación de obras.

ESTUDIOS

INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL - 2001

Universidad de Cartagena

INGENIERO CIVIL - 1996

Universidad de Cartagena

BACHILLER ACADÉMICO - 1989

Colegio Cristo Rey Cartagena

IDIOMAS:

Inglés, Centro Cultural Colombo Americano
Cartagena de indias

CERTIFICACION:

Tarjeta Profesional 1320270718BLV

EXPERIENCIA LABORAL

CONSORCIO PALMERAS

MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE
PRIMER ORDEN EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO
LAS VÍAS NECOCLÍ – ARBOLETES - PUERTO REY,
VARIANTE EL MELLITO Y VARIANTE ARBOLETES
EN JURISDICCIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE SUCRE
Y ANTIOQUIA. TRAMOS A CARGO DE INVIAS.

Director Tecnico

20 de Septiembre de 2021- 24 Septiembre de 2022.

ARQUICOTEL E.U

Construcción pavimento rígido

Movimiento de tierra

Construcción de zapatas

Bascula empresa vopak

ingeniero Residente

Agosto 01 de 2020 – Octubre 05/20

ARQUICOTEL E.U

Estructura Centro Comercial Plaza Olimpia
Construcción de zapatas, vigas de cimentación
Construcción de columnas, vigas superiores y losas
Soledad- Atlántico
Ingeniero Residente
01 de agosto de 2019 à Enero 30 de 2020.

GME

Grupo Empresarial S.A.S
Cálculo y construcción de estructuras metálicas
Coltanques Barranquilla
Ingeniero calculista y constructor.
Mayo de 2019 - julio 2019

CIPIA S.A.S.

Construcción de sistemas de drenaje (cunetas)
Construcción vías d'acceso pavimento asfalto
Construcción de rampa y escalera en concreto
Instalación de tuberías de 16 y 20"
Movimiento de tierras
Centro recreacional solinilla
Barranquilla, Atlántico.
Coordinador d'obra.
Diciembre 16 de 2018 a marzo 30 de 2019.

ARQUICOTEL E.U

Movimiento de tierra
Fundida de andenes
Placa pavimento, espacio publico
Universidad libre
Ingeniero residente.
Kra 54 No. 68-140 Oficina 115.
Barranquilla, Atlántico
Noviembre 27 a Diciembre 24/2018.

ARQUICOTEL E.U

Construcción de parque
Movimientos de tierra
Fundida de andenes
Ciclo vía en asfalto, espacio público.
Ingeniero Residente
Inicio agosto 2018
Kra 54 No. 68-140 Oficina 115.
Barranquilla, Atlántico
Agosto 01 a noviembre 26 de 2018

CIPIA S.A.S.	<p>Construcción cerramiento, andenes, pórtico, Construcción de drenajes aguas lluvias. Centro recreacional solinilla Barranquilla, Atlántico. Coordinador d'obra Noviembre 02 2017 – 31 julio 2018.</p>
JV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A	<p>Construcción de pavimentos, Boxcolvert. Movimiento de tierras, adecuación de canales Elaboración d'andenes Instalación red principal de acueductos Ingeniero residente Montería -Córdoba Marzo de 2016 – septiembre 2016.</p>
JV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A	<p>Mantenimiento y mejoramiento vía José Manuel, Junín, Barcelona, alto mirar San Javier y construcción placa huella Movimiento de tierra Estabilización del suelo con cemento San Bernardo - córdoba Ingeniero residente 02 de enero 2015 hasta 30 abril 2016.</p>
JV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A	<p>Rehabilitación vías urbanas Construcción de pavimento rígido Movimiento de tierras Instalación y reubicación de redes hidráulicas y sanitarias Risaralda-caldas Ingeniero Residente Enero 2015 termino de obra</p>
VIAS DE RISARALDA	<p>Mejoramiento, Mantenimiento y conservación De la vía Risaralda-Soria y crucero – guamito Construcción de placa huella Movimiento de tierra Construcción de boxcolert Risaralda caldas Noviembre 14 2014 termino de obra.</p>
VLADIMIR POSADA ING. CIVIL	<p>Mejoramiento, mantenimiento y conservación De la vía el Puerto nuevo-el guaico Construcción de placa huella Movimiento de tierras Construcción de Boxcolvert Risaralda-caldas Diciembre 31 2013 termino de obra</p>

JV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A

Pavimentación barrios las palmas
El bosque, Eduardo correa.
Construcción de pavimento rígido
Movimiento de tierra
Construcción de estructuras de drenaje

Taraza-Antioquia

Ingeniero Residente

Julio 17 de 2013-sept 08 de 2014

KMA CONSTRUCCIONES.

Construcción Paralela - Mocari

Movimiento de tierras

Pavimento asphaltico.

Construcción de boxcolvert

Protección de taludes

Montería - Córdoba

Ingeniero Residente

Marzo 1 de 2013 -Julio 16 de 2013.

CONSORCIO SAN GABRIEL

Pavimentación en concreto rígido

Movimiento de tierra

Mejoramiento subrasante

Turbo-Antioquia

Ingeniero Residente

Enero 3 de 2013-Octubre 15 de 2013

CONSORCIO KMA-OBRESCA

Intersección Vial calle 30 Kra 30

Construcción de puente

Construcción de BoxColvert.

Movimiento de tierra

Instalación de tubería de acueducto y alcantarillado

Construcción de manjoles

Construcción d'espacio público (andenes, bordillos)

Barranquilla – Atlántico

Mayo 04 de 2012 – febrero 28 de 2013

Ingeniero Residente.

KMA CONSTRUCCIONES.

Ciclo ruta

Pavimento asphaltico

Pavimento en concreto

Construcción de Boxcolvert

Construcción de bordillos y andenes

Montería – Cerete

Abril 26 de 2011 – Mayo 03 2012.

Ingeniero Residente.

COOMPHIA LTDA.

Construcción Doble calzada cerete-ciénaga d'oro,
Ciclo ruta
Construcción de pavimento asfáltico
Movimiento de tierras
Fresada carpeta existente
Construcción de boxcolvert
Protección de taludes
Construcción de canales laterales aguas lluvia
Montería-cerete.
Noviembre 24 de 2009 – 25 d'abril de 2011.
Ingeniero Residente

IDEAR FUTURO.

Construcción Vial Doble calzada
Construcción de pavimento asfáltico
Movimiento de tierras
Fresada carpeta existente
Construcción de boxcolvert
Protección de taludes
Construcción de canales laterales aguas lluvia
Cerete, Córdoba
Agosto 01 de 2009 – Noviembre 23 2009.
Ingeniero Residente

IDEAR FUTURO

Alcantarillado Pluvial
Instalación de tubería alcantarillado pluvial
Construcción pavimento rígido.
Construcción pavimento asfáltico
Construcción cámaras d'inspección
Construcción cámaras de caída
Construcción imbornales en concreto
Construcción d'espacio publico
Fontibón, Bogotá
Febrero 17 de 2009 – Julio 31 de 2009
Ingeniero Residente

DORADO S.A.

Construcción Parque Residencial Llano Verde
Proyectos de vivienda
Construcción de 69 viviendas de dos plantas.
Instalación de redes de acueducto principal y
domiciliario
Instalación de redes d'alcantarillado.
Instalación de redes eléctricas principales y
domiciliarias
Construcción de Pavimento en concreto rígido.
Construcción de puente sobre el arroyo matute.
Protección del talud del arroyo.
Construcción de PTAR.
Construcción de piscina.
Cartagena, Bolívar
Enero de 2006 – febrero 15 de 2009.
Ingeniero coordinador.
Teléfono: 5 - 6659429

EDURBE

Pavimentación en Concreto Rígido tramo San Pedro
Mártir
Construcción de pavimento rígido
Movimiento de tierra
Instalación y reubicación de redes de acueducto y
alcantarillado
Cartagena
Abril de 2006 - Julio de 2006
Ingeniero residente
Teléfono: 5- 6536372

COOMUNIDAD

Construcción primera fase de la planta de tratamiento
de residuales de **malambo-atlántico**
Construcción de laguna d'oxidación
Movimiento de tierra
Construcción de desarenador
Agosto de 2005 - Enero de 2006
Director de Obra
Teléfono: 5- 3683522

INAM LTDA

Rehabilitación planta de tratamiento de aguas servidas
Palmar de Varela (Atlántico)
Mayo de 2005 - Enero de 2006
Interventor
Celular: 300-8110021

ALCALDIA PALMAR DE VARELA ATLANTICO

Construcción en afirmado vía San Joaquín
Movimiento de tierras
Palmar de Varela Atlántico
Marzo de 2005 - Junio de 2005
Contratista

ALCALDIA PALMAR DE VARELA ATLANTICO

Construcción campo de infiltración municipio de **Palmar
de Varela Atlántico**
Diciembre de 2004 - Abril de 2005.
Contratista

ALCALDIA PALMAR DE VARELA ATLANTICO

Elaboración de proyectos de saneamiento básico del
Municipio de **palmar de varela**
Enero de 2004 - Septiembre de 2004
Consultor

CONSORCIO REDES DE CARTAGENA

Alcantarillado barrio El Zapatero, **cartagena de indias**
Abril de 2001 - Septiembre de 2002
Subcontratista
Teléfonos: 5- 6647888 5-6649880

CONSORCIO REDES DE CARTAGENA

Alcantarillado b. Los calamares, **Cartagena de indias**
Febrero de 2001 - Abril de 2001
Subcontratista
Teléfonos: 5- 6647888- 5- 6649880

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
D. T. Y C. SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
DISTRITALES

Estación de Bomberos de Santa Lucia Contrato N°
605075.
Junio 11 de 1999 - Mayo 15 de 2000
Contratista
Teléfono: 5- 6601917

WILSON HERRERA DIAZ

Concentración Escolar Fernández Baena
Abril 22 de 1999 - Agosto 12 de 1999
Contratista Independiente
Teléfono: 5- 6646176

WILSON HERRERA DIAZ

Villa Carolina, **cartagena de indias**
Agosto 10 de 1998 - Abril 20 de 1999
Contratista Independiente
Teléfono: 5- 6646176

INGENIEROS LTDA

Construcción del Acueducto **Zona Norte de Cartagena**
Noviembre 15 de 1997 - Julio 31 de 1998
Ingeniero Residente
Teléfono: 5- 6550446 5- 6550447

INGENIEROS LTDA

Construcción Alcantarillado Municipio Palmar de Várela
(Atlántico)
Enero 2 de 1997 - Octubre 31 de 1997
Ingeniero Residente
Teléfonos: 5- 6645109 5- 6649144

ANTONIO MERLANO

Diseños estructurales
Diciembre de 1995 - Febrero de 1996
Auxiliar de Ingeniería
Teléfono: 5-6655814 -5-6655816 - 5-6655834

INGESTUDIOS S.A. UNIDAD DE APOYO

Proyectos de Caños y Lagunas de Cartagena
Diciembre de 1994 - Diciembre de 1994
Auxiliar de Ingeniería
Teléfono: 5- 6644812

INGESTUDIOS S.A.

Diseño Acueducto de **Coveñas**
Julio de 1994 - Septiembre de 1994
Auxiliar de Ingeniería
Teléfono: 5- 6655814 5-6655816 5-6655834

MARCOS DEL RIO RODELO

Ing. Civil.

C.C 73.156.754 Cgena

Cel. 3225622031 whap 3003166460

marcosdelrior@hotmail.com



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y su sucesor



LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TÍTULO DE
Ingeniero Civil

A

MARCOS ELISEO DEL RIO RODELO

Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos
y en testimonio de ello, LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 19 de diciembre de 1996

[Firma]
EL RECTOR DE LA FACULTAD

[Firma]
EL VICE RECTOR DE LA FACULTAD

[Firma]
EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Cartagena-Colombia

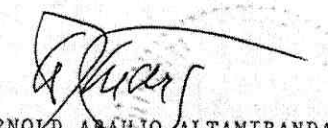
ACTA DE GRADO No. 170

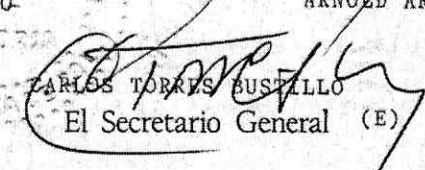
En la ciudad de Cartagena, a los DIECINUEVE -- (19) días del mes de
DICIEMBRE -- de mil novecientos NOVENTA Y SEIS -- (1996), se realizó
la graduación COLECTIVA ----- en ceremonia PRIVADA -----
a solicitud del Decano de la Facultad DE CIENCIAS E INGENIERIA -----
a la Rectoría, quien autorizó el acto mediante Resolución No. 2148 -----
de fecha 13 ----- de DICIEMBRE ----- de 1996 por medio de la
cual, otorga, de acuerdo a la Ley y los Estatutos de la Universidad,
el título de INGENIERO CIVIL ----- al estudiante -----
MARCOS ELISEO DEL RIO RODELO ---- portador de la cédula de ciudadanía
No. 73.156.754 expedida en CARTAGENA (BOLIVAR) a quien se le tomó
el juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma que lo autoriza
para el ejercicio de la profesión de INGENIERO CIVIL -----
----- según las disposiciones vigentes.

Este título es equivalente al de INGENIERO CIVIL ----- que se expedía
antes de la promulgación de la Ley 80 de 1980.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por todos los
que en ella intervinieron.


MANUEL SIERRA NAVARRO
Rector


ARNOLD ARAUJO ALTAMIRANDA
Decano


CARLOS TORRES BUSTILLO
El Secretario General (E)

12182

	CC 73156754 de <u>Cisneros</u>	<p>No. 20932217</p> <p>EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD</p> <p>15 ENE. 2009</p> <p>QUE A LA FECHA DE ESTE DOCUMENTO, CUYA FOTOGRAFIA IMPRESION DACTILAR DEL INDICE DERECHO Y NUMERO DE Cedula de Ciudadania que ANTECEDEN:</p> <p>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO DEL DAS AUTORIZADO</p>
	Nombres: <u>Marcos Eliseo</u>	
	Apellidos: <u>Del Rio Rodelo</u>	
	<i>[Signature]</i>	
FIRMA DEL INTERESADO		

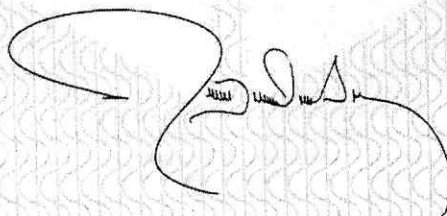


**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARCOS ELISEO DEL RIO RODELO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 73156754, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 13202-70718 desde el 24 de Marzo de 1998, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1159.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Junio del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



EL SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **MARCOS DEL RÍO RODELO**, identificado con c.c. No. 73.156.754 expedida en Cartagena, y Matrícula profesional No. 1320270718 BLV; se desempeñó como **INGENIERO RESIDENTE DE OBRAS**, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Contrato N°: 021-2013

Contratante: Municipio de Tarazá

Contratista: CONSORCIO SANTA LAURA

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN LOS BARRIOS DE LAS PALMAS, EL BOSQUE Y EDUARDO CORREA, EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TARAZA. ANTIOQUIA.

Valor: \$ 4.915.550.331,00

Fecha de Inicio: 23 de octubre de 2013

Fecha de terminación: 30 de Agosto de 2014

Para constancia se firma a los tres (3) días del mes de Septiembre de 2014.


JORGE LUIS CONTRERAS TORRES
SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

"Desarrollo Económico Con Equidad Social"

Centro Administrativo Municipal Taraza Antioquia – CRA 29 No. 30-17/19/21/29 Barrio la Frontera
Conmutador: (4) 836 50 01 – Telefax: (4) 836 50 01
www.taraza-antioquia.gov.co – email: alcaldia@taraza-antioquia.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
Municipio De San Bernardo Del Viento
Nit 800096804-9
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS



SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO
DEL VIENTO

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **MARCOS ELISEO DEL RÍO**, identificado con C.C. No: 73.156.754 expedida en Cartagena y matricula profesional **M.P: 13202-70718 BLV**; se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA**, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Contrato N°: MSVB-OBRA-013-2014

Contratante: MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO

Contratista: CONSORCIO SAN BERNARDO

Objeto: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS JOSÉ MANUEL -JUNÍN Y VÍA LAS CAMORRAS-LAS CAÑAS-CHAMBA Y VÍA SAN JAVIER-JUNÍN BARCELONA- ALTOMIRAR, EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Valor: NUEVE MIL OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 9.080.619.138.00)

Etapas: CONSTRUCCIÓN

Fecha de inicio: 24 Diciembre de 2014

Fecha de terminación: 5 Agosto de 2015

Por constancia, se firma a los Once (11) días del mes de Septiembre de 2015

ALBERT ELIECER BRAVO TERÁN

C.C 10.942.196

Secretario de Infraestructura

San Bernardo del Viento-Dpto. Córdoba



Bogotá D.C., Noviembre 16 de 2012

CKO-GA-194-12

A QUIEN INTERESE

Hacemos constar que el Señor **MARCOS ELISEO DEL RIO RODELO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.156.754 de Cartagena, labora para **CONSORCIO KMA OBRESCA** NIT.900.452.261-1 desde el día cuatro (04) de Mayo de 2012 con un Contrato a Término Indefinido devengando una asignación mensual de \$4.030.000,00 (cuatro millones treinta mil pesos m/cte), desempeñando el cargo de **INGENIERO RESIDENTE** del Proyecto para la construcción de la intersección vial sobre la calle 30 y obras complementarias en el sitio denominado **SAO** en la ciudad de Barranquilla.

La presente se expide a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de Noviembre de 2012 en la Ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,


ADRIANA MARCELA VARGAS GÓMEZ
Contador



Bogotá D.C., Junio 25 de 2.012

A QUIEN INTERESE

Hacemos constar que el Señor **DEL RIO RODELO MARCOS ELISEO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **73.156.754** de Cartagena, laboró para **KMA CONSTRUCCIONES S.A.**, NIT.830.094.920-5, desde el día veintiséis (26) de Abril de 2.011 hasta el día (1) Primero de Mayo de 2.012, con un Contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de **INGENIERO RESIDENTE**.

La presente se expide el día Veinticinco (25) del mes de Junio de 2.012 en la Ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

CARLOS ENRIQUE PULIDO ARAQUE
Director de Gestión Humana



Noviembre de 2010

CER 05-10-1148

La Cooperativa de Trabajo Asociado **COOMPRIA**, constituida conforme a las normas legales, con NIT. Numero 830.139.332-1 representada por **FREDY ALEXANDER GAITAN LEON**, quien autoriza a **XIMENA BAQUERO**, para expedir la presente.

CERTIFICACION

Que el señor **MARCO ELICEO DEL RIO RODELO** identificado con cedula de ciudadanía número 73'156.754 es asociado activo desde el día (23) de Noviembre del año dos mil nueve (2009), conforme al convenio de asociación indefinido.

Que el señor, **MARCO ELICEO DEL RIO RODELO** presta sus servicios en forma autogestionaria de acuerdo a los estatutos, regimenes, reglamentos y políticas de la Cooperativa en el área de **INGENIERO RESIDENTE DE OBRA**.

Devengando un sueldo actual de \$ 3'800.000 (tres millones ochocientos mil pesos m/c).

Se expide en Bogotá D.C a los (25) días del mes Noviembre de dos mil diez (2010), a solicitud del interesado.

Cordialmente,

**XIMENA BAQUERO
RECURSOS HUMANOS
CTA COOMPRIA**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTER
PAVIMENTOS PN
NIT. 901.231.184-6**

CERTIFICA QUE:

Que el ingeniero **MARCOS ELISEO DEL RIO RODELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 73.156.754 de Cartagena - Bolívar y matrícula profesional No. 13202-70718, prestó sus servicios en el cargo de Ingeniero Residente de interventoría, en el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1492 DE 2018**, con la Gobernación de Córdoba, Secretaría de Infraestructura, **"INTERVENTORIA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE 7ª CALLE 7B, DIAGONAL 9 TRNASVERSAL 7ª Y CARRERA 9 DEL BARRIO LAS FLORES Y EN LA CARRERA 10 Y CALLE 17ª DEL BARRIO EL CARMEN EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA"**.

Para constancia, se firma a petición del interesado a los catorce (14) días del mes de junio de 2025.



JAIME JESUS SOTO MONTALVO

Representante legal

Consortio Inter Pavimentos PN

CONSORCIO INTERCARTAGENA 2015

MODELO INTEGRACIÓN CONSORCIO

Nosotros: CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Montería - Córdoba, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.508.558 de Bogotá D.C., MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Loricá - Córdoba, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 15.025.471 de Loricá y ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Montería - Córdoba, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 78.019.143, actuando en calidad de representante legal de CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL "CONSTRUDET" Y COMPAÑÍA LTDA, actuando en nombre Propio, hemos convenido celebrar el CONSORCIO INTERCARTAGENA 2015, para participar en el CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-SI-011-2014, que tiene por objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS RIGIDOS EN LAS LOCALIDADES 2 Y 3 DEL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, conforme las siguientes condiciones:

Integrantes del Consorcio:

1. Nombre: CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
C.C. o NIT: 79.508.558
2. Nombre: MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ
C.C. o NIT: 15.025.471
3. Nombre: CONSTRUDET LTDA.
C.C. o NIT: 812003413-8

Aportes:

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE:	40%
MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ:	30%
CONSTRUDET LTDA:	30%

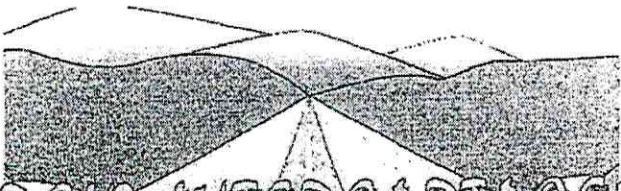
Duración: El término de duración del Consorcio debe ser igual al término de duración del Contrato y un (1) año más.

Compromisos: Al conformar el consorcio para participar en el Concurso de Méritos, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con la Gobernación de Bolívar
3. Responder en forma solidaria e ilimitada por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el Consorcio a otro integrante del mismo.
5. No ceder su participación en el Consorcio a terceros sin la autorización previa de Gobernación de Bolívar
6. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un año más o hasta su liquidación.

Dirección: Calle. 66 No.3 - 160, Barrio El Recreo, Montería - Córdoba
Telefax: (4) 7921422

Dirección: Calle. 66 No.3 - 160, Barrio El Recreo, Montería - Córdoba
Telefax: (4) 7921422



CONSORCIO INTERCARTAGENA 2015

7. En caso de ser adjudicatario, constituir un RUT unificado en nombre del Consorcio dentro de los tres (3) días siguientes a la Adjudicación del presente Concurso de méritos.

8. Manifestamos que el presente documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.

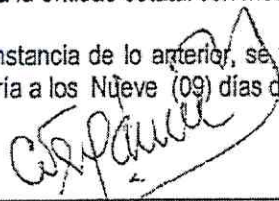
9. Manifestamos que ninguno de los integrantes del Consorcio se encuentra inhabilitado o incapacitados para la ejecución de contratos con entidades estatales.

10. Manifestamos que en el evento de que sobrevenga una causa que justifique la solicitud de cesión del contrato, tramitaremos ante Gobernación de Bolívar la autorización correspondiente.

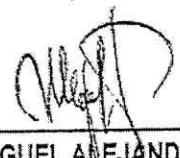
Organización interna del Consorcio: Para la organización del Consorcio, hemos designado como representante legal a **CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE**, quien tendrá las siguientes facultades:

1. Firmar la propuesta y suscribir el contrato que se derive de la presentación de ésta.
2. Actuar y representar al consorcio **INTERCARTAGENA 2015** en todas las actuaciones que tengan origen en la presentación de la propuesta y las etapas precontractual, contractual y pos contractual, con atribuciones de intervenir, formular observaciones u objeciones, notificarse, interponer y sustentar recursos, conferir mandatos legales, si fuere del caso e imprescindible.
3. Informar oportunamente a los demás miembros del consorcio de sus actuaciones y de los actos que profiera la entidad estatal con motivo u ocasión de la actividad contractual en sus diferentes etapas.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento, en la ciudad de Montería a los Nueve (09) días del mes Diciembre de 2014.



CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
CC. 79.508.558 de Bogotá

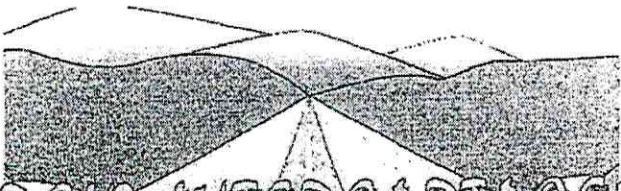


MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ
CC. 15.025.471 de Loricá



ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
CC. 78.019.143
Representante Legal CONSTRUDET LTDA.


Notario Primero
Montería - Córdoba
NOTARIO ENCARGADO



CONSORCIO INTERCARTAGENA 2015

7. En caso de ser adjudicatario, constituir un RUT unificado en nombre del Consorcio dentro de los tres (3) días siguientes a la Adjudicación del presente Concurso de méritos.

8. Manifestamos que el presente documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.

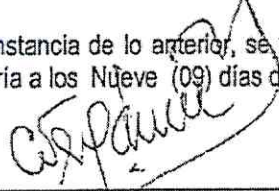
9. Manifestamos que ninguno de los integrantes del Consorcio se encuentra inhabilitado o incapacitados para la ejecución de contratos con entidades estatales.

10. Manifestamos que en el evento de que sobrevenga una causa que justifique la solicitud de cesión del contrato, tramitaremos ante Gobernación de Bolívar la autorización correspondiente.

Organización interna del Consorcio: Para la organización del Consorcio, hemos designado como representante legal a **CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE**, quien tendrá las siguientes facultades:

1. Firmar la propuesta y suscribir el contrato que se derive de la presentación de ésta.
2. Actuar y representar al consorcio **INTERCARTAGENA 2015** en todas las actuaciones que tengan origen en la presentación de la propuesta y las etapas precontractual, contractual y pos contractual, con atribuciones de intervenir, formular observaciones u objeciones, notificarse, interponer y sustentar recursos, conferir mandatos legales, si fuere del caso e imprescindible.
3. Informar oportunamente a los demás miembros del consorcio de sus actuaciones y de los actos que profiera la entidad estatal con motivo u ocasión de la actividad contractual en sus diferentes etapas.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento, en la ciudad de Montería a los Nueve (09) días del mes Diciembre de 2014.



CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
CC. 79.508.558 de Bogotá



MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ
CC. 15.025.471 de Loricá



ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
CC. 78.019.143
Representante Legal CONSTRUDET LTDA.


Notario Primero
Montería - Córdoba
NOTARIO ENCARGADO

CONSORCIO INTERCARTAGENA 2015

Acepto el nombramiento como Representante del Consorcio:

Carlos Arturo Vergara Negrete

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
CC. 79.508.558 de Bogotá

Acepto el nombramiento como Representante Suplente del Consorcio

Miguel Alejandro Jimenez Diaz

MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ
CC. 15.025.471 de Torca

Asistencia del Notario

17 DIC 2016

ATENCION DE FIRMA Y CONTENIDO
ANTE LA SUSCRITA LUZ HELENA MUSKUS GARCIA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE MONTERIA
HA SIDO PRESENTADO POR *Carlos Arturo Vergara Negrete*
Quando el suscrito ha reconocido su contenido y estar de
acuerdo con el y sus datos a firmar en mi presencia
Encomendado a la presente a la presente a la presente a la presente
Privado de la presente a la presente a la presente a la presente
79 508 558 Bogotá
76 019 143 COT

Atención de la Notaria

17 DIC 2016

ATENCION DE FIRMA Y CONTENIDO
ANTE LA SUSCRITA LUZ HELENA MUSKUS GARCIA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE MONTERIA
HA SIDO PRESENTADO POR *Carlos Arturo Vergara Negrete*
Quando el suscrito ha reconocido su contenido y estar de
acuerdo con el y sus datos a firmar en mi presencia
Encomendado a la presente a la presente a la presente a la presente
Privado de la presente a la presente a la presente a la presente
79 508 558 Bogotá
76 019 143 COT

12

Carlos Arturo Vergara Negrete
Notaria Primera
Montería - Córdoba
NOTARIO ENCARGADO

Notaria Primera
Montería - Córdoba
NOTARIO ENCARGADO

la Impresión Decal

Miguel Alejandro Jimenez Diaz

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° SI-C-2303-2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EL CONSORCIO
INTERCARTAGENA 2015 PARA LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS RIGIDOS
EN LAS LOCALIDADES 2 Y 3 DEL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En Cartagena de Indias, D.T. y C., el día Veintiuno (21) del mes de Noviembre de 2016, en la Gobernación de Bolívar, se reunieron: El Ingeniero **CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.508.558 expedida en Bogotá, representante legal del **CONSORCIO INTERCARTAGENA 2015 - INTERVENTOR Contratado**, el Ing. **ANTONIO DE LA BARRERA MUÑOZ**, Profesional Especializado de la Secretaría de Infraestructura - SUPERVISOR, designado por medio de la Resolución 0003 de 26 de enero de 2015 de la Secretaría de Infraestructura y la Arq. **HORTENSIA BORGE FERNANDEZ**, Secretaria de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar, quien en ejercicio de sus funciones y de las facultades otorgadas por el Señor Gobernador de Bolívar **DUMEK TURBAY PAZ**, mediante el Decreto de delegación No.392 del 15 de junio de 2016, para efectos de la presente acta se denominará **EL DEPARTAMENTO**, reunidos con el fin liquidar de manera bilateral y de mutuo acuerdo, el Contrato de Interventoría No. SI-I-2303-2014, celebrado con el objeto de ejecutar la "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS RIGIDOS EN CALLES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" de conformidad con el Acta de Recibo Final de fecha veintiuno (21) de Julio de 2016, que hace parte del presente documento, junto con los demás que en ella se enuncian y que en general constituyen el expediente contractual.

La presente liquidación procede conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, en especial su artículo 217, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, con el fin de que las partes realicen en esta etapa los ajustes, revisiones y recomendaciones a que haya lugar, dejando en constancia, con evidencia textual y expresa, de los acuerdos, conciliaciones, transacciones y demás acuerdo a que lleguen las partes, con el objeto de declararse a paz y salvo, sin perjuicio de las observaciones obligaciones que puedan quedar pendientes, especialmente cuando éstas correspondan a las que se puede ejecutar con posterioridad a su liquidación final (Ejemplo: amparo de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones, estabilidad, calidad, saldos pendientes por pagar, etc.).

Por lo tanto el objeto de esta liquidación es poner fin a la vigencia del contrato, con fundamento en los aspectos de hechos y de derechos que se enuncian en la presente acta.

De conformidad con el artículo 1602 del Código Civil, todo contrato es ley para las partes y no pueden ser invalidados sino por el mutuo consentimiento de las partes o por causas legales, de lo cual, se desprende que los contratos bilaterales pueden disolverse de dos maneras distintas: por acuerdo de las partes o por motivos previstos en la Ley. En consecuencia, mediante este documento se está dando por terminado y liquidado finalmente, de manera bilateral, el Contrato de Obra Pública No. SI-I-2303-2014, con fundamento especial en las siguientes especificaciones, constancias, balances, acuerdos y compromisos.



ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° SI-C-2303-2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y EL CONSORCIO INTERCARTAGENA 2015 PARA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS RIGIDOS EN LAS LOCALIDADES 2 Y 3 DEL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

I. INFORMACION GENERAL

CONTRATO N°	SI-I-2303-2014, suscrito el 23 de Diciembre de 2014.
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS RIGIDOS EN LAS LOCALIDADES 2 Y 3 DEL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.
LOCALIDAD	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS
VALOR CONTRATO	\$365.891.840,00
VALOR ANTICIPO (50%)	\$182.945.920,00
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
INTERVENTOR CONTRATADO	CONSORCIO INTERCARTAGENA 2015. Representado Legalmente por Carlos Arturo Vergara Negrete. CONTRATO SI-I-2303-2014, celebrado con el Departamento de Bolívar.
CONTRATO SOBRE EL QUE RECAE LA INTERVENTORIA	CONTRATO SI-C-2293-2014 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS RIGIDOS EN LAS LOCALIDADES 2 Y 3 DEL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
SUPERVISOR	Ing. Antonio De La Barrera Muñiz, Profesional Especializado de la Secretaría de Infraestructura, designado mediante Resolución N° 0003 del 26 de Enero de 2015
APROBACION DE LAS GARANTIAS	Para efectos de legalización del contrato: 31 de Diciembre de 2014.
	Para efectos de adición del plazo contractual: 01 de julio de 2016.
	Por efectos del Acta de Recibo Final: 21 de Noviembre de 2016
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES + Un (1) mas adicional según Otro SI N°1 de 16 de junio de 2016.
PLAZO TOTAL	SIETE (7) MESES.
FECHA DE INICIO	09 de febrero de 2015.
ACTA DE CONSTITUCION DE VEEDURIAS	09 de febrero de 2015.
FECHA ACTA DE SUSPENSION N° 01	09 de julio de 2015.
FECHA ACTA DE REINICIO N° 01	25 DE ENERO DE 2016
FECHA ACTA DE SUSPENSION N° 02	19 DE FEBRERO DE 2016
FECHA ACTA DE REINICIO N° 02	16 DE JUNIO DE 2016.
FECHA DE RECIBO FINAL	21 DE JULIO DE 2016
ACTA DE RECIBO DE VEEDURIAS	21 DE JULIO DE 2016
FECHA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA E INTERVENTORIA	21 DE JULIO DE 2016
VALOR FINAL EJECUTADO	\$365.891.840,00



Secretaría de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° SI-C-2303-2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EL CONSORCIO INTERCARTAGENA 2015 PARA LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS RIGIDOS EN LAS LOCALIDADES 2 Y 3 DEL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

II. RELACION DE INVERSION BALANCE DEL CONTRATO

DESCRIPCION	FECHA	VALOR INVERSION	AMORTIZACION	VALOR CANCELADO	VALOR POR CANCELAR
ANTICIPO 50%		\$182.945.920,00		\$182.945.920,00	
ACTA PARCIAL 1		\$60.359.440,00	\$30.179.720,00	\$30.179.720,00	
ACTA PARCIAL 2		\$60.359.440,00	\$30.179.720,00	\$30.179.720,00	
ACTA PARCIAL 3		\$60.359.440,00	\$30.179.720,00	\$30.179.720,00	
ACTA PARCIAL 4		\$60.359.440,00	\$30.179.720,00	\$30.179.720,00	
ACTA PARCIAL 5		\$60.359.440,00	\$30.179.720,00	\$30.179.720,00	
ACTA PARCIAL 6		\$64.094.640,00	\$32.047.320,00		\$32.047.320,00
TOTAL		\$365.891.840,00	\$182.945.920,00	\$333.844.520,00	

III. BALANCE

VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO
\$365.891.840,00	\$365.891.840,00

IV. CUENTAS PENDIENTES DEL CONTRATO

VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$365.891.840,00
MENOS VALORES PAGADOS	\$333.844.520,00
VALOR FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$32.047.320,00
SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$32.047.320,00

Por lo que se determina que:

EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ADEUDA AL CONTRATISTA CONSORCIO INTERCARTAGENA 2015 LA SUMA DE: TREINTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON 00/100 M/CTE. (\$32.047.320,00).

V. CONSTANCIAS

- Que el Contrato de Interventoria SI- I -2303-2014, es resultado del proceso Concurso de méritos N°CM-SI-011 2014 ordenado por el Gobernador de Bolivar mediante Resolución No. 1536 de 04 de Diciembre de 2014 y adjudicado mediante Resolución N°1610 del 22 de diciembre de 2014.

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° SI-C-2303-2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EL CONSORCIO INTERCARTAGENA 2015 PARA LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS RIGIDOS EN LAS LOCALIDADES 2 Y 3 DEL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

2. Que la Interventoría ejecutada corresponden al Contrato SI-I-2303-2014 del 23 de Diciembre de 2014, suscrito entre EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y CONSORCIO INTERCARTAGENA 2015, con el objeto de realizar la: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS RIGIDOS EN LAS LOCALIDADES 2 Y 3 DEL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".
3. Que la Interventoría fue ejercida sobre el Contrato SI- C-2293-2014, celebrado entre el Departamento de Bolívar y CONSORCIO PAVIMENTO CARTAGENA, Representado legalmente por FERNANDO ANTONIO GONZALEZ PACHECO.
4. Que la SUPERVISION del Contrato SI-I-2303-2014, fue ejercida por el Ingeniero Antonio De La Barrera Muñoz mediante la Resolución N° 0003 del 26 de enero de 2015; Profesional Especializado de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar.
5. Que la Interventoría fue ejercida a satisfacción del Departamento de Bolívar, conforme al ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA, suscrita el día 21 de Noviembre de 2016, por CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE en representación legal del INTERVENTOR, y por el ing. ANTONIO DE LA BARRERA MUÑOZ en su calidad de SUPERVISOR del Contrato SI-I-2303-2014 de conformidad con la Resolución N°0003 del 26 de Enero de 2015.
6. Que la interventoría y el Supervisor del Contrato SI-I-2303-2014, dejan constancia que las obras recibidas cumplen las especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo a los diseños, planos, carteras, y especificaciones estipuladas para este proyecto
7. Que es inherente al desarrollo y ejecución del Contrato SI- I -2303-2014 la constitución de Veedurías Ciudadanas, las cuales firmaron el Acta de Constitución de Veeduría de fecha 09 de Febrero de 2015, suscritas por los señores: Manuel Mendoza Taron con C.C. 73.123.174, Alvaro Jose Pardo con C.C. 1.143.342.488, Haymar Duque M con C.C. 11.901.556, Erica M. Celis con C.C. 33.104.527, Nelson Cabarcas con C.C. 73.071.031, Astrid Cabarcas con C.C. 1.143.395.017, Yolanda Ospino con C.C. 45.485118, Luis Miranda Castro con C.C. 9.093.20873.485.079; quienes igualmente suscriben el Acta de Recibo de Veeduría de fecha 21 de julio de 2016. Actas de Constitución y de Recibo avaladas con las firmas del Contratista y el Interventor.
8. Que la Interventoría autorizada por el Contrato No SI-I-2303-2014, no obstante de recibir las obras contratadas y ejecutadas a entera satisfacción de las partes conforme al Acta de Recibo Final de las mismas, no exime al Interventor de la responsabilidad por obra defectuosa que se pudiera presentar
9. Que la INTERVENTORIA manifiesta que rindió los Informes a los directos beneficiarios de la comunidad, en especial a los miembros de las Veedurías Ciudadanas, explicando las especificaciones técnicas del Contrato, actividades administrativas a cargo del Contratista, toda estipulación contractual y de los planes operativos, avance de obras, cumplimiento de la Entidad Contratante y labores realizadas, etc.



ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° SI-C-2303-2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EL CONSORCIO INTERCARTAGENA 2015 PARA LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS RIGIDOS EN LAS LOCALIDADES 2 Y 3 DEL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

10. Que EL SUPERVISOR, manifiesta que EL INTERVENTOR, durante la ejecución del contrato ha cumplido y se encuentra al día, y a paz y salvo, con el pago de los aportes de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con la documentación pertinente, fielmente verificada por el; conforme al art. 50 de la Ley 789 de 2002 concordante con la Ley 828/2003, Ley 1150/2007, y demás normas vigentes que regulan la materia.
11. Que la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación Bolívar (para la época) Arquitecta Dora Grace Carmona Barroso, en ejercicio de las funciones delegadas por el Sr. Gobernador de Bolívar, aprobó el día 31 de Diciembre de 2014, las pólizas únicas de cumplimiento:

POLIZA INICIAL	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		Desde (día-mes-año)	Hasta (día-mes-año)	
De Cumplimiento N° 75-44-101063602 expedida por la Compañía Seguros del Estado expedida el 26 de Diciembre de 2014.	Cumplimiento	23-12-2014	23-10-2015	\$ 73.178.368,00
	Anticipo	23-12-2014	23-10-2015	\$ 182.945.920,00
	Prestaciones sociales	23-12-2014	23-06-2018	\$ 36.589.184,00
	Calidad del servicio.	23-12-2014	23-12-2019	\$ 73.178.368,00
RCE N° 75-40-101019123 expedida por la Compañía Seguros del Estado expedida el 26 de Diciembre de 2014.	Terceros Afectado	23-12-2014	23-06-2015	\$ 123.200.000,00

ACTUALIZACIÓN DE POLIZAS:

La actual Secretaría de Infraestructura de la Gobernación Bolívar, en virtud del Decreto N° 350 del 13 de mayo de 2016, por el cual el Sr Gobernador del Departamento de Bolívar delega la facultad de aprobar pólizas que amparan riesgos constitutivos de la garantía única de los contratos, procedió conforme al Otro SI N°1 de 16 de junio de 2016, a aprobar el día 01 de Julio de 2016, los anexos de modificación de las pólizas que han constituido la Garantía Única del Contrato N° SI-C-2303-2014, con el siguiente contenido:

POLIZA ACTUALIZADA SEGÚN OTRO SI N°1 DE 16 DE JUNIO DE 2016.	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		Desde (día-mes-año)	Hasta (día-mes-año)	
De Cumplimiento N° 75-44-101063602 expedida por la Compañía Seguros del Estado expedida el 22 de Junio de 2016.	Cumplimiento	09-02-2015	30-11-2016	\$ 73.178.368,00
	Anticipo	09-02-2015	30-11-2016	\$ 182.945.920,00
	Prestaciones sociales	09-02-2015	30-07-2019	\$ 36.589.184,00
	Calidad del servicio.	09-02-2015	09-02-2020	\$ 73.178.368,00
RCE N° 75-40-101019123 expedida por la Compañía Seguros del Estado expedida el 22 de Junio de 2016.	Terceros Afectado	02-02-2015	30-07-2016	\$ 123.200.000,00

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° SI-C-2303-2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EL CONSORCIO INTERCARTAGENA 2015 PARA LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS RIGIDOS EN LAS LOCALIDADES 2 Y 3 DEL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

La actual Secretaría de Infraestructura de la Gobernación Bolívar, en virtud del Decreto N° 350 del 13 de mayo de 2016, por el cual el Sr Gobernador del Departamento de Bolívar delega la facultad de aprobar pólizas que amparan riesgos constitutivos de la garantía única de los contratos, procedió conforme al Acta de Recibo Final de Interventoría a satisfacción de las partes, procedió el día 21 de Noviembre de 2016 a aprobar los anexos de modificación de las pólizas que han constituido la garantía Única del Contrato N° SI-I-2303-2014, con el siguiente contenido:

POLIZA FINAL	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		Desde (día-mes-año)	Hasta (día-mes-año)	
De Cumplimiento N° 75-44-101063602 expedida por la Compañía Seguros del Estado expedida el 26 de Octubre de 2016.	Cumplimiento	09-02-2015	30-11-2016	\$ 73.178.368,00
	Anticipo	09-02-2015	30-11-2016	\$ 182.945.920,00
	Prestaciones sociales	09-02-2015	30-07-2019	\$ 36.589.184,00
	Calidad del servicio.	21-07-2016	21-07-2021	\$ 73.178.368,00

12. Que en la presente Acta de Liquidación Final, están incluidos todos los valores por concepto de obra ejecutada según el contrato, modificaciones, revisiones y demás inherentes a las obras, estando pendientes por cancelar a favor del Interventor, LA SUMA DE: TREINTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON 00/100 M/CTE. (\$32.047.320,00).
13. Que corresponde a la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar, realizar las actuaciones administrativas pertinentes con relación a la liquidación y recaudo de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
14. Cumplido todos los requisitos sobre liquidación de contratos, las partes se declaran a paz y salvo respecto a las obligaciones del Contrato SI-C-2303-2014, relativas a la ejecución de obra, a la posesión y entrega de las mismas, por lo que se entiende que en esta etapa quedan resueltas las diferencias en torno a lo anterior
15. Que mediante la firma de la presente Acta de Liquidación Final por parte del interventor contratado, éste certifica que releva a la Gobernación de Bolívar de todas las demandas que surjan o puedan haber surgido por la ejecución de las actividades objeto del Contrato de Obra No. SI-C-2293-2014 y de Interventoría SI-I-2303-2014.
16. Atendidos los requisitos sobre liquidación de contratos, las partes se declaran a paz y salvo respecto a las obligaciones del Contrato SI-I-2303-2014, relativas a la ejecución de obra, a la posesión y entrega de las mismas.

En este orden, se estima que se ha extinguido el vínculo y que se producen los efectos de su terminación y liquidación, salvo en lo que concierne al periodo de garantías que se activan y continúan en su vigencia y efectos, como son los riesgos amparados de calidad de servicios, estabilidad, salarios prestaciones sociales e indemnizaciones, y responsabilidad civil extracontractual, las cuales están actualizadas en atención al Acta de

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° SI-C-2303-2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y EL CONSORCIO INTERCARTAGENA 2015 PARA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS RIGIDOS EN LAS LOCALIDADES 2 Y 3 DEL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Recibo Final en los términos y condiciones de contrato, y deben ser controladas en el tiempo por la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar.

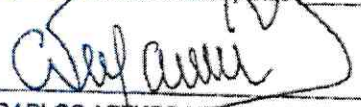
En atención a lo expuesto:

Cumplido los requisitos sobre liquidación final de contratos, las partes dan por terminado, aceptado y liquidado el Contrato de Obra No. SI-C-2303-2014, declarándose paz y salvo por todo concepto, salvo la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON 00/100 M/CTE. (\$32.047.320,00) que adeuda el Departamento de Bolívar al Contratista CONSORCIO INTERCARTAGENA 2015, conforme al contenido del Acta de Recibo Final de Interventoría.

La suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON 00/100 M/CTE. (\$32.047.320,00) que adeuda el Departamento al Contratista, será cancelada una vez que la Secretaría de Hacienda a través de las Direcciones de Presupuesto, Contabilidad, y Tesorería realicen las actuaciones administrativas y presupuestales pertinentes, y/o conducentes al pago de las sumas adeudadas.

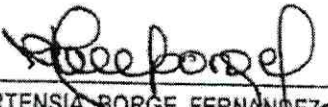
Perfeccionada la presente Acta de Liquidación Final debe ser objeto de su publicación en el SECOP, acorde con los términos de Ley 1150 de 2007.

En constancia de todo lo anterior, se firma la presente Acta de Liquidación Final Bilateral y de común acuerdo por los que en ella intervinieron, a los _____ () del mes de Noviembre de 2016.


CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
Representante Legal
CONSORCIO INTERCARTAGENA 2015
INTERVENTOR

12 1 NOV 2016


ANTONIO DE LA BARRERA MUÑOZ
P.E. Secretaría de Infraestructura
SUPERVISOR


HORTENSIA BORGE FERNANDEZ
Secretaria de Infraestructura
Delegada para Liquidar Decreto No. 392 del 15 de junio de 2016
EL DEPARTAMENTO

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO
INTERCARTAGENA 2015**

CERTIFICA QUE:

Que el ingeniero **MARCOS ELISEO DEL RIO RODELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 73.156.754 de Cartagena - Bolívar y matrícula profesional No. 13202-70718, prestó sus servicios en el cargo de Ingeniero Residente de interventoría, en el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. SI-I-2303-2014**, con el Municipio de Cartagena de Indias, **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS RIGIDOS EN LAS LOCALIDADES 2 Y 3 DEL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**.

Para constancia, se firma a petición del interesado a los catorce (14) días del mes de junio de 2025.



CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
Representante legal
Consortio Intercartagena 2015



CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 1492 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y EL CONSORCIO INTER PAVIMENTOS PN.

CONTRATO N°	1492 2018
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE CORDOBA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER PAVIMENTOS PN.
OBJETO	"INTERVENTORIA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE 7A, CALLE 7B, DIAGONAL 9, TRANSVERSAL 7 A Y CARRERA 9 DEL BARRIO LAS FLORES Y EN LA CARRERA 10 Y CALLE 17A DEL BARRIO EL CARMEN. EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA"
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$227 765 727,00) M/CTE
TIEMPO DE EJECUCIÓN	El plazo del contrato a suscribirse será HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2018, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (firma de las partes), y de ejecución (aprobación de la garantía única de cumplimiento y el registro presupuestal).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	409 del 17 de enero de 2018

Entre los suscritos a saber, de una parte **ELIANA MARGARITA UPARELA MARSIGLIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 50.928.619, en su calidad de Secretaria de Infraestructura Departamental, código 020, grado 03 de la Planta Central de la Gobernación de Córdoba, según acta de posesión del 26 de octubre de 2018 y Decreto de Nombramiento No 0486 del 26 de Octubre de 2016 y Decreto 626 del 30 de Noviembre de 2017, quien obra en nombre y representación legal del **DEPARTAMENTO DE CORDOBA** y quien para todos los efectos del presente se denominará **EL DEPARTAMENTO** de una parte y por otra, el **CONSORCIO INTER PAVIMENTOS PN**, con nit 901231184-6 representado legalmente por el señor **JAIME JESUS SOTO MONTALVO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.067.094.421 de Buenavista, y quien para todos los efectos del presente se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de interventoría, previas las siguientes consideraciones: 1) Que **EL DEPARTAMENTO** convocó el Concurso de Méritos Abierto N° SI-CMA-009 - 2018, cuyo

Palacio de Nari - Calle 27 No. 3-28 Montería - Córdoba
PBX: +574 7926292 - 01 8000 916344
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

13/5

1492 2018

objeto "INTERVENTORIA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE 7A, CALLE 7B, DIAGONAL 9, TRANSVERSAL 7 A Y CARRERA 9 DEL BARRIO LAS FLORES Y EN LA CARRERA 10 Y CALLE 17A DEL BARRIO EL CARMEN, EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA". 2) Que dentro del término establecido presentaron propuestas las siguientes firmas: CONSORCIO INTER PAVIMENTOS PN. 3) Que después de un proceso regido por los principios de TRANSPARENCIA, IGUALDAD Y SELECCION OBJETIVA y en general por los incluidos en el artículo 209 de la Carta Política, el proceso de Selección fue adjudicado al proponente CONSORCIO INTER PAVIMENTOS PN, el cual culminó con la respectiva adjudicación mediante Resolución No. 107 de fecha nueve (09) de Noviembre de 2018.

CLAUSULA PRIMERA.-OBJETO "INTERVENTORIA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE 7A, CALLE 7B, DIAGONAL 9, TRANSVERSAL 7 A Y CARRERA 9 DEL BARRIO LAS FLORES Y EN LA CARRERA 10 Y CALLE 17A DEL BARRIO EL CARMEN, EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO. INTERVENTORIA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE 7A, CALLE 7B, DIAGONAL 9, TRANSVERSAL 7 A Y CARRERA 9 DEL BARRIO LAS FLORES Y EN LA CARRERA 10 Y CALLE 17A DEL BARRIO EL CARMEN, EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

CLAUSULA TERCERA. ACTIVIDADES ADICIONALES. EL DEPARTAMENTO podrá ordenar, por escrito, la ejecución de las actividades adicionales no previstas por las partes siempre que las mismas resulten necesarias y sean aprobadas por la INTERVENTORIA para el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la debida atención del proyecto CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE 7A, CALLE 7B, DIAGONAL 9, TRANSVERSAL 7 A Y CARRERA 9 DEL BARRIO LAS FLORES Y EN LA CARRERA 10 Y CALLE 17A DEL BARRIO EL CARMEN, EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. EL CONTRATISTA estará en la obligación de ejecutarlas aplicando los procedimientos establecidos para la ejecución de las actividades previstas. Las actividades adicionales solo se ejecutarán previa suscripción del respectivo contrato adicional y la ampliación o modificación de las garantías correspondientes a los costos establecidos en la propuesta económica inicialmente presentada por el contratista. Le está prohibido al contratista ejecutar actividades adicionales no previstas en el contrato, sin que, previamente, se haya suscrito el respectivo contrato adicional. Cualquier actividad que ejecute sin la celebración previa del documento contractual será asumida por su cuenta y riesgo, de manera que EL DEPARTAMENTO no reconocerá su costo.

CLÁUSULA CUARTA.-VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El Valor del presente Contrato es por la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$227.765.727) M/CTE INCLUIDO IVA, los cuales se cancelarán con cargo a la Disponibilidad Presupuestal N° 409 del 17 de enero de 2018. EL DEPARTAMENTO pagará el valor de este contrato así. EL DEPARTAMENTO pagará el valor de este contrato así. La Entidad pagará el Contrato celebrado así. Con un anticipo del 30% del valor del contrato, que será amortizado en su totalidad en los pagos de que trata los literales siguientes. ii. El 90% se cancelará mediante actas parciales según de avance de obra, de cada una de las cuales se descontará, como

anexo de la Resolución No. 107 de 09 de Noviembre de 2018.

TEL: +57 44 2926292 ó 80004-1700

contratistas@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co

JJSK

1492 2018

mínimo el treinta por ciento 30% de su valor, para amortizar el anticipo y hasta su devolución total. iii. El restante 10% dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma, previo descuento del saldo que quedare por amortizar del anticipo, si lo hubiere. **Nota 1.** En el evento que el Supervisor, por cualquier medio probatorio idóneo, encontrare que el INTERVENTOR no está utilizando el personal, los equipos o ejecutando las actividades ofrecidas en su Propuesta incluidos en el Valor del Contrato, podrá solicitar al DEPARTAMENTO efectuar los descuentos correspondientes a salarios y prestaciones del personal faltante, o los costos de equipos y de las actividades dejadas de ejecutar, sin necesidad de requerimientos, sin perjuicio de las acciones contractuales a que hubiere lugar y de la facultad de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato. La iniciación del Contrato o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, no se encuentran supeditadas en ningún caso a ningún anticipo. **PARÁGRAFO 1.** En el evento que la Fecha Efectiva de Terminación ocurra en forma anticipada, por causas no imputables al Interventor, se pagará proporcionalmente a éste hasta el día en que ocurra la Fecha Efectiva de Terminación. No habrá lugar a otro tipo de pago por ningún otro concepto. **PARÁGRAFO 2.** En el evento en que la iniciación de la ejecución del Proyecto se postergue por causas no imputables ni al contratista de la obra ni al Interventor, el DEPARTAMENTO no reconocerá pagos al Interventor durante el respectivo período. **PARÁGRAFO 3.** Los pagos estarán sujetos a los descuentos de Ley y no serán reajustados por ningún concepto. **PARÁGRAFO 4.** Los pagos establecidos en esta Cláusula cubren todos los honorarios y costos del Interventor para la total ejecución de sus labores. En consecuencia, no habrá pago adicional al aquí estipulado. **PARÁGRAFO 5.** Los recursos que se entregarán al CONTRATISTA a título de anticipo deberán manejarse en una cuenta bancaria de una entidad financiera a nombre del proyecto, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Los rendimientos que se generen pertenecerán al DEPARTAMENTO, razón por la cual deberán ser devueltos a éste con anterioridad a la cancelación del pago relacionado en el numeral tercero anterior, esto es del último diez por ciento (10%) del contrato, acompañados de la respectiva certificación o soportes bancarios sobre su cuantificación. **CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El plazo del contrato a suscribirse será HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2018, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (firma de las partes), y de ejecución (aprobación de la garantía única de cumplimiento y el registro presupuestal). **CLÁUSULA SEXTA LOCALIZACIÓN.** El lugar de ejecución del Contrato en la CALLE 7A, CALLE 7B, DIAGONAL 9 TRANSVERSAL 7A Y CARRERA 9 DEL BARRIO LAS FLORES Y EN LA CARRERA 10 Y CALLE 17A DEL BARRIO EL CARMEN, EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. **CLÁUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Además de las contenidas en el Capítulo VI Denominado: Control y Seguimiento a la Ejecución del Contrato del "Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento de Córdoba", actualizado a través del Decreto N° 0431 de 2018, el Contratista está obligado a: 1. Revisar las especificaciones del proyecto y sus obras complementarias, con el fin de conceptuar sobre el mismo, o sobre las modificaciones requeridas. Así mismo, avalará las zonas de depósito y las fuentes de materiales, de acuerdo con los resultados de los estudios y ensayos de laboratorio necesarios, y conceptuará sobre

Contrato No. 1492/18, 3 de Diciembre de 2018

Por: [Firma] y [Firma]

Contratista: [Firma]

www.cordoba.gov.co

JSW

1492 2018

obras necesarias no contempladas en las cantidades de obra inicialmente contratadas. 2. El INTERVENTOR podrá recomendar efectuar las modificaciones que estime convenientes para minimizar costos o eludir problemas de predios, sin embargo, éstas deberán someterse a la aprobación previa de la Secretaría de Infraestructura, y será responsabilidad de la interventoría recomendar soluciones a los diferentes problemas que se presenten en la obra, tales como fuentes de materiales, predios, etc. 3. Antes de efectuar cualquier modificación en el proyecto deberá hacerse un balance económico del contrato, y si las variaciones superan el valor contractual se requerirá la aprobación de las mismas por parte del DEPARTAMENTO. 4. Será obligación de la Interventoría, poner en conocimiento de la Secretaría de Infraestructura y el Despacho del Gobernador con la debida anticipación, la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será la INTERVENTORIA la responsable de solicitar oportunamente el trámite pertinente, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio del Despacho del Gobernador la determinación final. 5. El interventor en compañía del contratista de obra evaluará semanalmente la ejecución del contrato, revisando el programa de obra actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos. 6. De estas evaluaciones se levantará un acta, suscrita por el ingeniero residente del contratista y de la interventoría, donde se consignará el estado real de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanarlo, los cuales se plasmarán en una modificación al programa de obra que no podrá contemplar la disminución de las cantidades programadas para cada mes ni una prórroga del plazo inicialmente establecido. 7. El Interventor deberá mantener al día, una relación de los empleados y trabajadores asignados por el Contratista a la obra. 8. Revisar y aprobar, bajo su responsabilidad, las actas de obra, verificando que la información financiera acumulada, el valor de los contratos adicionales, las modificaciones a las cantidades de obra medida y aceptada para el pago, el valor de la obra ejecutada y los acumulados, y toda la información adicional, esté correcta, para lo cual anexará un balance general de la obra ejecutada. 9. Bajo ningún aspecto, el Interventor aceptará obras que estén por fuera del contrato original y que no hayan sido previamente aprobadas por la Secretaría de Infraestructura y o el Despacho del Gobernador, y estén debidamente incluidas mediante actas de modificación de cantidades de obra, o contrato adicional, según sea el caso. Otras actividades del interventor:

1. Estudiar, comprender, analizar y solicitar modificaciones si fuera el caso del contrato de obra.
2. Colaborar con EL CONTRATISTA con miras a la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
3. Controlar las vigencias de las pólizas y solicitar su ampliación, si fuere el caso, en tal sentido debe constatar que el Constructor siempre esté amparado por la póliza única de cumplimiento del contrato, la cual se mantendrá vigente durante los límites establecidos.
4. Suscribir el acta de recibo a satisfacción una vez terminadas las obras.
5. Exigir el cumplimiento del contrato en todas o en cualquiera de sus partes.
6. Determinar la necesidad de ejecutar obra adicional o extra, para esta última revisar y aprobar los A.P.U. presentados por el Contratista e informar dicha situación a la Secretaría de Infraestructura.
7. Revisar, aprobar y hacer seguimiento al programa de trabajo presentado por el Contratista.
8. Revisar, evaluar y aprobar las hojas de vida de profesionales del equipo de trabajo que requieran ser reemplazados por solicitud del Contratista, acorde con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo de la obra.

3.1 Notificar al DEPARTAMENTO dichos cambios especificando la fecha a partir de la cual se

PRP - 5314 142020 - 2018

www.cordoba.gov.co

Ush

1492 2018

aprueba el reemplazo; así mismo adjuntar la evaluación. 9. Aprobar o rechazar los métodos de construcción, equipos, elementos, materiales, herramientas y vigilar su oportuno suministro y manejo. 10. Exigir que la obra sea ejecutada cumpliendo con todos los requisitos de gestión de riesgos, salud ocupacional, higiene y seguridad industrial. 11. Exigir que la obra sea ejecutada dando protección al medio ambiente y cumpliendo con todas las normas sobre manejo del impacto ambiental establecidas en la legislación colombiana. 12. Verificar y certificar en asocio con EL CONTRATISTA, la medición y cómputo de las cantidades de obra ejecutadas, sus valores y precios para efectos de elaboración de las actas de pago. 13. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con todas las obligaciones laborales tales como: no contratar personas menores de edad, suscripción del contrato de trabajo del personal empleado en la ejecución de la obra; el pago oportuno del salario cotizado y que éste no sea inferior al mínimo legal vigente, el pago de las horas extras y del descanso dominical o festivo, pago del subsidio de transporte, afiliación del personal empleado y pago oportuno de los aportes a las empresas Promotoras de Salud E.P.S., a las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. y a las Administradoras de Riesgos Profesionales A.R.P., de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993; afiliación del personal empleado y pago oportuno de los aportes a la Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 14. Verificar que EL CONTRATISTA responda por el pago de las prestaciones sociales del personal empleado en la ejecución de la obra, dentro de los periodos y plazos estipulados por la ley, entre ellas, prima de servicios, intereses a las cesantías, vacaciones. Además, velar por el suministro de los elementos y herramientas necesarias para el desarrollo de su labor, así como de los implementos de seguridad tales como cascos, botas, guantes, mascarillas, cinturones de seguridad, tapones auditivos, gafas, etcétera., y exigir su utilización durante el desarrollo de los trabajos. 15. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con todas las disposiciones legales aplicables al personal empleado en la ejecución del contrato, con todas las regulaciones establecidas en el Código Sustantivo de Trabajo y normas que lo complementen, para lo cual podrá revisar los libros de contabilidad de EL CONTRATISTA con el fin de verificar los respectivos pagos. 16. Llevar las bitácoras de campo que sean necesarias durante la ejecución de la obra, las cuales deberán ser firmadas cada día por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR. En caso de existir desacuerdo con lo expresado por el Interventor en la bitácora, EL CONTRATISTA deberá dejar constancia de su inconformidad en la misma. 17. Coordinar los comités de obra los cuales se realizarán con la frecuencia acordada entre el interventor y la Secretaría de Obras, los cuales tendrán la función de velar por el cumplimiento del programa de trabajo, aprobar cambios de obra, aclarar dudas sobre las especificaciones y en general hacer seguimiento al desarrollo de la obra. Los comités serán integrados por los directores y residentes, tanto de obra como de interventoría. A estos comités podrán asistir los representantes del DEPARTAMENTO. 18. Presentar los informes mensuales a la Secretaría de Infraestructura, sobre la ejecución física y financiera para el efectivo cumplimiento del objeto contractual. 19. Dar aviso oportuno a la entidad en caso de incumplimiento para que esta proceda a aplicar las multas o sanciones. 20. El Interventor procederá a liquidar el contrato de obra, por vencimiento del plazo contractual o en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en la misma.

CLAUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Pagar el valor del contrato:

www.cordeho.gov.co

14922018

2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte; 3. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual; 4. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato. **CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS.** El contratista deberá constituir a favor DEL DEPARTAMENTO una garantía única 1) DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, el pago de las multas y la cláusula penal que se le impongan al CONTRATISTA, por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y su vigencia será por el plazo de ejecución y seis (6) meses más; 2) DEL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el CONTRATISTA reciba por este concepto y su vigencia será por el plazo de ejecución y seis (6) meses más; 3) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar para la ejecución del trabajo, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más; 4) CALIDAD DEL SERVICIO. Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato. Igual plazo de vigencia de la garantía de estabilidad de obra, esto es, 5 años contados a partir del acta de recibo final. **CLÁUSULA DÉCIMA.- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD.** En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas contenidas en el artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar la ejecución del mismo salvo previa autorización expresa y escrita del DEPARTAMENTO. **PARAGRAFO:** Cualquier reclamo que el CONTRATISTA considere pertinente formular respecto a las ordenes dadas por el DEPARTAMENTO el Interventor y/o el Consultor, deberá hacerse por escrito, debidamente fundamentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que recibió la orden. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD DEL DEPARTAMENTO:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al DEPARTAMENTO de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MULTAS.** Previa garantía del debido proceso y mediante acta motivado en caso de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA cancelará a AL DEPARTAMENTO por cada día de retraso el 1% del valor total del contrato sin exceder el 20% del valor del mismo, suma que se podrá descontar directamente de los valores adeudados al CONTRATISTA por EL DEPARTAMENTO. **PARAGRAFO PRIMERO.** Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, EL DEPARTAMENTO y/o el Consultor verificarán semanalmente el cumplimiento, entre otros, del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo del CONTRATISTA, de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones y sus anexos, especificaciones técnicas, propuesta presentada por el contratista y cláusulas del presente contrato, quien deberá informar periódica y oportunamente a la Secretaría de infraestructura del Departamento sobre su cumplimiento o incumplimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Para efectos de que el CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que DEPARTAMENTO lo constituya en mora, el simple incumplimiento o retardo imputable al contratista dará origen al pago de las sanciones de apremio previstas en esta cláusula, las cuales se establecerán de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley

www.mordibio.gov.co

11/11

14922018

2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte; 3. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual; 4. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato. **CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS.** El contratista deberá constituir a favor DEL DEPARTAMENTO una garantía única 1) DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, el pago de las multas y la cláusula penal que se le impongan al CONTRATISTA, por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y su vigencia será por el plazo de ejecución y seis (6) meses más; 2) DEL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el CONTRATISTA reciba por este concepto y su vigencia será por el plazo de ejecución y seis (6) meses más; 3) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar para la ejecución del trabajo, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más; 4) CALIDAD DEL SERVICIO. Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato. Igual plazo de vigencia de la garantía de estabilidad de obra, esto es, 5 años contados a partir del acta de recibo final. **CLÁUSULA DÉCIMA.- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD.** En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas contenidas en el artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar la ejecución del mismo salvo previa autorización expresa y escrita del DEPARTAMENTO. **PARAGRAFO:** Cualquier reclamo que el CONTRATISTA considere pertinente formular respecto a las ordenes dadas por el DEPARTAMENTO el Interventor y/o el Consultor, deberá hacerse por escrito, debidamente fundamentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que recibió la orden. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD DEL DEPARTAMENTO:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al DEPARTAMENTO de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MULTAS.** Previa garantía del debido proceso y mediante acta motivado en caso de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA cancelará a AL DEPARTAMENTO por cada día de retraso el 1% del valor total del contrato sin exceder el 20% del valor del mismo, suma que se podrá descontar directamente de los valores adeudados al CONTRATISTA por EL DEPARTAMENTO. **PARAGRAFO PRIMERO.** Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, EL DEPARTAMENTO y/o el Consultor verificarán semanalmente el cumplimiento, entre otros, del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo del CONTRATISTA, de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones y sus anexos, especificaciones técnicas, propuesta presentada por el contratista y cláusulas del presente contrato, quien deberá informar periódica y oportunamente a la Secretaría de Infraestructura del Departamento sobre su cumplimiento o incumplimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Para efectos de que el CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que DEPARTAMENTO lo constituya en mora, el simple incumplimiento o retardo imputable al contratista dará origen al pago de las sanciones de apremio previstas en esta cláusula, las cuales se establecerán de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley

www.mordibio.gov.co

11/11

14922018

2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte; 3. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual; 4. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato. **CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS.** El contratista deberá constituir a favor DEL DEPARTAMENTO una garantía única 1) DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, el pago de las multas y la cláusula penal que se le impongan al CONTRATISTA, por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y su vigencia será por el plazo de ejecución y seis (6) meses más; 2) DEL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el CONTRATISTA reciba por este concepto y su vigencia será por el plazo de ejecución y seis (6) meses más; 3) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar para la ejecución del trabajo, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más; 4) CALIDAD DEL SERVICIO. Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato. Igual plazo de vigencia de la garantía de estabilidad de obra, esto es, 5 años contados a partir del acta de recibo final. **CLÁUSULA DÉCIMA.- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD.** En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas contenidas en el artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar la ejecución del mismo salvo previa autorización expresa y escrita del DEPARTAMENTO. **PARAGRAFO:** Cualquier reclamo que el CONTRATISTA considere pertinente formular respecto a las ordenes dadas por el DEPARTAMENTO el Interventor y/o el Consultor, deberá hacerse por escrito, debidamente fundamentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que recibió la orden. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD DEL DEPARTAMENTO:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al DEPARTAMENTO de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: MULTAS.** Previa garantía del debido proceso y mediante acta motivado en caso de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA cancelará a AL DEPARTAMENTO por cada día de retraso el 1% del valor total del contrato sin exceder el 20% del valor del mismo, suma que se podrá descontar directamente de los valores adeudados al CONTRATISTA por EL DEPARTAMENTO. **PARAGRAFO PRIMERO.** Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, EL DEPARTAMENTO y/o el Consultor verificarán semanalmente el cumplimiento, entre otros, del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo del CONTRATISTA, de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones y sus anexos, especificaciones técnicas, propuesta presentada por el contratista y cláusulas del presente contrato, quien deberá informar periódica y oportunamente a la Secretaría de infraestructura del Departamento sobre su cumplimiento o incumplimiento. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para efectos de que el CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que DEPARTAMENTO lo constituya en mora, el simple incumplimiento o retardo imputable al contratista dará origen al pago de las sanciones de apremio previstas en esta cláusula las cuales se establecerán de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley

www.mordibio.gov.co

11/11



CÓRDOBA

1492 2018

1474 de 2011, y ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO TERCERO.** El CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO para que descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la multa. **PARÁGRAFO QUINTO.** De no existir tales saldos a favor del contratista o de no resultar éstos suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, EL DEPARTAMENTO podrá obtener su pago total o parcial mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. **PARÁGRAFO SEXTO.** Procedimiento para la imposición de las multas será el establecido en el Manual de Contratación de la Entidad. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento parcial y/o total o definitivo del contrato o se declare la caducidad del contrato, pagará el CONTRATISTA al DEPARTAMENTO una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL DEPARTAMENTO pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que al DEPARTAMENTO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, EL DEPARTAMENTO podrá obtener el pago de la pena mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por el secretario de infraestructura del departamento o por quien este designe para tal efecto. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES:** EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que EL DEPARTAMENTO adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde al CONTRATISTA, el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O PROHIBICIONES.** Con la firma del presente contrato, el CONTRATISTA manifiesta, bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad prevista en la constitución y las demás normas que regulan la materia, en especial manifiesta no encontrarse incurso en las inhabilidades y/o prohibiciones establecidas en la Ley 821 de 2003, ni en ninguna establecida en el ordenamiento nacional. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción y conciliación. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- IMPUESTOS:** Las estampillas Departamentales que se causen con la suscripción del presente Contrato de conformidad con lo estipulado en la Ordenanza N° 06 de 2016, deberán pagarse dentro del término de legalización y en todo caso antes de la suscripción del Acta de Inicio. **CLÁUSULA VIGESIMA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.-** El presente contrato se perfecciona con su suscripción por las partes. Para su ejecución requiere de la publicación en el SECOP, la aprobación de la garantía única de cumplimiento, expedición del registro presupuestal y finalmente la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. LIQUIDACION.** Se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de

Palacio de Nari - Calle 27 No. 3-28 Montería - Córdoba

PBX: +5714 7926292 - 0 8000 915344

contactenos@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co

USA



CORDOBA

1492 2018

1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 del 2007. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses, término que incluye un plazo de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso. e iniciará a contabilizarse a partir del Acta de Recibo Definitivo o Final de la Obra **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- PARTICIPACION COMUNITARIA:** El presente contrato estará sujeto a la vigilancia y control comunitario de que trata el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACIÓN.-** Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la suscripción entre las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y de la existencia de disponibilidad presupuestales correspondientes y finalmente la suscripción del acta de inicio. Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúe el correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad contratante cuando a ello hubiere lugar de acuerdo con la ley orgánica de presupuesto y sus disposiciones complementarias. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, la ciudad de Montería.

Se suscribe en la ciudad de Montería a los 27 NOV 2018

ELIANA MARGARITA UPARELA MARSIGLIA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACION DE CORDOBA
EL DEPARTAMENTO

JAIME JESUS SOTO MONTALVO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTER PAVIMENTOS PN.
EL CONTRATISTA

Proyecto: Carmen Marquez y Andrés F. Hernández - Abogados SI
Revisó: Doran Díaz B. Juan Pablo Rojas - Asesor Externo SI
Aprobó: Juan Pablo Rojas - Asesor Externo SI

Palacio de Nair - Calle 27 No. 3-28 Montería - Córdoba
PBX: +57/4 7926292 - 01 8000 915344
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



SECRETARÍA DE

CÓRDOBA

ACTA DE INICIO
CONTRATO No. 1492 DE 2018 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

CONTRATO	1492-2018 DEL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018
OBJETO:	"INTERVENTORIA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE 7A, CALLE 7B, DIAGONAL 9, TRANSVERSAL 7 A Y CARRERA 9 DEL BARRIO LAS FLORES Y EN LA CARRERA 10 Y CALLE 17A DEL BARRIO EL CARMEN, EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER PAVIMENTOS PN.
VALOR:	DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$227.765. 727,00) M/CTE
PLAZO:	El plazo del contrato a suscribirse será HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2018, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (firma de las partes), y de ejecución (aprobación de la garantía única de cumplimiento y el registro presupuestal).

En el Municipio de Montería, a los DIEZ(10) días del mes de DICIEMBRE de 2018, en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Córdoba se reunieron: el ingeniero **CONRADO EDUARDO PEREZ LOPEZ**, identificado con C.C. No. 11.105.187, en representación de la Secretaría de Infraestructura, actuando como supervisor designado del contrato de la referencia y **JAIME JESUS SOTO MONTALVO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.067.094.421 de Buenavista, representante legal del **CONSORCIO**

Edificio de la Gobernación, Calle 27 N° 3, 28 Montería, Córdoba
PAX + 54 4 792 6243 - 78047490 457
E-mail: secretaria@cordoba.gov.co / gobernacion@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



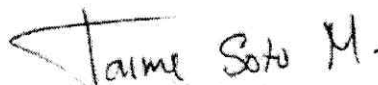
ACTA DE INICIO
CONTRATO No. 1492 DE 2018 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

INTER PAVIMENTOS PN, con nit. 901231184-6, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato de interventoría en mención. Las partes socializaron las obligaciones establecidas en el contrato y manifestaron estar de acuerdo con la ejecución de las mismas a partir de la fecha.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.



CONRADO EDUARDO PEREZ L.
C.C. 11.105.187
Supervisor



JAIME JESUS SOTO MONTALVO
C.C. 1.067.094.421 de Buenavista
R/ CONSORCIO INTER PAVIMENTOS PN

Palacio de Nari - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba
PBX: +54 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernadora@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co





ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATO No. 1492 DE DICIEMBRE DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y EL CONSORCIO INTER PAVIMENTOS
PN

CONTRATO No:	1492 DE 2018
OBJETO:	"INTERVENTORIA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE 7ª, CALLE 7B, DIAGONAL 9, TRANSVERSAL 7ª Y CARRERA 9 DEL BARRIO LAS FLORES Y EN LA CARRERA 10 Y CALLE 17ª DEL BARRIO EL CARMEN, EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DE CORDOBA- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
INTERVENTORIA:	CONSORCIO INTER PAVIMENTOS PN
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 227.765.727,00) M/CTE
VALOR FINAL CONTRATO	DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS PESOS (\$227.765.727,00) M/CTE
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE
ACTA DE INICIO:	10 DE DICIEMBRE DEL 2018
PRÓRROGA N° 1:	26 DE DICIEMBRE DE 2018
PRÓRROGA N°2:	10 DE MAYO DE 2019
ACTA DE SUSPENSIÓN N°1:	10 DE JUNIO DE 2019
ACTA DE REINICIO N°1:	28 DE JUNIO DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS	10 DE JUNIO DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	08 DE JULIO DE 2019
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO INICIAL	ANTICIPO: 30% PAGOS PARCIALES: HASTA EL 90% PAGO FINAL: 10%

Palacio de Nafn - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PDX. + (54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co





ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATO No. 1492 DE DICIEMBRE DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y EL CONSORCIO INTER PAVIMENTOS
PN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 227.765.727,00
ANTICIPO 30% CONTRATO INICIAL	\$ 68.329.718,10
ACTA PARCIAL No.1 (VALOR BRUTO)	\$ 204.989.154,30
VALOR NETO COBRADO EN ACTA PARCIAL N°1	\$ 136.659.436,00
TOTAL PAGADO EN ACTAS PARCIALES	\$ 136.659.436,00
SALDO ACTUAL DEL CONTRATO:	\$ 91.106.291,00

En la ciudad de Montería a los ocho (8) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Córdoba, se reunieron: el Ingeniero **CONRADO EDUARDO PEREZ LOPEZ**, actuando como supervisor designado del contrato de la referencia y el Ingeniero **JAIME JESÚS SOTO MONTALVO**, Representante Legal del **CONSORCIO INTER PAVIMENTOS PN** con el fin de suscribir el acta de finalización del contrato de interventoría, de conformidad con el detalle que a continuación se describe:

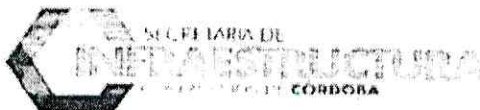
VALOR BRUTO ACTA FINAL:	\$ 91.106.291,00
VALOR NETO ACTA FINAL:	\$ 91.106.291,00
VALOR A PAGAR ACTA FINAL	\$ 91.106.291,00

SON: NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CT

Palacio de Naln - Calle 27 No. 3-28 Montería - Córdoba
PBX. + (54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactanos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



68



ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATO No. 1492 DE DICIEMBRE DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y EL CONSORCIO INTER PAVIMENTOS
PN

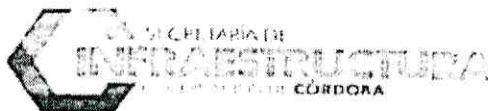
CONSTANCIAS:

Los firmantes de la presente Acta dejan las siguientes constancias, acorde a lo estipulado en el contrato:

1. Que durante la ejecución del Contrato de Interventoría No. 1492 del 10 de diciembre de 2018, se llevó a cabo el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato de obra N° 1459 de 2018.
2. Que la terminación de los trabajos no releva al CONTRATISTA de sus obligaciones y responsabilidades a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes.
3. Que EL CONTRATISTA garantiza su responsabilidad ante trabajadores que tuvo en la ejecución del presente contrato, por sueldos, jornales, honorarios y todas las prestaciones sociales.
4. Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del CONTRATISTA por los daños que sean ocasionados por terceros a la obra.
5. Que el CONTRATISTA se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.
6. Que el CONTRATISTA se compromete a actualizar póliza de cumplimiento No. 1008973 expedida por la compañía de SEGUROS PREVISORA.
7. Que el CONTRATISTA se compromete a resolver cualquier notificación de impase que se presente con el comportamiento de las obras ejecutadas, dentro de la estabilidad de la obra.
8. Que en virtud de la Cláusula CUARTA del contrato denominada VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, el último pago correspondiente a un 10% del contrato, se efectuará una vez el CONTRATISTA finalice el objeto del contrato y cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato. Por lo tanto, la presente

Palacio de Nain - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba
PBX: + (54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



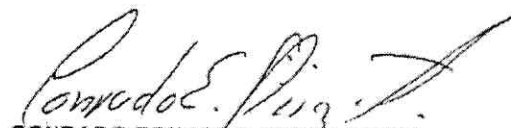


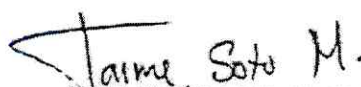
ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATO No. 1492 DE DICIEMBRE DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y EL CONSORCIO INTER PAVIMENTOS
PN

acta de recibo final queda legitimada una vez el Departamento haya recibido a satisfacción las obras y haya girado el valor correspondiente al saldo pendiente.

9. Que el Interventor manifiesta que la elaboración del proyecto de la referencia se efectuó bajo su supervisión y control en todas y cada una de las etapas y fue recibida a su entera satisfacción de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas del contrato. Así mismo estará bajo su supervisión las reparaciones a que están dando lugar esta acta.
10. Las cantidades y valores ejecutados son responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA e interventor.
11. El pago de la presente acta se hará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que la interventoría y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte de la interventoría.

Para efectos legales se firma por quienes en ella intervinieron en la ciudad de Montería a los ocho (08) días del mes de julio del 2019.


CONRADO EDUARDO PEREZ LOPEZ
SUPERVISIÓN
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA


JAIME JESÚS SOTO MONTALVO
REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO
INTER PAVIMENTOS PN

Palacio de Nafn - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: + (54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



8. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL



CADIA INGENIERIA LTDA

NIT. 900.950.847-1

SC-008-2025

FORMATO – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

Señores

GERENTE de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA"

Carrera 22 calle 22

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN CERRARA No. SC-008-2025 CUYO OBJETO INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CUYO OBJETO ES LA EXTENSION DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA – ANTIOQUIA.

Estimados señores:

ANYALINA PADILLA CADAVID, identificado con C.C. No. 1.067.847.181 de Montería – Córdoba, en mi calidad de representante legal de **CADIA INGENIERIA S.A.S.**, en adelante el Proponente, presento ofrecimiento optando por el puntaje de apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos, del 100% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del Documento Base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje del personal del 100%. Adicionalmente, el Contratista, a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal o persona natural en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del proponente: **CADIA INGENIERIA S.A.S**

NIT. 900.950.847-1

Nombre del representante legal: **ANYALINA PADILLA CADAVID**

C.C. 1.067.847.181 de Montería – Córdoba

Dirección: Cr 15 #53-17 AP 302, Montería – Córdoba

Teléfono: 3007077234

Correo: anyalinapadillacadavid@gmail.com



Firma del representante legal

*Direccion : Carrera 15 #53-17 Apto 302 T1
e-mail cadiaingenierialtda@hotmail.com*



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/05/2025 - 08:17:21
Recibo No. S001111169, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UeWrenXSV7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CADIA INGENIERIA S.A.S
Nit : 900950847-1
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 146630
Fecha de matrícula: 16 de marzo de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 15 53 17 AP 302 - Barrio la castellana
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : anyalinapadillacadavid@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107102056
Teléfono comercial 2 : 3007077234
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 15 53 17 AP 302 - Barrio la castellana
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : anyalinapadillacadavid@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de marzo de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2016, con el No. 37929 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CADIA INGENIERIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03 del 10 de septiembre de 2024 de la Junta de Socios de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2024, con el No. 65910 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/05/2025 - 08:17:21
Recibo No. S001111169, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UeWrenXSV7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. - la sociedad tendrá como objeto principal elaborar y presentar estudios de consultorías técnicas y financieras, interventorías y ejecución de construcciones en las ramas de la ingeniería civil, sanitaria, hidráulica, mecánica, eléctrica, industrial, sistemas y arquitecturas, así mismo podrá desarrollar la importación, exportación y comercialización de toda clase de equipos, materiales de construcción, mecánicos, industrial, hidráulicos, eléctricos y electrónicos. Así por lo tanto la sociedad en desarrollo de su objeto podrá efectuar los siguientes actos y contratos: a) elaborar y presentar estudios de consultoría técnica, financiera y ambiental, así como interventorías y ejecución de proyectos en la rama de ingeniería civil, sanitaria, hidráulica, mecánica, eléctrica y de sistemas. b) elaborar estudios de factibilidad técnica, económica y social en general. c) realizar estudios y planes de manejo e impacto ambiental y recursos naturales. d) prestación de servicios de aseo urbano e industrial, acueducto, alcantarillado, mantenimiento y demás servicios asociados a la rama de la ingeniería. e) así mismo podrá realizar importaciones y exportaciones, comercialización de toda clase de equipos, materiales de construcción, mecánicos, industriales, eléctricos y electrónicos. f) podrá realizar estudios, asesorías, consultorías en formulación de planes de desarrollo, de ordenamiento territorial, estudios, consultorías y asesorías en las ramas de la economía y finanzas en general, todo lo relacionado con la ingeniería, la arquitectura y la economía. g) ejecutar, orientar y auspiciar activamente el desarrollo de todas las actividades que apoyen y coadyuven a la unión, coordinación, dinamización y mejoramiento de los diferentes sectores vinculados a las labores de investigación y resolución de la problemática habitacional rural o urbana, así como su entorno y las condiciones sociales que permitan generar empleo, proyectos productivos y culturales, logrando una mejor calidad de vida para las comunidades. Diseñar, planear, ejecutar y evaluar planes de promoción, prevención y control, dirigidos a las comunidades como al medio ambiente, que busque identificar factores de riesgo. h) analizar y evaluar las causas del déficit habitacional. i) investigar formas de enfrentar y resolver los problemas ambientales y habitacionales. j) elaborar planes y procedimientos para situaciones de riesgos, desastres, emergencias y prevenciones. k) realizar y fomentar investigaciones y estudios relacionados con cualquiera de los aspectos que son fines de la empresa. l) desarrollar proyectos y programas tendientes a buscar un mejor y más seguro hábitat, mediante la participación y autogestión comunitaria en cualquiera de sus modalidades. m) suministro, venta y transporte de materiales para la construcción, suministro, venta y transporte de material pétreo. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/05/2025 - 08:17:21
Recibo No. S001111169, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UeWrenXSV7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor \$ 10.000.000,00

No. Acciones 10.000,00

Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. - la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, para un término de un año por la asamblea general de accionistas. En caso de que la asamblea no realice un nuevo nombramiento, el representante legal continuará en el ejercicio de su cargo hasta tanto no se efectúe una nueva designación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. - la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas, en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 10 de septiembre de 2024 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2024 con el No. 65910 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANYALINA PADILLA CADAVID	C.C. No. 1.067.847.181

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) E.P. No. 1362 del 01 de julio de 2022 de la Notaria 57083 del 12 de julio de 2022 del libro IX Tercera Montería

INSCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/05/2025 - 08:17:21
Recibo No. S001111169, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UeWrenXSV7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) E.P. No. 3772 del 21 de diciembre de 2023 de la Notaria 62643 del 12 de enero de 2024 del libro IX Segunda Montería
*) Acta No. 03 del 10 de septiembre de 2024 de la Junta De 65910 del 17 de septiembre de 2024 del libro IX Socios

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: F4112 F4210

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$205.558.638,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4210.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/05/2025 - 08:17:21
Recibo No. S001111169, **Valor** 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UeWrenXSV7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.847.181

PADILLA CADAVID

APELLIDOS
ANYALINA

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 22-SEP-1985

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

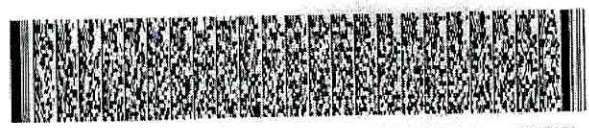
1.60 A+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

05-ENE-2005 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1301000-00399482-F-1067847181-20120914 0031130963A 1 38357661

9. CERTIFICADO DE INHABILIDADES



CADIA INGENIERIA LTDA

NIT. 900.950.847-1

SC-008-2025

CERIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

SAN JUAN DE URABA, 01 de julio de 2025

Señores

GERENTE de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA"

Carrera 22 calle 22

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 96 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1 del artículo 8 de la Ley 96 de 1993, así:

Artículo 8 (...)

j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de San Juan de Urabá al primer (01) días del mes julio de 2025

Nombre del proponente: **CADIA INGENIERIA S.A.S**

NIT. 900.950.847-1

Nombre del representante legal: **ANYALINA PADILLA CADAVID**

C.C. 1.067.847.181 de Montería – Córdoba

Dirección: Cr 15 #53-17 AP 302, Montería – Córdoba

Teléfono: 3007077234

Correo: anyalinapadillacadavid@gmail.com

Firma del representante legal

Dirección : Carrera 15 #53-17 Apto 302 T1
e-mail cadiaingenierialtda@hotmail.com

10. CERTIFICADO DE TRANSPARENCIA



CADIA INGENIERIA LTDA
NIT. 900.950.847-1

SC-008-2025

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

SAN JUAN DE URABA, 01 de julio de 2025

Señores

GERENTE de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA",

Dirección: Carrera 22 calle 22

ASUNTO: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El suscrito **ANYALINA PADILLA CADAVID**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.07.847.181, de Montería – Córdoba, domiciliado en Montería – Córdoba, actuando en representación de **CADIA INGENIERIA S.A.S**, que en adelante se denominara **EL PROPONENTE**, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA"**, adelanta el proceso de Selección Cerrada No. **SC-008-2025** con el objeto de: **INTERVENTIRA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTECCION DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA – ANTIOQUIA.**

1. Que **EL PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y a la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA"**, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

16. Que el **PROponente** tiene interés en el proceso de proceso de selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 96 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes; así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con las entidades públicas. **SEGUNDA:** Declaro que toda la información que suministré a la **"EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA"**, es cierta y precisa y que no omití, ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato. **TERCERA:** Declaro que

*Dirección : Carrera 15 #53-17 Apto 302 T1
e-mail cadiaingenierialtda@hotmail.com*



CADIA INGENIERIA LTDA

NIT. 900.950.847-1

no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes. **CUARTA:** Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública. **QUINTA:** Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la **"EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA,**

ANTIOQUIA", y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución de este, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 96 de 1993. **SEGUNDO:** Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la **"EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA"**, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento. **CUARTO:** Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el texto de la invitación pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del proceso de CONTRATACION DIRECTA No. **SC-008-2025**

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de Montería el día veinticuatro (24) de junio de 2025.

Nombre del proponente: **CADIA INGENIERIA S.A.S**

NIT. 900.950.847-1

Nombre del representante legal: **ANYALINA PADILLA CADAVID**

C.C. 1.067.847.181 de Montería – Córdoba

Dirección: Cr 15 #53-17 AP 302, Montería – Córdoba

Teléfono: 3007077234

Correo: anyalinapadillacadavid@gmail.com

Firma del representante legal

*Dirección : Carrera 15 #53-17 Apto 302 T1
e-mail cadiaingenierialtda@hotmail.com*

11. SANCIONES IMPUESTAS



CADIA INGENIERIA LTDA
NIT. 900.950.847-1

SC-008-2025

CERTIFICADO SANCIONES IMPUESTAS

SAN JUAN DE URABA, 01 de julio de 2025

Señores

**GERENTE de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT -
EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA",**

Dirección: Carrera 22 calle 22

**REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN CERRARA No. SC-008-2025 CUYO
OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CUYO OBJETO ES LA EXTENSION DE REDES DE
ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA – ANTIOQUIA.**

Estimados señores,

Yo, **ANYALINA PADILLA CADAVID**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.847.181 de Montería – Córdoba, en calidad de representante legal de **CADIA INGENIERIA S.A.S**, identificada con NIT. 900.950.847-1, bajo la gravedad de juramento, certifico que la empresa ya antes mencionada, no ha sido sancionada, ni multada en las ejecuciones de contratos con entidades públicas y/o privadas, dentro de los últimos 3 años, a la fecha de cierre del proceso.

Atentamente,

Nombre del proponente: **CADIA INGENIERIA S.A.S**

NIT. 900.950.847-1

Nombre del representante legal: **ANYALINA PADILLA CADAVID**

C.C. 1.067.847.181 de Montería – Córdoba

Dirección: Cr 15 #53-17 AP 302, Montería – Córdoba

Teléfono: 3007077234

Correo: anyalinapadillacadavid@gmail.com



Firma del representante legal

12. GARANTIA DE SERIEDAD

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: E56Y9w30abv0QrLeY/bz0g==

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00T

No. PÓLIZA		CMT-100017153		No. ANEXO		0		No. CERTIFICADO		489034766		No. RIESGO			
TIPO DE DOCUMENTO								FECHA DE EXPEDICIÓN		27/06/2025		SUC. EXPEDIDORA		CEN MONTERIA	
VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE				VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA				
00:00 Horas Del		01/07/2025	24:00 Horas Del		09/10/2025		N/A		N/A		N/A		N/A		

TOMADOR	CADIA INGENIERIA LTDA	No. DOC. IDENTIDAD	900.950.847-1
DIRECCIÓN	CR 15 53 17 AP 302	TELÉFONO	3007077234
ASEGURADO	EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA	No. DOC. IDENTIDAD	901.844.405-1
DIRECCIÓN	CRA 22 -CL 22	TELÉFONO	3107977080
BENEFICIARIO	EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA	No. DOC. IDENTIDAD	901.844.405-1
DIRECCIÓN	CRA 22 -CL 22	TELÉFONO	3107977080

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE LA SELECCIÓN CERRADANO. SC-08-2025, CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ - ANTIOQUIA.

ASEGURADO/BENEFICIARIO ADICIONAL: MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA NIT. 800.013.676-7

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 01/07/2025	24:00 Horas Del 09/10/2025	9.070.955,03	25.000,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 9.070.955,03	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MIGUEL ANTONIO VASQUEZ FLOREZ	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$	25.000,00
DESCUENTOS	\$	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 01/07/2025				

EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 25.000,00
GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
IVA	\$ 5.700,00
TOTAL A PAGAR	\$ 35.700,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO


TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	CMT-100017153	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	489034766	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	27/06/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	01/07/2025	24:00 Horas Del	09/10/2025	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

13. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 274623356



PIB

21:01:13

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANYALINA PADILLA CADAVID identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1067847181:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 274623440



PIB

21:03:24

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CADIA INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9009508471:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

14. ANTECEDENTES FISCALES

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de junio de 2025, a las 21:04:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1067847181
Código de Verificación	1067847181250626210434

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de junio de 2025, a las 21:05:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009508471
Código de Verificación	9009508471250626210534

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



15. ANTECEDENTES JUDICIALES



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:07:25 PM horas del 26/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1067847181**

Apellidos y Nombres: **PADILLA CADAVID ANYALINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

16. MEDIDAS CORRECTIVAS



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/06/2025 09:12:34 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 900950847**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118749483** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/06/2025 09:10:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1067847181** y Nombre: **ANYALINA PADILLA CADAVID.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118749424** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

INFORMACIÓN		515 9000
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
		 GOV.CO

17. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141133515617



(415)7707212489984(8020) 0000141133515617

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 9 5 0 8 4 7 1

Impuestos y Aduanas de Montería

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CADIA INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Córdoba

40. Ciudad/Municipio

Montería

0 0 1

41. Dirección principal

CR 15 53 17 AP 302

42. Correo electrónico

ANYALINAPADILLACADAVID@GMAIL.COM

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 7 0 7 7 2 3 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 2 1 0

2 0 1 6 0 3 1 5

4 2 2 0

2 0 1 6 0 3 1 5

4 1 1 2

7 1 1 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 10 - 07 / 15 : 43: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

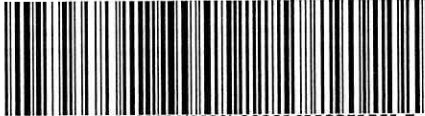
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PADILLA CADAVID ANYALINA

985. Cargo Representante legal Certificado

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 5 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141133515617		
			 (415)7707212489984(8020) 0000141133515617		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 5 0 8 4 7		1	Impuestos y Aduanas de Montería		1 2
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 2
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 4			
72. Número		0 0 0 0 0			
73. Fecha		2 0 1 6, 0 3, 0 7			
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3			
76. Fecha de registro		2 0 1 6, 0 3, 1 6			
77. No. Matricula mercantil		0 0 0 0 1 4 6 6 3 0			
78. Departamento		2 3			
79. Ciudad/Municipio		0 0 1			
Vigencia					
80. Desde		2 0 1 6 0 3 0 7			
81. Hasta		2 0 3 6 0 3 1 6			
Composición del Capital					
82. Nacional 1 0 0 %					
83. Nacional público 0 . 0 %					
84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %					
85. Extranjero 0 %					
86. Extranjero público 0 . 0 %					
87. Extranjero privado 0 . 0 %					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	4 9	2 0 1 6, 0 3, 1 6			
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial		95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141133515617



(415)7707212489984(8020) 0000141133515617

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

9 0 0 9 5 0 8 4 7 1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 1 1 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 1 0 6 7 8 4 7 1 8 1	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido PADILLA	105. Segundo apellido CADAVID	106. Primer nombre ANYALINA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 1 1 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 3 4 9 8 4 8 8 6	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CADAVID	105. Segundo apellido GUERRA	106. Primer nombre ELSY
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141133515617



(415)7707212489984(8020) 0000141133515617

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Montería

1 2

14. Buzón electrónico

9 0 0 9 5 0 8 4 7 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 6 7 8 4 7 1 8 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PADILLA	116. Segundo apellido CADAVID	117. Primer nombre ANYALINA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 9 2 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141133515617



(415)7707212489984(8020) 000014113351561 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 9 5 0 8 4 7 1

Impuestos y Aduanas de Montería

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 8 7 3 3 4 6		1 9 5 6 2 8 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	YEPES	SANCHEZ	MARCELA	JUDITH
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento	2 0 1 9 0 1 0 1		

18. OFERTA ECONOMICA

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE URABA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES LA
EXTENCION DE REDES DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL - VEREDA SABANILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN
JUAN DE URABA, ANTIOQUIA

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

COSTOS DE PERSONAL

ID	DESCRIPCION	CANT	DEDICACION	DURACION (MES)	VR MES	VR TOTAL
1	PERSONAL PROFESIONAL					
1.1	Director de Interventoría	1	25%	4	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
1.2	Ingeniero Civil Residente de Interventoría	1	100%	4	\$ 2.500.000	\$ 10.000.000
1.3	Inspector de interventoria	1	100%	4	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					\$ 22.000.000
	FACTOR MULTIPLICADOR					2,0
	A. TOTAL COSTO DE PERSONAL					\$ 44.000.000

COSTOS DIRECTOS

	CONCEPTO	UND	CANTIDAD	VR/UNITARIO	VR/TOTAL
2	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS				
2.1	Comision de topografia incluye equipo	MES	2,00	\$ 1.304.523	\$ 2.609.045
3	GASTOS GENERALES				
3.1	Gastos de transporte y desplazamiento personal	MES	4,00	\$ 4.000.000	\$ 16.000.000
	B. TOTAL COSTOS GENERALES				\$ 18.609.045
	C. TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$ 62.609.045

4 IMPUESTOS

4.1	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR		4%		\$ 2.504.362
4.2	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR		2%		\$ 1.252.181
4.3	ESTAMPILLA PROCULTURA		2%		\$ 1.252.181
4.4	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL		1%		\$ 626.090
4.5	INDUSTRIA Y COMERCIO RETE-ICA		1%		\$ 626.090
4.6	ESTAMPILLA PRODEPORTE		2,5%		\$ 1.565.226
4.7	RETEFUENTE POR HONORARIOS DE INTERVENTORIA		6%		\$ 3.756.543
4.8	ADMINISTRACION EDURHA		3%		\$ 1.878.271
4.9	GASTOS DE PAPELRIA Y FINANCIEROS		0,25%		\$ 156.523
	D. TOTAL IMPUESTOS				\$ 13.617.467

E. COSTOS BASICO (C+D)

\$ 76.226.513

F. IVA (19%)

\$ 14.483.037

TOTAL COSTO INTERVENTORIA

\$ 90.709.550


CADAID INGENIERIA SAS
ANYALINA PADILLA CADAVID
C.C. 1.067.847.181
Representante legal